

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2431/2026

Fecha Resolución: 17/07/2026

Proceso Selectivo- Resolución por la que se aprueban las Bases Específicas que han de regir las Convocatorias de varios procesos selectivos incluidos en las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2024, 2025 y 2026 (Turno Libre con cargo a la tasa de reposición de efectivos): TANDA V: Procesos del 26 al 38.

Visto informe de la Jefa del Servicio de Recursos Humanos y Formación de fecha 15 de julio de 2026, por el que se propone continuando con los procesos ya iniciados y derivados de estas Ofertas de Empleo Público, la aprobación de las siguientes Bases Específicas que han de regir cada una de las Convocatorias reguladas por las Bases Generales de las pruebas selectivas para la provisión de varias plazas vacantes en la plantilla de esta Excm. Diputación Provincial de personal Funcionario de Carrera, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2024, 2025 y 2026 (Turno Libre con cargo a la tasa de Reposición de efectivos), aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 676/2024, de 18 de marzo de 2024 y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, n.º 56, de fecha 20 de marzo de 2024 (modificadas por Resolución de la Presidencia n.º 1272, de 27 de abril de 2026, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 81, el 29 de abril de 2026), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

PRIMERO. La aprobación de las siguientes Bases Específicas que han de regir cada una de las Convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de varias plazas vacantes en la plantilla de esta Excm. Diputación Provincial de personal Funcionario de Carrera, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2024, 2025 y 2026 (Turno Libre con cargo a la tasa de Reposición de efectivos), que a continuación se detallan, continuando con los procesos ya iniciados y derivados de estas Ofertas de Empleo Público:

Proceso 26- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE LETRADO/A

Plaza: LETRADO/A (Personal Funcionario)

Número de plazas: 1.

O.E.P.: 2026 -Turno Libre.

Perteneciente a:

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnica Superior

Grupo: A- Subgrupo A1

Sistema de selección: Oposición Libre

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho o el Grado universitario de Derecho, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	1/91



posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Derechos de examen: Los derechos de examen a abonar, corresponderá tal y como establece la Base SEXTA de las Bases Generales que rigen la Convocatoria según lo dispuesto en la vigente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos de examen por concurrencia (B.O.P. de Huelva n.º 77, de 23 de abril de 2026): 95 euros.

Fase de Oposición:

La Fase de Oposición constará de tres ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorios.

Con las siguientes consideraciones, se regulará conforme se establece en la modificación de las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026, y cuantas modificaciones les afecte.

- Primer Ejercicio (máx. 10 puntos)

De carácter obligatorio para todas las personas aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 3 horas, dos temas a elegir por la persona opositora de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en estas Bases Específicas sobre Temas Comunes. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección de carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: dominio técnico del contenido; rigor normativo; estructuración lógica; capacidad de síntesis; actualización normativa, así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

- Segundo ejercicio (máx. 10 puntos).

De carácter obligatorio para todas las personas aspirantes. Consistirá en exponer oralmente durante un periodo máximo de 50 minutos, cuatro temas extraídos al azar por cada persona aspirante previo al inicio del ejercicio. Cada uno de los temas será extraído de cada uno de los grupos en los que se divide el Temario Específico. La persona aspirante dispondrá de 10 minutos con carácter previo a su exposición, para la preparación de ésta. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

- Tercer ejercicio (máx. 10 puntos).

De carácter igualmente obligatorio y durante el tiempo que estime el Tribunal (no siendo éste superior a 3 horas). Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca indicadas en el temario correspondiente aprobado al efecto, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección con carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: aplicación correcta al supuesto planteado; adecuación técnica de la solución propuesta; rigor normativo; capacidad de razonamiento y argumentación; coherencia y estructuración lógica de la respuesta; capacidad de síntesis; así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	2/91



de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito, en su caso.

El Tribunal optará previa a la celebración de cada ejercicio, entre una de las siguientes opciones:

- a) Sistema anonimizado, garantizando la no identificación de la persona aspirante.
- b) Sistema con lectura pública, en cuyo caso no se aplicará anonimato y el Tribunal podrá formular preguntas. La no comparecencia a la convocatoria de lectura pública de la persona opositora significará que ésta desiste en su derecho, y por lo tanto supondrá la finalización de su actuación en el proceso de referencia (sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8º, de la Base DÉCIMA, de las Bases Generales que rigen las presentes Bases). En el supuesto que se acuerde la lectura pública de los ejercicios realizados, transcurrido diez minutos del inicio de la misma, el Tribunal podrá decidir la retirada de la persona opositora del acto, por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Asimismo, las faltas de ortografía podrán ser penalizadas conforme al baremo que apruebe el Tribunal con carácter previo. Cuando el número o gravedad de las faltas lo justifique, podrá determinarse la no superación del ejercicio correspondiente.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. EL SISTEMA CONSTITUCIONAL: LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. ANTECEDENTES Y SIGNIFICADO JURÍDICO. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS QUE INFORMAN LA CONSTITUCIÓN DE 1978. TÍTULO PRELIMINAR DE LA CONSTITUCIÓN. LA REFORMA CONSTITUCIONAL.

TEMA 2. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS EN LA CONSTITUCIÓN. GARANTÍAS Y TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS EN LA CONSTITUCIÓN. SUSPENSIÓN.

TEMA 3. LA JEFATURA DEL ESTADO: LA CORONA. FUNCIONES CONSTITUCIONALES. SUCESIÓN. REGENCIA. REFRENDO.

TEMA 4. LAS CORTES GENERALES: COMPOSICIÓN. ATRIBUCIONES. FUNCIONAMIENTO. ORGANIZACIÓN. LA ELABORACIÓN DE LAS LEYES.

TEMA 5. EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN. RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO Y LAS CORTES GENERALES.

TEMA 6. EL PODER JUDICIAL. EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. ORGANIZACIÓN. COMPETENCIAS. LA REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA JUSTICIA.

TEMA 7. LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: NATURALEZA. ORGANIZACIÓN. FUNCIONES. COMPOSICIÓN. COMPETENCIAS. LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL. LOS CONFLICTOS CONSTITUCIONALES.

TEMA 8. LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES. PROCESO DE DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. RECURSO DE AMPARO CONSTITUCIONAL.

TEMA 9. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN: LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, VÍAS DE ACCESO A LA AUTONOMÍA. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. RÉGIMEN DE COMPETENCIAS. RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	3/91



TEMA 10. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN (CONTINUACIÓN): LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA LOCAL Y SU GARANTÍA INSTITUCIONAL. SU CONTENIDO EN LA CONSTITUCIÓN Y EN EL ORDENAMIENTO BÁSICO ESTATAL. LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.

TEMA 11. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA (I): DERECHOS Y DEBERES. COMPETENCIAS.

TEMA 12. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA (II): ORGANIZACIÓN TERRITORIAL E INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

TEMA 13. RELACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES CON LAS RESTANTES ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. DEBERES RECÍPROCOS ENTRE ADMINISTRACIONES. TUTELA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 14. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS MUNICIPALES Y PROVINCIALES.

TEMA 15. LA UNIÓN EUROPEA. EVOLUCIÓN Y OBJETIVOS. LOS TRATADOS CONSTITUTIVOS. ESPECIAL REFERENCIA A LOS TRATADOS DE REFORMA. DERECHO DERIVADO: REGLAMENTO, DIRECTIVAS, DECISIONES, RECOMENDACIONES, DICTÁMENES Y OTRAS FUENTES. APLICACIÓN Y EFICACIA DEL DERECHO COMUNITARIO EN LOS ESTADOS MIEMBROS. EL JUEZ NACIONAL EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO COMUNITARIO.

TEMA 16. EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA. EL PARLAMENTO EUROPEO. EL CONSEJO EUROPEO Y CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. LA COMISIÓN EUROPEA: COMPOSICIÓN, FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS. LA JUSTICIA EUROPEA. TRIBUNALES, COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTOS.

TEMA 17. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO PERSONA JURÍDICA Y EL DERECHO ADMINISTRATIVO. EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN. POTESTADES REGLADAS Y DISCRECIONALES. DISCRECIONALIDAD Y CONCEPTOS JURÍDICOS INDETERMINADOS. LÍMITES DE LA DISCRECIONALIDAD. CONTROL JUDICIAL DE LA DISCRECIONALIDAD. LA DESVIACIÓN DE PODER.

TEMA 18. LOS SUJETOS EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN. EL ESTADO, LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SUS ADMINISTRACIONES. DOCTRINAS ACERCA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS ADMINISTRACIONES. RÉGIMEN EN NUESTRO DERECHO POSITIVO. OTRAS PERSONAS JURÍDICO-PÚBLICAS.

TEMA 19. PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ESPECIAL REFERENCIA A LOS PRINCIPIOS DE JERARQUÍA, EFICACIA, DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN Y COORDINACIÓN.

TEMA 20. LOS DERECHOS DEL CIUDADANO ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DEL INTERESADO. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACIÓN, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMA 21. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY.

TEMA 22. LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES: CONVOCATORIA, ORDEN DEL DÍA Y REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN. FUNCIONAMIENTO. ACTAS Y CERTIFICADOS DE

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	4/91



ACUERDOS.

TEMA 23. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

TEMA 24. EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. SU CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

TEMA 25. EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO (I). CONSIDERACIONES GENERALES. CLASES DE PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. EL PERSONAL FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL. ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE EMPLEADO PÚBLICO.

TEMA 26. EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO (II) DERECHO A LA CARRERA PROFESIONAL Y PROMOCIÓN INTERNA. DERECHOS Y DEBERES. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. INCOMPATIBILIDADES. RÉGIMEN DISCIPLINARIO. DERECHOS ECONÓMICOS

TEMA 27. EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO (III) LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL: LA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ESTRUCTURACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO. PROVISIÓN Y MOVILIDAD. LA FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL: LEGISLACIÓN REGULADORA.

TEMA 28. CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN. LOS ACTOS JURÍDICOS: PÚBLICOS Y PRIVADOS. LOS ACTOS POLÍTICOS: NATURALEZA Y RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN EN NUESTRO DERECHO POSITIVO.

TEMA 29. LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES Y LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA. LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. LA LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

TEMA 30. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO Y LEY 1/2014, DE 24 DE JUNIO, DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE ANDALUCÍA. PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA..

TEMA 31. LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. REAL DECRETO-LEY 5/2018, DE 27 DE JULIO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA ADAPTACIÓN DEL DERECHO ESPAÑOL A LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS. ESPECIAL REFERENCIA AL ÁMBITO LOCAL.

TEMA 32. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. EL TRABAJO Y SALUD: LOS RIESGOS PROFESIONALES. FACTORES DE RIESGO. DAÑOS DERIVADOS DE TRABAJO. LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES. OTRAS PATOLOGÍAS DERIVADAS DEL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN ESTA MATERIA. MARCO NORMATIVO BÁSICO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

TEMAS ESPECÍFICOS

Parte I: DERECHO ADMINISTRATIVO Y LOCAL

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	5/91



TEMA 1. EL ACTO ADMINISTRATIVO: REQUISITOS, CONCEPTO Y ELEMENTOS. LA FORMA Y LA MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO: SU RÉGIMEN JURÍDICO.

TEMA 2. LA EFICACIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL ORDEN TEMPORAL: COMIENZO, SUSPENSIÓN Y RETROACTIVIDAD. LA EJECUTIVIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: FUNDAMENTO Y NATURALEZA. LA EJECUCIÓN FORZOSA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS POR LA ADMINISTRACIÓN: MEDIOS EN NUESTRO DERECHO. EXAMEN DE LA VÍA DE HECHO: SUS CONSECUENCIAS PROCESALES.

TEMA 3. LA INVALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: NULIDAD DE PLENO DERECHO Y ANULABILIDAD. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS IRREGULARES. LA CONVALIDACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONVERSIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. LOS ERRORES MATERIALES O DE HECHO: CONCEPTO Y TRATAMIENTO.

TEMA 4. DE LA REVISIÓN DE LOS ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA (I). REVISIÓN DE OFICIO POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN: CASOS EN QUE PROCEDE. REVISIÓN DE DISPOSICIONES Y ACTOS NULOS. DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DE LOS ACTOS ANULABLES. REVOCACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE ERRORES. LÍMITES.

TEMA 5. REVISIÓN DE ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA (II). RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS: NATURALEZA. ÁMBITO Y ACTOS SUSCEPTIBLES DE RECLAMACIÓN. ÓRGANOS DE RESOLUCIÓN: SU COMPOSICIÓN, COMPETENCIAS Y FUNCIONAMIENTO.

TEMA 6. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN PARTICULAR: SUS CLASES Y NATURALEZA JURÍDICA. LA LICENCIA, AUTORIZACIÓN O PERMISO. LAS CONCESIONES. PRINCIPALES CUESTIONES DE SU RÉGIMEN JURÍDICO.

TEMA 7. EL REGLAMENTO: CONCEPTO Y NATURALEZA. FUNDAMENTO DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL. EL PRINCIPIO DE BUENA REGULACIÓN. PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN SU ELABORACIÓN.

TEMA 8. CLASIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS. ÓRGANOS CON POTESTAD REGLAMENTARIA. LA IMPUGNACIÓN DE LOS REGLAMENTOS. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES Y LAS CIRCULARES E INSTRUCCIONES. OTRAS FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO.

TEMA 9. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (I): ÁMBITO DE APLICACIÓN. LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL PROCEDIMIENTO. CAPACIDAD DE OBRAR Y CONCEPTO DE INTERESADO, REPRESENTACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y FIRMA. REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS. TÉRMINOS Y PLAZOS: CÓMPUTO, AMPLIACIÓN Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA.

TEMA 10. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (II): GARANTÍAS DEL PROCEDIMIENTO Y SUS FASES.

TEMA 11. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (III): LAS ESPECIALIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADOR Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. PRINCIPIOS DE LA POTESTAD SANCIONADORA. PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

TEMA 12. LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS: PRINCIPIOS GENERALES DE SU REGULACIÓN. AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA. RECURSO DE ALZADA.

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)
Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	6/91



RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN. RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN. LA «REFORMATIO IN PEIUS».

TEMA 13. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. LEGISLACIÓN ESPAÑOLA: ANTECEDENTES Y REGULACIÓN ACTUAL. PRINCIPIOS. LA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN POR ACTOS DE SUS CONCESIONARIOS Y CONTRATISTAS. LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO LEGISLADOR.

TEMA 14. LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: ÁMBITO SUBJETIVO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y DE LOS DE DERECHO PRIVADO. LOS ACTOS SEPARABLES. DISPOSICIONES COMUNES A LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESPECIAL REFERENCIA AL RÉGIMEN DE INVALIDEZ DE LOS CONTRATOS Y AL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

TEMA 15. ÓRGANOS COMPETENTES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN. ESPECIAL REFERENCIA A LAS NORMAS ESPECÍFICAS Y COMPETENCIAS EN LAS ENTIDADES LOCALES. PRERROGATIVAS DE DERECHO PÚBLICO EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS CONTRATISTAS. PROHIBICIONES. CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DEL EMPRESARIADO Y DE LOS CONTRATOS. GARANTÍAS EXIGIBLES EN LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. ACTUACIONES PREPARATORIAS.

TEMA 16. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN. EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS. EXTINCIÓN. LA CESIÓN DE LOS CONTRATOS Y LA SUBCONTRATACIÓN.

TEMA 17. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO DE OBRAS, ACTUACIONES PREPARATORIAS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN. EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN. EXTINCIÓN. EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN. LAS ENCOMIENDAS DE GESTIÓN. EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA.

TEMA 18. RÉGIMEN DE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. CONTRATOS DE SUMINISTROS. LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS. ESPECIALIDADES DEL CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS. EL CONTRATO MIXTO Y EL CONTRATO MENOR.

TEMA 19. LA EXPROPIACIÓN FORZOSA. SU JUSTIFICACIÓN Y NATURALEZA. LA EXPROPIACIÓN FORZOSA EN ESPAÑA: LEGISLACIÓN VIGENTE. SUJETOS Y OBJETO DE LA EXPROPIACIÓN. PROCEDIMIENTO GENERAL. PECULIARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. GARANTÍAS JURISDICCIONALES: ESTUDIO ESPECIAL DE LA IMPUGNACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LAS COMISIONES DE VALORACIÓN. LA AUTORIZACIÓN JUDICIAL DE ENTRADA PARA LA OCUPACIÓN.

TEMA 20. DERECHO URBANÍSTICO: EVOLUCIÓN LEGISLATIVA EN ESPAÑA. LA DOCTRINA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. COMPETENCIAS DEL ESTADO, DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 21. LEGISLACIÓN URBANÍSTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

TEMA 22. PLANES DE ORDENACIÓN. RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO. CLASIFICACIÓN DEL SUELO. EJERCICIO DE FACULTADES Y EDIFICACIÓN DEL SUELO. DISTRIBUCIÓN DE CARGAS Y BENEFICIOS. EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN: SISTEMAS DE ACTUACIÓN.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	7/91



TEMA 23. INTERVENCIÓN EN LA EDIFICACIÓN Y USO DEL SUELO. DISCIPLINA URBANÍSTICA: LA INSPECCIÓN URBANÍSTICA, EL RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, Y LAS INFRACCIONES URBANÍSTICA.

TEMA 24. PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN. BIENES QUE LO INTEGRAN. ALTERACIÓN DE SU CALIFICACIÓN JURÍDICA. ADQUISICIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES Y DERECHOS. USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES.

TEMA 25. RÉGIMEN DE FACULTADES Y PRERROGATIVAS ADMINISTRATIVAS PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO: ESPECIAL REFERENCIA A LA INVESTIGACIÓN, DESLINDE, Y RECUPERACIÓN DE OFICIO. EL DESAHUCIO ADMINISTRATIVO.

TEMA 26. RÉGIMEN REGISTRAL. INVENTARIO DE BIENES. REFERENCIA AL RÉGIMEN SANCIONADOR.

TEMA 27. LA HACIENDA PÚBLICA EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. LA LEY GENERAL TRIBUTARIA Y LA GENERAL PRESUPUESTARIA: ESTRUCTURA Y PRINCIPIOS GENERALES.

TEMA 28. LOS TRIBUTOS: CONCEPTO, NATURALEZA Y CLASES. EL IMPUESTO: CONCEPTO Y FUNDAMENTO. CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS. PRINCIPIOS DE LA IMPOSICIÓN.

TEMA 29. EL TRIBUNAL DE CUENTAS: SU NATURALEZA. COMPOSICIÓN. LA FUNCIÓN FISCALIZADORA: LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN. LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA: NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES.

TEMA 30. LA JURISDICCIÓN CONTABLE: NATURALEZA Y EXTENSIÓN. PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO DE CUENTAS. PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO POR ALCANCE.

TEMA 31. LA LEGISLACIÓN ESTATAL SOBRE RÉGIMEN LOCAL. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. LA POTESTAD REGLAMENTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES. TITULARIDAD Y LÍMITES. ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y BANDOS. REGLAMENTOS ORGÁNICOS. RESEÑA DE LA NORMATIVA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 32. TIPOLOGÍA DE ENTIDADES LOCALES: MUNICIPIOS DE RÉGIMEN COMÚN, RÉGIMENES MUNICIPALES ESPECIALES, MUNICIPIOS DE GRAN POBLACIÓN. OTRAS ENTIDADES LOCALES: COMARCAS, ÁREAS METROPOLITANAS. ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO. RÉGIMEN JURÍDICO.

TEMA 33. EL MUNICIPIO: CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN. EL TÉRMINO MUNICIPAL. ALTERACIÓN DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES. CAMBIO DE DENOMINACIÓN. SUS COMPETENCIAS. LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.

TEMA 34. LA PROVINCIA: REGULACIÓN, COMPETENCIAS, ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COOPERACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

TEMA 35. LA IMPUGNACIÓN DE LOS ACTOS Y ACUERDOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES. RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS Y ACUERDOS LOCALES EN CASO DE CONFLICTO CON LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. SUPUESTOS. LEGITIMACIÓN GENERAL Y ESPECIAL. EJERCICIO DE ACCIONES. LA IMPUGNACIÓN POR LAS ENTIDADES LOCALES DE LAS DISPOSICIONES Y ACTOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE LESIONEN SU AUTONOMÍA. LA DISOLUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	8/91



TEMA 36. INTERVENCIÓN DE LOS ENTES LOCALES EN LA ACTIVIDAD DE LA CIUDADANÍA. LÍMITES. MEDIOS DE INTERVENCIÓN. LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. CADUCIDAD Y REVOCACIÓN. COMUNICACIONES PREVIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES.

TEMA 37. EL SERVICIO PÚBLICO EN LAS ENTIDADES LOCALES. CONCEPTO. LA INICIATIVA PÚBLICA ECONÓMICA DE LAS ENTIDADES LOCALES. SERVICIOS LOCALES DE INTERÉS GENERAL. RÉGIMEN JURÍDICO MODOS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. INICIATIVA ECONÓMICA LOCAL.

TEMA 38. ENTES INSTRUMENTALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA: ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE PÚBLICO. RESEÑA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LAS QUE PARTICIPA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 39. LA HACIENDA LOCAL EN LA CONSTITUCIÓN. EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS HACIENDAS LOCALES. RELACIONES FINANCIERAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA CON LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 40. HACIENDAS LOCALES: RECURSOS. TRIBUTOS: NORMAS GENERALES. IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. OTROS RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS.

TEMA 41. LAS TASAS: NATURALEZA, NORMAS BÁSICAS DE SU RÉGIMEN JURÍDICO, PRINCIPALES SUPUESTOS. LOS PRECIOS PÚBLICOS.

TEMA 42. LAS SUBVENCIONES: CONCEPTO, NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO. ÁMBITO DE APLICACIÓN. DISPOSICIONES COMUNES A LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN. REINTEGRO. RÉGIMEN SANCIONADOR.

TEMA 43. EL GASTO PÚBLICO. LIMITACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA GASTOS. PRINCIPIOS GENERALES. OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE DEUDA PÚBLICA Y DE LA REGLA DE GASTO PARA LAS CORPORACIONES LOCALES: ESTABLECIMIENTO Y CONSECUENCIAS ASOCIADAS A SU INCUMPLIMIENTO. LOS INGRESOS PÚBLICOS: CONCEPTO. CLASIFICACIÓN.

Parte II: DERECHO CIVIL, PENAL Y LABORAL

TEMA 1. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO: CONCEPTO Y CARACTERES. BREVE REFERENCIA A LOS VALORES SUPERIORES. EL DERECHO CIVIL DE ESPAÑA, EVOLUCIÓN Y CONTENIDO ACTUAL. EL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL: EFICACIA DEROGATORIA Y EFICACIA GENERAL SUPLETORIA DEL CÓDIGO CIVIL. REFERENCIA A LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL TEXTO DEL CÓDIGO CIVIL Y A LA LEGISLACIÓN POSTERIOR COMPLEMENTARIA DEL MISMO.

TEMA 2. LA NORMA JURÍDICA: SU NATURALEZA. CLASIFICACIONES DE LAS NORMAS JURÍDICAS. APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS. LAS LAGUNAS DE LA LEY Y LA ANALOGÍA. LA EQUIDAD. LA COSTUMBRE, LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO. LA JURISPRUDENCIA: SU VALOR. LA DOCTRINA.

TEMA 3. APLICACIÓN DE LAS LEYES EN EL TIEMPO. COMIENZO Y FIN DE LA VIGENCIA DE LAS NORMAS. APLICACIÓN DE LAS LEYES EN EL ESPACIO. CONFLICTO DE LEYES. LA DEROGACIÓN TÁCITA. NORMAS DE TRANSICIÓN. EL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD Y SUS EXCEPCIONES EN NUESTRO ORDENAMIENTO. CÓMPUTO DEL TIEMPO. LA PRESCRIPCIÓN Y SUS CLASES. EXAMEN ESPECIAL DE LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA. LA CADUCIDAD.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	9/91



TEMA 4. EFECTOS ESENCIALES DE LAS NORMAS. INEXCUSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO Y ERROR DE DERECHO. LA NULIDAD COMO SANCIÓN GENERAL. EL FRAUDE DE LEY: REQUISITOS Y EFECTOS.

TEMA 5. LA EFICACIA CONSTITUTIVA DEL DERECHO. LA RELACIÓN JURÍDICA Y LA INSTITUCIÓN JURÍDICA. LA TITULARIDAD Y EL DERECHO SUBJETIVO. DERECHOS SUBJETIVOS ABSOLUTOS Y RELATIVOS. SITUACIONES JURÍDICAS SECUNDARIAS, SITUACIONES JURÍDICAS INTERINAS. EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y SUS LÍMITES; DOCTRINA DEL ABUSO DEL DERECHO. RENUNCIA DE DERECHOS.

TEMA 6. LAS PERSONAS JURÍDICAS: SU NATURALEZA Y CLASES. CONSTITUCIÓN, CAPACIDAD, REPRESENTACIÓN, DOMICILIO, NACIONALIDAD Y EXTINCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. LAS FUNDACIONES. LAS ASOCIACIONES.

TEMA 7. EL OBJETO DE LA RELACIÓN JURÍDICA. LOS BIENES Y LAS COSAS. CLASES: BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE DOMINIO PÚBLICO Y DE PROPIEDAD PRIVADA. EL PATRIMONIO.

TEMA 8. EL HECHO Y EL ACTO JURÍDICO. EL NEGOCIO JURÍDICO: CONCEPTO, ELEMENTOS ESENCIALES. LA VOLUNTAD: LOS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. NORMAS DEL CÓDIGO CIVIL SOBRE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. LA REPRESENTACIÓN EN EL NEGOCIO JURÍDICO. REPRESENTACIÓN DIRECTA E INDIRECTA. REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA Y LEGAL. EL PODER IRREVOCABLE. EL NEGOCIO CONSIGO MISMO (AUTOCONTRATO).

TEMA 9. CONCEPTO Y NATURALEZA DE LOS DERECHOS REALES. SU DIFERENCIA CON EL DERECHO DE CRÉDITO. DERECHOS REALES RECONOCIDOS EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA Y TIPOS DUDOSOS. EL DERECHO REAL DE DOMINIO: CONCEPTO, EXTENSIÓN Y CONTENIDO. PROTECCIÓN DEL DOMINIO: EXAMEN ESPECIAL DE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA.

TEMA 10. LIMITACIONES DEL DERECHO DE PROPIEDAD: CLASES. MODOS DE ADQUIRIR EL DOMINIO. LA TEORÍA DEL TÍTULO Y EL MODO. LA TRADICIÓN. LA OCUPACIÓN.

TEMA 11. LA ACCESIÓN: CONCEPTO Y CLASES. LA USUCAPIÓN: REQUISITOS Y EFECTOS. RENUNCIA. MODOS DE PERDER EL DOMINIO. ESTUDIO ESPECIAL DEL ABANDONO. LA PÉRDIDA DEL DOMINIO EN VIRTUD DE LAS ADQUISICIONES «A NON DOMINO».

TEMA 12. LA COMUNIDAD DE BIENES Y EL CONDOMINIO. SU RÉGIMEN EN EL CÓDIGO CIVIL: DERECHOS DE LAS PERSONAS PROPIETARIAS SOBRE LA COSA COMÚN Y SOBRE SU CUOTA. LA PROPIEDAD HORIZONTAL: CONCEPTO, NATURALEZA Y REGULACIÓN JURÍDICA.

TEMA 13. LA PROPIEDAD INTELECTUAL: NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO. LOS DERECHOS DE AUTORÍA: SUJETOS, OBJETO Y CONTENIDO. LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS. EL REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

TEMA 14. LA POSESIÓN: SU NATURALEZA JURÍDICA. FUNDAMENTO Y CONDICIONES DE LA PROTECCIÓN POSESORIA. CLASES. LA POSESIÓN DE DERECHOS Y LA POSESIÓN CIVILÍSIMA. ADQUISICIÓN, CONSERVACIÓN, PÉRDIDA Y RECUPERACIÓN DE LA POSESIÓN. EFECTOS DE LA POSESIÓN.

TEMA 15. EL USUFRUCTO. NATURALEZA Y CARACTERES. CONTENIDO: EXAMEN ESPECIAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PERSONA USUFRUCTUARIA. CONSTITUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL USUFRUCTO. USUFRUCTOS ESPECIALES. DERECHOS

[Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación](https://verifirma.diphuelva.es)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	10/91



DE USO Y HABITACIÓN.

TEMA 16. EL DERECHO REAL DE SERVIDUMBRE. FUNDAMENTO, CARACTERES Y ELEMENTOS. CLASES. CONSTITUCIÓN, CONTENIDO, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN. LAS LLAMADAS SERVIDUMBRES PERSONALES. LAS SERVIDUMBRES LEGALES EN PARTICULAR. NORMAS FUNDAMENTALES DE LAS SERVIDUMBRES DE AGUAS, PASO, MEDIANERÍA, LUCES Y VISTAS Y DESAGÜE DE LOS EDIFICIOS. DISTANCIAS Y OBRAS INTERMEDIAS.

TEMA 17. DERECHOS REALES DE GARANTÍA: CONCEPTO, NATURALEZA, CARACTERES Y TIPOS. HIPOTECA LEGAL A FAVOR DEL ESTADO, LA PROVINCIA Y EL MUNICIPIO.

TEMA 18. LOS DERECHOS DE ADQUISICIÓN PREFERENTE: OPCIÓN, TANTEO Y RETRACTO.

TEMA 19. LA OBLIGACIÓN: CONCEPTO Y NATURALEZA. ELEMENTOS: SUJETO, OBJETO Y VÍNCULO. LAS FUENTES DE LAS OBLIGACIONES. LAS OBLIGACIONES NATURALES EN EL CÓDIGO CIVIL. CLASES DE OBLIGACIONES POR EL SUJETO Y POR EL VÍNCULO: UNILATERALES Y RECÍPROCAS, MANCOMUNADAS Y SOLIDARIAS. OBLIGACIONES PURAS, CONDICIONALES Y A PLAZOS. LA LLAMADA «CONDITIO IURIS». TEORÍA DEL ENRIQUECIMIENTO INJUSTO.

TEMA 20. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: MORA, DOLO, CULPA, CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO. RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS. EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL UNIVERSAL. ENUMERACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES. EL PAGO: NATURALEZA Y REQUISITOS. FORMAS ESPECIALES DE PAGO. IMPUTACIÓN DE PAGOS, DACIÓN EN PAGO, PAGO POR CESIÓN DE BIENES Y CONSIGNACIÓN.

TEMA 21. EL CONTRATO: CONCEPTO. EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD. REQUISITOS ESENCIALES PARA LA VALIDEZ DE LOS CONTRATOS. EFICACIA E INTERPRETACIÓN. LA FORMA.

TEMA 22. INEFICACIA DE LOS CONTRATOS. INEXISTENCIA, NULIDAD Y ANULABILIDAD: SUS CAUSAS Y EFECTOS. CONFIRMACIÓN DE LOS CONTRATOS. RESCISIÓN, CONTRATOS Y PAGOS RESCINDIBLES. LA ACCIÓN REVOCATORIA O PAULIANA.

TEMA 23. SOCIEDADES MERCANTILES: CONCEPTO, NATURALEZA Y CLASES. REQUISITOS GENERALES DE CONSTITUCIÓN Y PERSONALIDAD. ÓRGANOS DE LAS SOCIEDADES. EL BASTANTEO DE PODERES.

TEMA 24. EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. LIBROS REGISTRALES. ASIENTOS: CLASES Y FORMALIDADES COMUNES. PUBLICIDAD FORMAL DEL REGISTRO. ENUMERACIÓN DE LOS PRINCIPIOS HIPOTECARIOS.

TEMA 25. PRINCIPIO DE INSCRIPCIÓN: CLASES DE INSCRIPCIONES. DERECHOS REALES INSCRIBIBLES. LA INMATRICULACIÓN EN VIRTUD DE TÍTULO PÚBLICO. LA CERTIFICACIÓN DE DOMINIO COMO MEDIO INMATRICULADOR DE LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. PRINCIPIO DE PUBLICIDAD. ASPECTOS REGISTRALES DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA.

TEMA 26. LA FE PÚBLICA REGISTRAL. EXAMEN ESPECIAL DE LA BUENA FE. EL TERCERO HIPOTECARIO: SU SIGNIFICADO Y PROTECCIÓN EN NUESTRO SISTEMA REGISTRAL.

TEMA 27. EL CÓDIGO PENAL VIGENTE: SISTEMÁTICA Y PRINCIPIOS INSPIRADORES. LA APLICACIÓN DE LAS LEYES PENALES EN EL TIEMPO, EN EL ESPACIO Y EN RELACIÓN

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)
Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	11/91



CON LAS PERSONAS.

TEMA 28. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (I). CONCEPTO DE AUTORIDAD Y PERSONAL FUNCIONARIO PÚBLICO A EFECTOS PENALES. PREVARICACIÓN. ABANDONO DE DESTINO Y OMISIÓN DEL DEBER DE PERSEGUIR DELITOS. DESOBEDIENCIA Y DENEGACIÓN DE AUXILIO. INFIDELIDAD EN LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y LA VIOLACIÓN DE SECRETOS.

TEMA 29. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (II). COHECHO. TRÁFICO DE INFLUENCIAS. MALVERSACIÓN. OTROS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL TÍTULO XIX DEL LIBRO II DEL CÓDIGO PENAL.

TEMA 30. DELITOS RELATIVOS A LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEL MEDIO AMBIENTE.

TEMA 31. DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS.

TEMA 32. LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LOS DELITOS. EXTENSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL. PARTICULARIDADES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA INFRACCIÓN PENAL EN RELACIÓN CON LOS ENTES PÚBLICOS.

TEMA 33. CONTENIDO Y CONCEPTO DEL DERECHO DEL TRABAJO. EL SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO: CARACTERIZACIÓN GENERAL. EL CONVENIO COLECTIVO: CONCEPTO, EFICACIA Y TIPOLOGÍA. LA NORMA INTERNACIONAL LABORAL Y EL DERECHO SOCIAL COMUNITARIO.

TEMA 34. LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LABORALES: PRINCIPIOS DE ORDENACIÓN. LA RELACIÓN LEY-CONVENIO COLECTIVO. COLISIÓN Y CONCURRENCIA ENTRE NORMAS ESTATALES Y NORMAS CONVENCIONALES. EL PRINCIPIO DE CONDICIÓN MÁS BENEFICIOSA. LOS PRINCIPIOS DE IRRENUNCIABILIDAD DE DERECHOS Y TERRITORIALIDAD DE LAS NORMAS LABORALES.

TEMA 35. EL TRABAJADOR O TRABAJADORA: CONCEPTO JURÍDICO Y LEGAL. EL EMPRESARIADO: CONCEPTO Y TIPOLOGÍA. LA ADMINISTRACIÓN COMO EMPRESA. LA INTERPOSICIÓN DEL EMPRESARIADO. LAS CONTRATAS Y SUBCONTRATAS DE OBRAS Y SERVICIOS.

TEMA 36. EL PODER DE DIRECCIÓN DEL EMPRESARIADO. EL PODER DE VARIACIÓN. EL PODER DISCIPLINARIO. LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL.

TEMA 37. LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR O TRABAJADORA. LA LIBERTAD SINDICAL. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN LA EMPRESA. EL CONFLICTO COLECTIVO: CONCEPTO Y CLASES. LA CATEGORÍA PROFESIONAL. EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE TRABAJO: DEBERES DE OBEDIENCIA, DILIGENCIA Y BUENA FE.

TEMA 38. EL CONTRATO DE TRABAJO. CONTENIDO Y RÉGIMEN JURÍDICO. CLASES DE CONTRATO DE TRABAJO ATENDIENDO A SU DURACIÓN. EL PERÍODO DE PRUEBA DEL CONTRATO. LOS CONTRATOS TEMPORALES: TIPOLOGÍA Y RÉGIMEN JURÍDICO. ESPECIALIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

TEMA 39. LA JORNADA DE TRABAJO: JORNADA NORMAL Y JORNADAS ESPECIALES. LAS HORAS EXTRAORDINARIAS. EL HORARIO DE TRABAJO. LOS DESCANSOS SEMANAL Y FESTIVO. LAS VACACIONES ANUALES.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	12/91



TEMA 40. LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO. TIPOLOGÍA. LA SUCESIÓN EN LA TITULARIDAD DE LA EMPRESA. MOVILIDAD GEOGRÁFICA. LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.

TEMA 41. LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO: CUADRO GENERAL DE LAS CAUSAS EXTINTIVAS. LA TERMINACIÓN CONVENCIONAL DEL CONTRATO. EXTINCIÓN POR MUERTE E INCAPACIDAD DEL TRABAJADOR O TRABAJADORA. MUERTE, JUBILACIÓN E INCAPACIDAD DEL EMPRESARIO O EMPRESARIA Y EXTINCIÓN DE LA PERSONALIDAD CONTRATANTE. EXTINCIÓN POR VOLUNTAD DEL TRABAJADOR O TRABAJADORA.

TEMA 42. LA EXTINCIÓN POR CAUSAS OBJETIVAS. EL DESPIDO. DESPIDO COLECTIVO. PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD DE LAS ACCIONES NACIDAS DEL CONTRATO DE TRABAJO.

TEMA 43. EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN ESPAÑA. CAMPO DE APLICACIÓN Y ESTRUCTURA. LA ACCIÓN PROTECTORA.

TEMA 44. RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. SU ACCIÓN PROTECTORA. ALCANCE Y CONCEPTO. LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y DURANTE LA LACTANCIA MATERNA. CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE. PECULIARIDADES EN EL ÁMBITO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

TEMA 45. OTRAS PRESTACIONES Y PENSIONES CONTRIBUTIVAS. LESIONES PERMANENTES NO INCAPACITANTES, INCAPACIDAD PERMANENTE Y JUBILACIÓN. DISPOSICIONES SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL RÉGIMEN GENERAL. PARTE ESPECÍFICA. DERECHO PROCESAL.

Parte III: DERECHO PROCESAL CIVIL Y PENAL

TEMA 1. EL PROCESO: NATURALEZA Y FUNDAMENTO. CLASES. LOS PRINCIPIOS PROCESALES CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN. ESPECIAL REFERENCIA A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA.

TEMA 2. CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN ENTRE JUZGADOS Y TRIBUNALES Y ADMINISTRACIÓN. CONFLICTOS POSITIVOS: ÓRGANOS COMPETENTES PARA SU PLANTEAMIENTO Y RESOLUCIÓN, MATERIAS EXCLUIDAS DEL CONFLICTO Y PROCEDIMIENTO PARA SU RESOLUCIÓN. LOS CONFLICTOS NEGATIVOS.

TEMA 3. LAS RESOLUCIONES PROCESALES. LOS ACTOS DE COMUNICACIÓN A LAS PARTES Y A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ESPECIAL REFERENCIA A LAS NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

TEMA 4. EL PROCESO CIVIL. NATURALEZA, EXTENSIÓN Y LÍMITES. LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL. LA COMPETENCIA: REGLAS. APRECIACIÓN DE OFICIO. LA DECLINATORIA. LAS PARTES. CAPACIDAD PROCESAL Y LEGITIMACIÓN PROCESAL. SUCESIÓN PROCESAL. REPRESENTACIÓN Y DEFENSA TÉCNICA DE LAS PARTES; MENCIÓN ESPECIAL A LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA TÉCNICA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, AUTORIDADES Y PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO EN LOS PROCESOS CIVILES.

TEMA 5. LA PRETENSIÓN COMO OBJETO DEL PROCESO. CLASES. ACUMULACIÓN DE ACCIONES Y DE PROCESOS. REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA. ACTOS

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	13/91



PREPARATORIOS DE LOS JUICIOS, DILIGENCIAS PRELIMINARES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL. CUESTIONES INCIDENTALES: SUPUESTOS, PROCEDIMIENTO PARA SU TRAMITACIÓN.

TEMA 6. LAS MEDIDAS CAUTELARES. LA EXENCIÓN DE FIANZAS, DEPÓSITOS Y CAUCIONES A FAVOR DE LAS ENTIDADES LOCALES. AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA. LA PRUEBA: EXAMEN DE LOS DISTINTOS MEDIOS DE PRUEBA. CARGA DE LA PRUEBA. DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE PRUEBA. ESPECIALIDADES APLICABLES A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICA.

TEMA 7. EL JUICIO ORDINARIO: CARACTERES Y PROCEDIMIENTO.

TEMA 8. EL JUICIO VERBAL: CARACTERES Y PROCEDIMIENTO.

TEMA 9. LA SENTENCIA. SUS EFECTOS JURÍDICOS: COSA JUZGADA FORMAL Y COSA JUZGADA MATERIAL. OTRAS FORMAS DE TERMINACIÓN DEL PROCESO. LAS COSTAS Y LAS TASAS JUDICIALES. PARTICULARIDADES EN LOS PROCESOS EN QUE SON PARTE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

TEMA 10. LA EJECUCIÓN FORZOSA. DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE EJECUCIÓN. TÍTULOS EJECUTIVOS. EJECUCIÓN DINERARIA: REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO. TERCERÍAS DE DOMINIO Y DE MEJOR DERECHO.

TEMA 11. EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO. LA EJECUCIÓN NO DINERARIA. EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS EN QUE SE CONDENA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

TEMA 12. IMPUGNACIÓN DEL PROCESO. CLASES DE RECURSOS. DISPOSICIONES GENERALES. EL RECURSO DE REPOSICIÓN, REVISIÓN Y QUEJA. EL RECURSO DE APELACIÓN.

TEMA 13. EL RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL. RECURSO DE CASACIÓN. RECURSO EN INTERÉS DE LEY. LA REVISIÓN DE LAS SENTENCIAS FIRMES EN LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

TEMA 14. JURISDICCIÓN VOLUNTARIA: CONCEPTO Y NATURALEZA. PRINCIPIOS GENERALES. CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.

TEMA 15. EL PROCESO PENAL. NATURALEZA, EXTENSIÓN Y LÍMITES. LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL. LAS PARTES EN EL PROCESO PENAL. CRITERIOS Y REGLAS PARA DETERMINAR LA COMPETENCIA EN EL PROCESO PENAL. CUESTIONES PREJUDICIALES. RECURSOS CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LOS TRIBUNALES Y JUECES DE INSTRUCCIÓN.

TEMA 16. EL PROCESO PENAL ORDINARIO: FASES Y CARÁCTER SUPLETORIO DE SU REGULACIÓN. MODOS DE INICIACIÓN DEL MISMO.

TEMA 17. EL SUMARIO: SU OBJETO. EXPOSICIÓN DE LAS PRINCIPALES DILIGENCIAS SUMARIALES. PLAZOS DE LA INSTRUCCIÓN. AUTO DE CONCLUSIÓN DEL SUMARIO, EL PROCESAMIENTO: EFECTOS Y RECURSOS CONTRA ÉSTE. EL JUICIO ORAL Y SENTENCIA.

TEMA 18. PROCEDIMIENTO ABREVIADO.

TEMA 19. EL TRIBUNAL DEL JURADO: COMPOSICIÓN. PROCEDIMIENTO DE LAS CAUSAS ANTE EL TRIBUNAL DEL JURADO.

Parte IV: PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y LABORAL

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	14/91



TEMA 1. EL PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. NATURALEZA, EXTENSIÓN Y LÍMITES. LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA ÁMBITO SUBJETIVO Y OBJETIVO. CUESTIONES PREJUDICIALES. LOS ÓRGANOS DEL ORDEN JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. REGLAS DETERMINANTES DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA. LA COMPETENCIA DE LAS SALAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.

TEMA 2. LAS PARTES: CAPACIDAD PROCESAL, LEGITIMACIÓN, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA. OBJETO DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IMPUGNABLE. PRETENSIONES DE LAS PARTES. ACUMULACIÓN. CUANTÍA DEL RECURSO. LA DEFENSA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE SU PERSONAL FUNCIONARIO.

TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO EN PRIMERA O ÚNICA INSTANCIA (I). DILIGENCIAS PRELIMINARES: DECLARACIÓN DE LESIVIDAD Y REQUERIMIENTO PREVIO EN LITIGIOS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. INTERPOSICIÓN DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y RECLAMACIÓN DEL EXPEDIENTE.

TEMA 4. EL PROCEDIMIENTO EN PRIMERA O ÚNICA INSTANCIA (II). EMPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS DEMANDADAS. DEMANDA Y CONTESTACIÓN: REQUISITOS, CONTENIDO Y EFECTOS. APORTACIÓN DE DOCUMENTOS. RECLAMACIÓN DE ANTECEDENTES PARA COMPLETAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. TRÁMITES DE INADMISIÓN Y DE ALEGACIONES PREVIAS. PRUEBA. VISTA Y CONCLUSIONES: EL PLANTEAMIENTO DE CUESTIONES NUEVAS.

TEMA 5. EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO.

TEMA 6. LA SENTENCIA: CONTENIDO Y EFECTOS. EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. IMPOSIBILIDAD LEGAL O MATERIAL DE EJECUCIÓN. MODALIDADES ESPECÍFICAS DE EJECUCIÓN. LA EXTENSIÓN DE EFECTOS DE SENTENCIAS. OTROS MODOS DE TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

TEMA 7. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES. PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA. CUESTIÓN DE ILEGALIDAD. PROCEDIMIENTO EN LOS CASOS DE SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DE ACUERDOS. EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ELECTORAL.

TEMA 8. DISPOSICIONES GENERALES COMUNES DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS: PLAZOS. MEDIDAS CAUTELARES. INCIDENTES E INVALIDEZ DE ACTOS PROCESALES. COSTAS.

TEMA 9. RECURSOS CONTRA PROVIDENCIAS, AUTOS Y SENTENCIAS. RECURSO ORDINARIO DE APELACIÓN. RECURSO DE CASACIÓN: MODALIDADES. RECURSO DE REVISIÓN.

TEMA 10. LA JURISDICCIÓN SOCIAL. LA LEY REGULADORA DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL. ÓRGANOS JURISDICCIONALES. ÁMBITO. MATERIAS EXCLUIDAS. COMPETENCIA FUNCIONAL, OBJETIVA Y TERRITORIAL. CONFLICTOS Y CUESTIONES DE COMPETENCIA.

TEMA 11. LAS PARTES EN EL PROCESO LABORAL: CAPACIDAD, LEGITIMACIÓN PROCESAL, REPRESENTACIÓN Y DEBERES PROCESALES. ACUMULACIÓN DE ACCIONES, PROCESOS Y RECURSOS. ACTOS PROCESALES. CONCILIACIÓN PREVIA Y AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA.

TEMA 12. PROCESO ORDINARIO (I). ACTOS PREPARATORIOS Y DILIGENCIAS PRELIMINARES. ANTICIPACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA PRUEBA. MEDIDAS

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	15/91



CAUTELARES.

TEMA 13. PROCESO ORDINARIO (II). DEMANDA. CONCILIACIÓN OBLIGATORIA Y CAUSAS DE SUSPENSIÓN. EL JUICIO: CELEBRACIÓN, CUESTIONES PREJUDICIALES. LA PRUEBA. DILIGENCIAS FINALES. SENTENCIA. EL PROCESO MONITORIO.

TEMA 14. MODALIDADES PROCESALES (I). DESPIDOS Y SANCIONES, RECLAMACIÓN AL ESTADO DE LOS SALARIOS DE TRAMITACIÓN, Y DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS OBJETIVAS, POR DESPIDO COLECTIVO Y OTRAS CAUSAS DE EXTINCIÓN.

TEMA 15. MODALIDADES PROCESALES (II). VACACIONES, MATERIA ELECTORAL, MOVILIDAD GEOGRÁFICA, MODIFICACIONES SUSTANCIALES DE CONDICIONES DE TRABAJO Y DERECHOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL RECONOCIDOS LEGAL O CONVENCIONALMENTE. DE LAS PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. DEL PROCEDIMIENTO DE OFICIO Y DEL DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL NO PRESTACIONALES.

TEMA 16. MODALIDADES PROCESALES (III). CONFLICTOS COLECTIVOS. IMPUGNACIÓN DE CONVENIOS COLECTIVOS. DE LA TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS.

TEMA 17. EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y DEMÁS TÍTULOS EJECUTIVOS. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL. EJECUCIONES COLECTIVAS, DINERARIAS. FIRMES POR DESPIDO Y FRENTE A ENTES PÚBLICOS. EJECUCIÓN PROVISIONAL.

TEMA 18. LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL ORDEN SOCIAL: RECURSOS CONTRA PROVIDENCIAS, AUTOS, DILIGENCIAS DE ORDENACIÓN Y DECRETOS. RECURSO DE SUPPLICACIÓN. RECURSO DE CASACIÓN. RECURSO DE CASACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN DE DOCTRINA. DISPOSICIONES COMUNES A LOS RECURSOS DE SUPPLICACIÓN Y CASACIÓN.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

Proceso 27- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Plaza: TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Personal Funcionario)

Número de plazas: 2

O.E.P.: 2025 - Turno Libre

Perteneciente a la:

- Escala: General
- Subescala: Técnica

Grupo: A- Subgrupo A1

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	16/91



Sistema de selección: Oposición Libre

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Grado Universitario, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Derechos de examen: Los derechos de examen a abonar, corresponderá tal y como establece la Base SEXTA de las Bases Generales que rigen la Convocatoria según lo dispuesto en la vigente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos de examen por concurrencia (B.O.P. de Huelva n.º 77, de 23 de abril de 2026): 95 euros.

Fase de Oposición:

La Fase de Oposición constará de dos ejercicios y una prueba psicotécnica, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Con las siguientes consideraciones, se regulará conforme se establece en la modificación de las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026, y cuantas modificaciones les afecte.

- Primer Ejercicio (máx. 10 puntos)

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 3 horas) consistirá en la desarrollo de uno o varios supuestos prácticos, pudiéndose incluir cuestiones de carácter teórico aplicadas al mismo, igual para todas las personas aspirantes, sobre materias objeto de la plaza que se convoca indicadas en el temario correspondiente aprobado al efecto. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección con carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: adecuación técnica de la solución propuesta; rigor normativo; capacidad de razonamiento y argumentación; coherencia y estructuración lógica de la respuesta; capacidad de síntesis; así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito, en su caso.

Las faltas de ortografía podrán ser penalizadas conforme al baremo que apruebe el Tribunal con carácter previo. Cuando el número o gravedad de las faltas lo justifique, podrá determinarse la no superación del ejercicio.

- Prueba Psicotécnica

Consistirá en la realización de varias pruebas destinadas a evaluar las aptitudes cognitivas, competencias profesionales y perfil funcional adecuado al desempeño de la plaza/puesto de trabajo.

Las pruebas tendrán por objeto evaluar, de forma objetiva y estandarizada, las aptitudes cognitivas y de razonamiento, así como determinadas actitudes y rasgos psicológicos funcionales, directamente relacionados con el desempeño eficaz de las funciones propias del puesto susceptible de ser cubierto con la/s plaza/s objeto de la convocatoria, en cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Diputación de Huelva | Rrrh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrrh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	17/91



A tal efecto, se emplearán pruebas psicométricas estandarizadas, no clínicas, dotadas de adecuados índices de validez y fiabilidad psicométrica, seleccionadas específicamente en función de las competencias y exigencias de los puestos.

La valoración de cada prueba tendrá por finalidad exclusiva determinar la idoneidad funcional de la persona aspirante para el desempeño ordinario de cada plaza/puesto de trabajo objeto de la correspondiente convocatoria. En ningún caso se realizarán diagnósticos clínicos, ni se evaluarán trastornos psicológicos o de personalidad, ni se recogerán datos de salud ajenos a la finalidad estrictamente selectiva del proceso.

Los resultados obtenidos en las pruebas psicotécnicas serán contrastados mediante una entrevista individual estructurada cuyo objetivo será confirmar la coherencia de los resultados obtenidos. La entrevista se ajustará a un guion previamente establecido, común para todas las personas aspirantes, y versará sobre aspectos directamente relacionados con las competencias requeridas.

Los componentes del Tribunal no podrán estar presentes durante la realización de la entrevista, al objeto de garantizar la protección de los datos sensibles de las personas aspirantes al proceso.

La no comparecencia a dicha entrevista significará que la persona opositora desiste en su derecho y, por lo tanto, supondrá la finalización de su actuación en el proceso de referencia (sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8º, de la Base DÉCIMA, de las Bases Generales que rigen las presentes Bases).

La calificación de la Prueba Psicotécnica:

La prueba psicotécnica tendrá carácter eliminatorio y se calificará a la persona como “Apta” o “No Apta”.

Obtendrá la calificación de APTA la persona aspirante que reúna simultáneamente los siguientes requisitos:

- Alcanzar, al menos, el percentil 50 (P50) en un mínimo del 50 % de las dimensiones o competencias evaluadas para el puesto.
- No obtener una puntuación igual o inferior al percentil 25 (P25) en dos o más de las dimensiones o competencias evaluadas, en el 50% restante.

La persona aspirante que no reúna cualquiera de los requisitos anteriores será calificada como NO APTA.

La calificación de APTA, tendrá 2 AÑOS DE VIGENCIA para la persona desde la publicación de la calificación definitiva del resultado de ésta. Esta vigencia será válida para todas aquellas convocatorias de la misma plaza a las que concurra la persona en la Excma. Diputación de Huelva.

Al objeto de garantizar el procedimiento, la prueba será elaborada, aplicada y/o supervisada por personal técnico cualificado en psicología, que actuará como persona asesora del Tribunal correspondiente, con pleno respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos.

Con carácter previo a la realización de la prueba psicotécnica se publicará, en el correspondiente anuncio del proceso, las dimensiones exigidas para cada plaza/puesto de trabajo correspondiente, así como cualquier extremo que resulte relevante.

- Segundo ejercicio (máx. 20 puntos)

De carácter igualmente obligatorio para todas las personas aspirantes y durante el tiempo que estime el Tribunal (no siendo éste superior a 4 horas) consistirá en la desarrollo de un ejercicio teórico, compuesto por dos partes en el siguiente orden de realización:

Parte I: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 2 horas, un tema a elegir por **Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	18/91



la persona opositora de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en estas Bases Específicas sobre el *Temario Específico*. Para la superación de esta parte, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10, circunstancia necesaria para que el Tribunal correspondiente acceda a la corrección de la Parte II.

Parte II: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 2 horas, un tema a elegir por la persona opositora de dos que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en estas Bases Específicas sobre el *Temario Común*. Para la superación de esta parte, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Las personas aspirantes que no hayan alcanzado el mínimo de 5 puntos en ambas partes (Parte I y II), no superarán el ejercicio.

Los criterios de corrección de carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, y cada una de las partes, serán: dominio técnico del contenido; rigor normativo; estructuración lógica; capacidad de síntesis; actualización normativa, así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

El Tribunal optará previa a la celebración de cada ejercicio, entre una de las siguientes opciones:

- a) Sistema anonimizado, garantizando la no identificación de la persona aspirante.
- b) Sistema con lectura pública, en cuyo caso no se aplicará anonimato y el Tribunal podrá formular preguntas. La no comparecencia a la convocatoria de lectura pública de la persona opositora significará que ésta desiste en su derecho, y por lo tanto supondrá la finalización de su actuación en el proceso de referencia (sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8º, de la Base DÉCIMA, de las Bases Generales que rigen las presentes Bases). En el supuesto que se acuerde la lectura pública de los ejercicios realizados, transcurrido diez minutos del inicio de la misma, el Tribunal podrá decidir la retirada de la persona opositora del acto, por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. EL SISTEMA CONSTITUCIONAL: LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. ANTECEDENTES Y SIGNIFICADO JURÍDICO. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS QUE INFORMAN LA CONSTITUCIÓN DE 1978. TÍTULO PRELIMINAR DE LA CONSTITUCIÓN. LA REFORMA CONSTITUCIONAL.

TEMA 2. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS EN LA CONSTITUCIÓN. GARANTÍAS Y TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS. SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES..

TEMA 3. LA JEFATURA DEL ESTADO: LA CORONA. FUNCIONES CONSTITUCIONALES. SUCESIÓN. REGENCIA. REFRENDO.

TEMA 4. LAS CORTES GENERALES: COMPOSICIÓN. ATRIBUCIONES. FUNCIONAMIENTO. ORGANIZACIÓN. LA ELABORACIÓN DE LAS LEYES.

TEMA 5. EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN. RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO Y LAS CORTES GENERALES.

TEMA 6. EL PODER JUDICIAL. EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. ORGANIZACIÓN. COMPETENCIAS. LA REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA JUSTICIA.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	19/91



TEMA 7. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN: LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, VÍAS DE ACCESO A LA AUTONOMÍA. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. RÉGIMEN DE COMPETENCIAS. RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

TEMA 8. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA LOCAL Y SU GARANTÍA INSTITUCIONAL. SU CONTENIDO EN LA CONSTITUCIÓN Y EN EL ORDENAMIENTO BÁSICO ESTATAL. LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.

TEMA 9. HACIENDAS LOCALES: RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS PROVINCIAS.

TEMA 10. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS MUNICIPALES Y PROVINCIALES.

TEMA 11. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA: EL ÁMBITO COMPETENCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. ESPECIAL REFERENCIA A LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL.

TEMA 12. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 13. LOS DERECHOS DEL CIUDADANO ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DEL INTERESADO. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACIÓN, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMA 14. LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: NATURALEZA. ORGANIZACIÓN. FUNCIONES. COMPOSICIÓN. COMPETENCIAS. LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL. LOS CONFLICTOS CONSTITUCIONALES.

TEMA 15. LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES. PROCESO DE DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. RECURSO DE AMPARO CONSTITUCIONAL.

TEMA 16. LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES: CONVOCATORIA, ORDEN DEL DÍA Y REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN. FUNCIONAMIENTO. ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS.

TEMA 17. EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. SU CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

TEMA 18. LA LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO. LA COMPETENCIA: NATURALEZA, CLASES Y CRITERIOS DE DELIMITACIÓN. LA DELEGACIÓN DE FIRMA. LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN. LA AVOCACIÓN Y LA SUPLENCIA. LOS CONVENIOS.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. EL ADMINISTRADO: CONCEPTO Y CLASES. LA CAPACIDAD DEL ADMINISTRADO Y SUS CAUSAS MODIFICATIVAS. LAS SITUACIONES JURÍDICAS DEL ADMINISTRADO. DERECHOS SUBJETIVOS E INTERESES LEGÍTIMOS.

TEMA 2. EL ACTO ADMINISTRATIVO. CONCEPTO. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO. CLASES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.

TEMA 3. LA EFICACIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. NOTIFICACIÓN. PUBLICACIÓN.

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)
Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](https://verifirma.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	20/91



RETROACTIVIDAD. LA EJECUCIÓN FORZOSA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. PRINCIPIOS GENERALES. MEDIOS DE EJECUCIÓN FORZOSA. LA OBLIGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESOLVER. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO. EFECTOS.

TEMA 4. INVALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. NULIDAD Y ANULABILIDAD. LA CONVERSIÓN, CONSERVACIÓN Y CONVALIDACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO. LA REVISIÓN DE ACTOS Y DISPOSICIONES POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN. LA REVOCACIÓN DE ACTOS. LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES O DE HECHO.

TEMA 5. LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: PRINCIPIOS, ESTRUCTURA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO. LOS INTERESADOS.

TEMA 6. LA ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN (I): INICIACIÓN. CLASES DE INICIACIÓN. SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LA SOLICITUD. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN. LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS. TÉRMINOS Y PLAZOS. ORDENACIÓN.

TEMA 7. LA ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN (II): INSTRUCCIÓN. ALEGACIONES. LA PRUEBA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. INFORMES. PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS. FINALIZACIÓN. TERMINACIÓN CONVENCIONAL. RESOLUCIÓN. DESISTIMIENTO Y RENUNCIA. CADUCIDAD.

TEMA 8. RECURSOS ADMINISTRATIVOS: CONCEPTO. PRINCIPIOS GENERALES. INTERPOSICIÓN DEL RECURSO. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN. AUDIENCIA DE LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN. CLASES: RECURSO DE ALZADA, RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN Y RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN.

TEMA 9. LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA. NATURALEZA. NORMATIVA. ÁMBITO Y EXTENSIÓN. ÓRGANOS. LAS PARTES. OBJETO DEL RECURSO.

TEMA 10. EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. PROCEDIMIENTO EN PRIMERA O ÚNICA INSTANCIA. PROCEDIMIENTO ABREVIADO. EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. MEDIDAS CAUTELARES.

TEMA 11. LAS FORMAS DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA. LA ACTIVIDAD DE POLICÍA. REFERENCIA A LA NORMATIVA SOBRE EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO. EL FOMENTO.

TEMA 12. EL SERVICIO PÚBLICO. EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO. LAS FORMAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

TEMA 13. LA EXPROPIACIÓN FORZOSA: NATURALEZA. CONCEPTO. SUJETOS. OBJETO. CAUSA. PROCEDIMIENTO GENERAL. LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES. LA REVERSIÓN DEL BIEN EXPROPIADO. LOS CONVENIOS EXPROPIATORIOS.

TEMA 14. LAS PROPIEDADES PÚBLICAS. EL DOMINIO PÚBLICO: CONCEPTO, NATURALEZA Y ELEMENTOS. AFECTACIÓN Y MUTACIONES DEMANIALES. EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL DOMINIO PÚBLICO: UTILIZACIÓN, RESERVA Y CONCESIÓN.

TEMA 15. EL PATRIMONIO PRIVADO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: RÉGIMEN JURÍDICO. LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS. ACTOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES LOCALES: ENAJENACIÓN, PERMUTA Y ADSCRIPCIÓN DE BIENES.

TEMA 16. CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES LOCALES. PRERROGATIVAS DE LOS ENTES LOCALES RESPECTO A SUS BIENES. EL INVENTARIO DE BIENES LOCALES.

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	21/91



TEMA 17. LA POTESTAD SANCIONADORA. PRINCIPIOS DE LA POTESTAD SANCIONADORA. EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

TEMA 18. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN: EVOLUCIÓN HISTÓRICA. PRESUPUESTOS DE LA RESPONSABILIDAD. DAÑOS RESARCIBLES. LA ACCIÓN Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

TEMA 19. COMPETENCIAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES. LAS COMPETENCIAS PROPIAS EN LA LEGISLACIÓN BÁSICA. LAS COMPETENCIAS DE ASISTENCIA Y COMPETENCIAS MATERIALES EN LA LEGISLACIÓN ANDALUZA.

TEMA 20. EL MUNICIPIO: CONCEPTO Y ELEMENTOS. EL TÉRMINO MUNICIPAL. ALTERACIONES DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES. LEGISLACIÓN BÁSICA Y LEGISLACIÓN AUTONÓMICA.

TEMA 21. EL SISTEMA ELECTORAL LOCAL. CAUSAS DE INELEGIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. ELECCIÓN DE LOS CONCEJALES Y ALCALDES. ELECCIÓN DE DIPUTADOS PROVINCIALES Y PRESIDENTES.

TEMA 22. LA MOCIÓN DE CENSURA Y LA CUESTIÓN DE CONFIANZA EN EL ÁMBITO LOCAL. EL RECURSO CONTENCIOSO-ELECTORAL. EL ESTATUTO DE LOS MIEMBROS ELECTIVOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

TEMA 23. EL SERVICIO PÚBLICO EN LAS ENTIDADES LOCALES. LAS FORMAS DE GESTIÓN. ESPECIAL REFERENCIA A LA CONCESIÓN DE SERVICIOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LA EMPRESA PÚBLICA LOCAL Y LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES. LA INICIATIVA PÚBLICA ECONÓMICA DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 24. OTRAS ENTIDADES LOCALES COMPLEMENTARIAS Y FÓRMULAS ASOCIADAS PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS: ESPECIAL REFERENCIA A LA LEGISLACIÓN ANDALUZA. ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES E INSTRUMENTOS PARA LA COOPERACIÓN TERRITORIAL EN LA LEY DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA.

TEMA 25. LA POTESTAD REGLAMENTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES. REGLAMENTOS Y ORDENANZAS. PRINCIPIOS DE BUENA REGULACIÓN. LA PUBLICIDAD DE LAS NORMAS. EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA.

TEMA 26. LAS FORMAS DE ACTIVIDAD EN LAS ENTIDADES LOCALES. LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA ACTIVIDAD PRIVADA. LAS LICENCIAS. NATURALEZA JURÍDICA. RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO. EL CONDICIONAMIENTO DE LAS LICENCIAS. LA COMUNICACIÓN PREVIA Y LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.

TEMA 27. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES: ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA RELACIÓN DE SERVICIO. LA ORDENACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

TEMA 28. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. INCOMPATIBILIDADES.

TEMA 29. EL RÉGIMEN ESPECÍFICO DEL PERSONAL LABORAL: REGULACIÓN JURÍDICA. EL CONTRATO DE TRABAJO: CONCEPTO Y CLASES. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. ESPECIAL REFERENCIA AL CONTRATO DE RELEVO Y A LA JUBILACIÓN PARCIAL.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	22/91



TEMA 30. DERECHOS Y DEBERES INDIVIDUALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. DERECHOS DE EJERCICIO COLECTIVO. SINDICACIÓN Y REPRESENTACIÓN. EL DERECHO DE HUELGA. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

TEMA 31. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO. RÉGIMEN DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO.

TEMA 32. EL MEDIO AMBIENTE EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. COMPETENCIAS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES PROVINCIALES. LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. CLASIFICACIÓN. COMPETENCIAS LOCALES.

TEMA 33. COMPETENCIAS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO. DEFENSA E INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES. INSPECCIÓN DEL CONSUMO. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN MATERIA DE CONSUMO.

TEMA 34. COMPETENCIAS LOCALES EN MATERIA DE TURISMO, CULTURA Y SERVICIOS SOCIALES. PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 35. COMPETENCIAS DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS EN MATERIA DE CARRETERAS. USO Y DEFENSA DE LAS CARRETERAS.

TEMA 36. LA CONCERTACIÓN LOCAL. EL CONSEJO ANDALUZ DE CONCERTACIÓN LOCAL. EL ACUERDO MARCO DE CONCERTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SERVICIOS CONCERTABLES POR LOS AYUNTAMIENTOS CON LA DIPUTACIÓN DE HUELVA.

TEMA 37. LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. CLASES DE CONTRATOS. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS PRIVADOS. LOS ACTOS SEPARABLES. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN. LA CONTRATACIÓN EN LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 38. LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO: RACIONALIDAD, LIBERTAD DE PACTOS Y CONTENIDO MÍNIMO, PERFECCIÓN Y FORMA. EL RÉGIMEN DE INVALIDEZ DE LOS CONTRATOS Y EL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

TEMA 39. LA CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO: SUJETOS. OBJETO. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO. PRECIO. REVISIÓN DE PRECIOS. GARANTÍAS

TEMA 40. PREPARACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: NORMAS GENERALES Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. EL PERFIL DEL CONTRATANTE.

TEMA 41. EFECTOS, EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. LAS PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN. EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS. MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS. EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS. LA CESIÓN DE LOS CONTRATOS Y LA SUBCONTRATACIÓN.

TEMA 42. EL CONTRATO DE OBRAS: ACTUACIONES PREPARATORIAS. EJECUCIÓN. MODIFICACIÓN. CUMPLIMIENTO. RESOLUCIÓN.

TEMA 43. EL CONTRATO DE SUMINISTRO: REGULACIÓN DE DETERMINADOS CONTRATOS

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	23/91



DE SUMINISTRO. EJECUCIÓN. CUMPLIMIENTO. RESOLUCIÓN.

TEMA 44. EL CONTRATO DE SERVICIOS: DISPOSICIONES GENERALES. EJECUCIÓN. RESOLUCIÓN. LA SUBSANACIÓN DE ERRORES, INDEMNIZACIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

TEMA 45. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN. LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. ESPECIALIDADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ÁMBITO LOCAL.

TEMA 46. LA ACTIVIDAD SUBVENCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN: CONCEPTO, NATURALEZA Y CLASIFICACIÓN DE SUBVENCIONES. BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIAS. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y GESTIÓN DE SUBVENCIONES. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES. JUSTIFICACIÓN Y REINTEGRO. CONTROL FINANCIERO. RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES.

TEMA 47. LA ACTIVIDAD FINANCIERA. EL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL: LA LEY GENERAL TRIBUTARIA. ELEMENTOS DE LOS TRIBUTOS: EL HECHO IMPONIBLE, EL SUJETO PASIVO, LA BASE IMPONIBLE, EL TIPO DE GRAVAMEN Y LA CUOTA TRIBUTARIA.

TEMA 48. IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES. LAS ORDENANZAS FISCALES: CONTENIDO, PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN E IMPUGNACIÓN.

TEMA 49. INGRESOS LOCALES: INGRESOS PATRIMONIALES Y DEMÁS DE DERECHO PRIVADO. RECARGOS EXIGIBLES SOBRE IMPUESTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS O DE OTRAS ENTIDADES LOCALES. PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO. SUBVENCIONES. OPERACIONES DE CRÉDITO. EL PRODUCTO DE LAS MULTAS Y SANCIONES.

TEMA 50. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN EL ÁMBITO LOCAL.

TEMA 51. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

TEMA 52. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

TEMA 53. GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS HACIENDAS LOCALES. LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS. REVISIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA DE LOS ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA DICTADOS POR LAS ENTIDADES LOCALES. LA DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS.

TEMA 54. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. PRINCIPIOS GENERALES. OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE DEUDA PÚBLICA Y DE LA REGLA DE GASTO PARA LAS CORPORACIONES LOCALES: ESTABLECIMIENTO Y CONSECUENCIAS ASOCIADAS A SU INCUMPLIMIENTO. LOS PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS: CONTENIDO, TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO. PLANES DE AJUSTE Y DE SANEAMIENTO FINANCIERO.

TEMA 55. LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: DELIMITACIÓN, SITUACIÓN Y NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA. LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO: CONCEPTO, [Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	24/91



CLASES, FINANCIACIÓN Y TRAMITACIÓN.

TEMA 56. LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 57. LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA GENERAL. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DETALLADA. INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS.

TEMA 58. EL RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LA PROPIEDAD DEL SUELO. CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO. DEBERES Y DERECHOS DE LA PROPIEDAD DEL SUELO. LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LOS DEBERES Y CARGAS DEL PLANEAMIENTO. LA VALORACIÓN DEL SUELO.

TEMA 59. LA EJECUCIÓN URBANÍSTICA. LOS SISTEMAS DE ACTUACIONES SISTEMÁTICAS Y SU EJECUCIÓN. LOS SISTEMAS ASISTEMÁTICOS Y SU EJECUCIÓN.

TEMA 60. LA DISCIPLINA TERRITORIAL Y URBANÍSTICA EN ANDALUCÍA. POTESTADES. RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA. EL RÉGIMEN SANCIONADOR.

TEMA 61. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA. EL PARLAMENTO: COMPOSICIÓN, ATRIBUCIONES Y FUNCIONAMIENTO. EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ. LA CÁMARA DE CUENTAS.

TEMA 62. LAS INSTITUCIONES AUTONÓMICAS ANDALUZAS: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. ELECCIÓN, ESTATUTO PERSONAL Y ATRIBUCIONES. EL CONSEJO DE GOBIERNO: COMPOSICIÓN Y FUNCIONES. RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DE GOBIERNO. EL CONSEJO CONSULTIVO. EL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

TEMA 63. LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: DISPOSICIONES GENERALES. PRINCIPIOS. LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS. REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO. LA PROTECCIÓN DE DATOS Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA NORMATIVA SOBRE TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA.

TEMA 64. LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO. EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO. EL PORTAL DE TRANSPARENCIA. LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES. REGULACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA: EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA. GOBIERNO ABIERTO.

TEMA 65. NORMAS GENERALES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL: NORMAS PRELIMINARES. CAMPO DE APLICACIÓN Y ESTRUCTURA. COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL. ACCIÓN PROTECTORA: DISPOSICIONES GENERALES. PRESCRIPCIÓN, CADUCIDAD Y REINTEGRO DEL PRESTACIONES INDEBIDAS. RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL: CAMPO DE APLICACIÓN. INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS Y NORMAS SOBRE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN. NORMAS GENERALES EN MATERIA DE PRESTACIONES.

TEMA 66. LA UNIÓN EUROPEA: ORIGEN Y EVOLUCIÓN. LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA. EL COMITÉ DE LAS REGIONES.

TEMA 67. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COMUNITARIO. DERECHO ORIGINARIO. DERECHO DERIVADO. RELACIONES ENTRE EL DERECHO COMUNITARIO Y EL DERECHO

[Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación](https://www.diphuelva.es)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	25/91



INTERNO DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

TEMA 68. LA CIUDADANÍA DE LA UNIÓN EUROPEA. LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

TEMA 69. LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. EL DERECHO Y EL DEBER DE RELACIONARSE CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LOS CIUDADANOS. LA SEDE ELECTRÓNICA. REGISTROS Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS. PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS. EL ARCHIVO ELECTRÓNICO.

TEMA 70. LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO DE LA LEY, ÁMBITO DE APLICACIÓN, Y CONCEPTOS BÁSICOS. DESARROLLO LEGISLATIVO EN ESPAÑA CONTRA LAS DESIGUALDADES. DESARROLLO LEGISLATIVO, ESPECIAL REFERENCIA A LA LEY 15/2022, DE 12 DE JULIO, INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN: DEFINICIONES.

TEMA 71. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. ACUERDO MIXTO DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 72. LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: OBJETO, DERECHOS Y OBLIGACIONES.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Publicaciones de organismos oficiales o entidades relacionadas con las materias del temario.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excma. Diputación Provincial de Huelva (B.O.P. de Huelva n.º 136, de 18 de julio de 2016)
- Santiago Muñoz Machado: “TRATADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO PÚBLICO GENERAL” (https://www.boe.es/biblioteca_juridica/).
- Álvaro Canales Gil y Justo Alberto Huerto Barajas: “COMENTARIOS A LA LEY 9/2017, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO” (https://www.boe.es/biblioteca_juridica/).
- Francisco Javier López Fernández: “RÉGIMEN JURÍDICO DEL PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES LOCALES” (https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/patrimonio_eell_andalucia.pdf)

Proceso 28- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN DERECHO

Plaza: TÉCNICO/A SUPERIOR EN DERECHO (Personal Funcionario)

Número de plazas: 8.

4 plazas de O.E.P.: 2025 -Turno Libre.

4 plazas de O.E.P.: 2026 -Turno Libre.

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	26/91



En aplicación de la disposición adicional vigésima octava de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de Función Pública de Andalucía, este proceso incluye, además de las plazas indicadas anteriormente, hasta un 20% de plazas adicionales destinadas a cubrir futuras vacantes a cargo de las Ofertas de Empleo Público de los dos años siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.4 del I Plan de Ordenación de los Recursos Humanos de esta Excm. Diputación Provincial de Huelva.

La incorporación de plazas adicionales no tendrá la consideración de un nuevo proceso selectivo, ni implicará modificación o retroacción de los ejercicios o pruebas ya celebradas, limitándose sus efectos exclusivamente a la ampliación del número de personas aspirantes propuestas para el nombramiento como personal Funcionario de Carrera, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el presente proceso.

Perteneciente a:

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnica Superior

Grupo: A- Subgrupo A1

Sistema de selección: Oposición Libre

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho o el Grado universitario de Derecho, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Derechos de examen: Los derechos de examen a abonar, corresponderá tal y como establece la Base SEXTA de las Bases Generales que rigen la Convocatoria según lo dispuesto en la vigente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos de examen por concurrencia (B.O.P. de Huelva n.º 77, de 23 de abril de 2026): 95 euros.

Fase de Oposición:

La Fase de Oposición constará de dos ejercicios y una prueba psicotécnica, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Con las siguientes consideraciones, se regulará conforme se establece en la modificación de las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026, y cuantas modificaciones les afecte.

- Primer Ejercicio (máx. 10 puntos)

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 3 horas) consistirá en la desarrollo de uno o varios supuestos prácticos, pudiéndose incluir cuestiones de carácter teórico aplicadas al mismo, igual para todas las personas aspirantes, sobre materias objeto de la plaza que se convoca indicadas en el [Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	27/91



temario correspondiente aprobado al efecto. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección con carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: adecuación técnica de la solución propuesta; rigor normativo; capacidad de razonamiento y argumentación; coherencia y estructuración lógica de la respuesta; capacidad de síntesis; así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito, en su caso.

Las faltas de ortografía podrán ser penalizadas conforme al baremo que apruebe el Tribunal con carácter previo. Cuando el número o gravedad de las faltas lo justifique, podrá determinarse la no superación del ejercicio.

- Prueba Psicotécnica

Consistirá en la realización de varias pruebas destinadas a evaluar las aptitudes cognitivas, competencias profesionales y perfil funcional adecuado al desempeño de la plaza/puesto de trabajo.

Las pruebas tendrán por objeto evaluar, de forma objetiva y estandarizada, las aptitudes cognitivas y de razonamiento, así como determinadas actitudes y rasgos psicológicos funcionales, directamente relacionados con el desempeño eficaz de las funciones propias del puesto susceptible de ser cubierto con la/s plaza/s objeto de la convocatoria, en cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

A tal efecto, se emplearán pruebas psicométricas estandarizadas, no clínicas, dotadas de adecuados índices de validez y fiabilidad psicométrica, seleccionadas específicamente en función de las competencias y exigencias de los puestos.

La valoración de cada prueba tendrá por finalidad exclusiva determinar la idoneidad funcional de la persona aspirante para el desempeño ordinario de cada plaza/puesto de trabajo objeto de la correspondiente convocatoria. En ningún caso se realizarán diagnósticos clínicos, ni se evaluarán trastornos psicológicos o de personalidad, ni se recogerán datos de salud ajenos a la finalidad estrictamente selectiva del proceso.

Los resultados obtenidos en las pruebas psicotécnicas serán contrastados mediante una entrevista individual estructurada cuyo objetivo será confirmar la coherencia de los resultados obtenidos. La entrevista se ajustará a un guion previamente establecido, común para todas las personas aspirantes, y versará sobre aspectos directamente relacionados con las competencias requeridas.

Los componentes del Tribunal no podrán estar presentes durante la realización de la entrevista, al objeto de garantizar la protección de los datos sensibles de las personas aspirantes al proceso.

La no comparecencia a dicha entrevista significará que la persona opositora desiste en su derecho y, por lo tanto, supondrá la finalización de su actuación en el proceso de referencia (sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8º, de la Base DÉCIMA, de las Bases Generales que rigen las presentes Bases).

La calificación de la Prueba Psicotécnica:

La prueba psicotécnica tendrá carácter eliminatorio y se calificará a la persona como “Apta” o “No Apta”.

Obtendrá la calificación de APTA la persona aspirante que reúna simultáneamente los siguientes requisitos:

a) Alcanzar, al menos, el percentil 50 (P50) en un mínimo del 50 % de las dimensiones o competencias evaluadas para el puesto.

b) No obtener una puntuación igual o inferior al percentil 25 (P25) en dos o más de las dimensiones o

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	28/91



competencias evaluadas, en el 50% restante.

La persona aspirante que no reúna cualquiera de los requisitos anteriores será calificada como NO APTA.

La calificación de APTA, tendrá 2 AÑOS DE VIGENCIA para la persona desde la publicación de la calificación definitiva del resultado de ésta. Esta vigencia será válida para todas aquellas convocatorias de la misma plaza a las que concurra la persona en la Excm. Diputación de Huelva.

Al objeto de garantizar el procedimiento, la prueba será elaborada, aplicada y/o supervisada por personal técnico cualificado en psicología, que actuará como persona asesora del Tribunal correspondiente, con pleno respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos.

Con carácter previo a la realización de la prueba psicotécnica se publicará, en el correspondiente anuncio del proceso, las dimensiones exigidas para cada plaza/puesto de trabajo correspondiente, así como cualquier extremo que resulte relevante.

- Segundo ejercicio (máx. 20 puntos)

De carácter igualmente obligatorio para todas las personas aspirantes y durante el tiempo que estime el Tribunal (no siendo éste superior a 4 horas) consistirá en la desarrollo de un ejercicio teórico, compuesto por dos partes en el siguiente orden de realización:

Parte I: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 2 horas, un tema a elegir por la persona opositora de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en estas Bases Específicas sobre el *Temario Específico*. Para la superación de esta parte, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10, circunstancia necesaria para que el Tribunal correspondiente acceda a la corrección de la Parte II.

Parte II: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 2 horas, un tema a elegir por la persona opositora de dos que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en estas Bases Específicas sobre el *Temario Común*. Para la superación de esta parte, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Las personas aspirantes que no hayan alcanzado el mínimo de 5 puntos en ambas partes (Parte I y II), no superarán el ejercicio.

Los criterios de corrección de carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, y cada una de las partes, serán: dominio técnico del contenido; rigor normativo; estructuración lógica; capacidad de síntesis; actualización normativa, así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

El Tribunal optará previa a la celebración de cada ejercicio, entre una de las siguientes opciones:

- Sistema anonimizado, garantizando la no identificación de la persona aspirante.
- Sistema con lectura pública, en cuyo caso no se aplicará anonimato y el Tribunal podrá formular preguntas. La no comparecencia a la convocatoria de lectura pública de la persona opositora significará que ésta desiste en su derecho, y por lo tanto supondrá la finalización de su actuación en el proceso de referencia (sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8º de la Base DÉCIMA, de las Bases Generales que rigen las presentes Bases). En el supuesto que se acuerde la lectura pública de los ejercicios realizados, transcurrido diez minutos del inicio de la misma, el Tribunal podrá decidir la retirada de la persona opositora del acto, por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

TEMARIO

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	29/91



TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ESTRUCTURA Y CONTENIDO. PRINCIPIOS QUE INFORMAN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. TÍTULO PRELIMINAR. LA REFORMA CONSTITUCIONAL.

TEMA 2. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. GARANTÍAS Y TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS. SUSPENSIÓN.

TEMA 3. LA JEFATURA DEL ESTADO: LA CORONA. FUNCIONES CONSTITUCIONALES. SUCESIÓN. REGENCIA. REFRENDO.

TEMA 4. LAS CORTES GENERALES: COMPOSICIÓN. ATRIBUCIONES. FUNCIONAMIENTO. ORGANIZACIÓN. LA ELABORACIÓN DE LAS LEYES.

TEMA 5. EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN. RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO Y LAS CORTES GENERALES.

TEMA 6. EL PODER JUDICIAL. ORGANIZACIÓN JUDICIAL ESPAÑOLA. EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIAS. LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ESPAÑA: ÓRDENES JURISDICCIONALES, CLASES DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y SUS FUNCIONES.

TEMA 7. LA UNIÓN EUROPEA: ORIGEN Y EVOLUCIÓN. INSTITUCIONES COMUNITARIAS, ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS. LAS FUENTES DEL DERECHO COMUNITARIO EUROPEO. DERECHO ORIGINARIO Y DERIVADO: REGLAMENTOS, DIRECTIVAS, DECISIONES, RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES. OTRAS FUENTES. LAS RELACIONES ENTRE EL DERECHO COMUNITARIO Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

TEMA 8. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (I): LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. VÍAS DE ACCESO A LA AUTONOMÍA. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. RÉGIMEN DE COMPETENCIAS. RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

TEMA 9. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (II): LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA LOCAL Y SU GARANTÍA INSTITUCIONAL. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y EN EL ORDENAMIENTO BÁSICO ESTATAL. LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL: CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS NO TERRITORIALES.

TEMA 10. EL ÁMBITO COMPETENCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ESPECIAL REFERENCIA A LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL EN EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA. LA LEY 5/2010, DE 11 DE JUNIO, DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA: PRINCIPIOS GENERALES. RELACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA CON LOS ENTES LOCALES Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE SU TERRITORIO.

TEMA 11. RELACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES CON LAS RESTANTES ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. DEBERES RECÍPROCOS ENTRE ADMINISTRACIONES. TUTELA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 12. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	30/91



DISPOSICIONES GENERALES. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES.

TEMA 13. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA: CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA ADMINISTRACIÓN INSTRUMENTAL. LOS ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS PÚBLICOS Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES. SOCIEDADES MERCANTILES Y FUNDACIONES PÚBLICAS.

TEMA 14. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES. EL SISTEMA ESPAÑOL DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES.

TEMA 15. LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES. PROCESO DE DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. RECURSO DE AMPARO CONSTITUCIONAL.

TEMA 16. EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES (I): ELABORACIÓN Y APROBACIÓN. ESPECIAL REFERENCIA A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

TEMA 17. EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES (II): LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO. LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. SU CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

TEMA 18. LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: ÁMBITO SUBJETIVO Y OBJETIVO, NEGOCIOS EXCLUIDOS. TIPOS DE CONTRATOS TÍPICOS. CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS PRIVADOS.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1: LA REGULACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO: DISPOSICIONES GENERALES. LA ADMINISTRACIÓN Y LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA: CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN. LOS INTERDICTOS Y LA ADMINISTRACIÓN.

TEMA 2: EL ADMINISTRADO. CONCEPTO Y CLASES. LA CAPACIDAD JURÍDICA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y SUS CAUSAS MODIFICATIVAS. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACIÓN. DERECHOS DEL CIUDADANO FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN. RELACIONES ELECTRÓNICAS CON LA ADMINISTRACIÓN.

TEMA 3: EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO, CLASES, ELEMENTOS Y LA MOTIVACIÓN. LA EFICACIA Y EJECUTIVIDAD FORZOSA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: FUNDAMENTO Y NATURALEZA. LA EJECUCIÓN FORZOSA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

TEMA 4: LA INVALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: NULIDAD DE PLENO DERECHO Y ANULABILIDAD. LA CONVALIDACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONVERSIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. LA REVISIÓN DE OFICIO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. LA REVOCACIÓN. LOS ERRORES MATERIALES O DE HECHO: CONCEPTO Y TRATAMIENTO.

TEMA 5: OBLIGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE RESOLVER. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN EXPRESA, PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y DE NO AGRAVACIÓN DE LA SITUACIÓN INICIAL. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO. EFECTOS. DESESTIMIENTO Y CADUCIDAD.

TEMA 6: LA NOTIFICACIÓN: CONTENIDO, PLAZO, Y PRÁCTICA. LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS APLICADOS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN. LA [Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	31/91



NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA. LA PUBLICACIÓN.

TEMA 7: EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS. ORDENACIÓN, TRAMITACIÓN Y CLASES DE FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

TEMA 8: LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS: PRINCIPIOS GENERALES. ACTOS SUSCEPTIBLES DE RECURSO ADMINISTRATIVO. LAS REGLAS GENERALES DE TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. CLASES DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

TEMA 9: LA POTESTAD SANCIONADORA: EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

TEMA 10: LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: REGULACIÓN ACTUAL, CONCEPTO Y REQUISITOS. LA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN POR ACTOS DE SUS CONCESIONARIOS Y CONTRATISTAS.

TEMA 11: LA EXPROPIACIÓN FORZOSA: CONCEPTO Y ELEMENTOS. PROCEDIMIENTO GENERAL. REFERENCIA A LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES. GARANTÍAS JURISDICCIONALES.

TEMA 12: LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA GENERAL. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DETALLADA. INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS.

TEMA 13: EL RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LA PROPIEDAD DEL SUELO. CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS. LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LOS DEBERES Y CARGAS DEL PLANEAMIENTO. LA VALORACIÓN DEL SUELO.

TEMA 14: LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS: REGULACIÓN LEGAL. TIPOS DE SUBVENCIONES. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

TEMA 15: REINTEGRO DE SUBVENCIONES. CONTROL FINANCIERO. INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE SUBVENCIONES.

TEMA 16: LAS PARTES EN EL CONTRATO: ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN, ÓRGANOS DE ASISTENCIA: ESPECIAL REFERENCIA A LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN Y ÓRGANOS CONSULTIVOS. NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DEL EMPRESARIO. PROHIBICIONES DE CONTRATAR.

TEMA 17: EL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: SU REGULACIÓN. EL TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. PREPARACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. CONSULTAS PRELIMINARES, TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE.

TEMA 18: LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. OBJETO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO BASE Y VALOR ESTIMADO. PRECIO. REVISIÓN DE PRECIOS. GARANTÍAS.

TEMA 19: LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS: PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y SUS NORMAS GENERALES. EL PERFIL DEL CONTRATANTE. NORMAS ESPECÍFICAS PARA LAS ENTIDADES LOCALES.

Diputación de Huelva | Rrrh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrrh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	32/91



TEMA 20: EFECTOS, CUMPLIMIENTO Y EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS: PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. EJECUCIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN. CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN. RACIONALIZACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN: ACUERDOS MARCO, SISTEMAS DINÁMICOS DE CONTRATACIÓN Y CENTRALES DE CONTRATACIÓN.

TEMA 21: LA HACIENDA LOCAL EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA: SU RÉGIMEN JURÍDICO. LOS RECURSOS DE LAS HACIENDAS LOCALES. COORDINACIÓN DE LAS HACIENDAS ESTATAL, AUTONÓMICA Y LOCAL. LA COOPERACIÓN DEL ESTADO A LAS INVERSIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES Y LOS FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA PARA ENTIDADES LOCALES.

TEMA 22: LAS ORDENANZAS FISCALES: PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN. LOS IMPUESTOS LOCALES: NATURALEZA JURÍDICA. HECHO IMPONIBLE Y SUJETO PASIVO. EL DEVENGO Y LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE LOS IMPUESTOS. LAS TASAS: ESPECIAL REFERENCIA A LA TASA PROVINCIAL POR TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS. OTROS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 23: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA EN LA CONSTITUCIÓN Y NORMATIVA DE DESARROLLO. PRINCIPIOS GENERALES. INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DE GASTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

TEMA 24: EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO: ÁMBITO ESTATAL Y AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA. REQUISITOS GENERALES. LA SELECCIÓN DE PERSONAL: SISTEMAS DE SELECCIÓN, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTO SELECTIVO. ÓRGANOS DE SELECCIÓN. ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO DE CARRERA. PÉRDIDA DE LA RELACIÓN DE SERVICIO: CAUSAS.

TEMA 25: SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS (NORMATIVA ESTATAL Y AUTONÓMICA DE ANDALUCÍA): SERVICIO ACTIVO, SERVICIOS ESPECIALES, SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EXCEDENCIAS, SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.

TEMA 26: SITUACIONES DEL PERSONAL LABORAL. INTERRUPCIÓN DE LA PRESTACIÓN LABORAL. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO LABORAL, LAS EXCEDENCIAS Y LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO LABORAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

TEMA 27: LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA. SISTEMAS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. LA MOVILIDAD COMO SISTEMA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL.

TEMA 28: DERECHOS A LA CARRERA PROFESIONAL Y A LA PROMOCIÓN INTERNA. CONCEPTO, PRINCIPIOS Y MODALIDADES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA. CARRERA HORIZONTAL DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA. PROMOCIÓN INTERNA DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA. CARRERA PROFESIONAL Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL LABORAL.

TEMA 29: LA PLANTILLA DE PERSONAL. EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL. LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO. LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. CLASIFICACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO. CLASIFICACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL LABORAL. SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	33/91



TEMA 30: EL CONTRATO DE TRABAJO: CONCEPTOS, SUJETOS Y FORMA. CONTENIDO DEL CONTRATO DE TRABAJO. MODALIDADES Y MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. DERECHOS Y DEBERES LABORALES. EL DERECHO A LA HUELGA.

TEMA 31: EL DERECHO DE SINDICACIÓN. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. DERECHOS INDIVIDUALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. DERECHOS INDIVIDUALES EJERCIDOS COLECTIVAMENTE.

TEMA 32: LOS SISTEMAS DE RETRIBUCIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS: RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA, RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS INTERINOS, RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS, RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL, RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL. OTROS TIPOS DE PERCEPCIONES ECONÓMICAS: INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO. TIEMPO DE TRABAJO: JORNADA LABORAL, HORAS EXTRAORDINARIAS, PERMISOS Y LICENCIAS. MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR.

TEMA 33: ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (I): LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LACTANCIA NATURAL, MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE.

TEMA 34: ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (II): LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR DESEMPLEO, INCAPACIDAD PERMANENTE, JUBILACIÓN, MUERTE Y SUPERVIVENCIA.

TEMA 35: DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. CÓDIGO DE CONDUCTA. PRINCIPIOS ÉTICOS. PRINCIPIOS DE CONDUCTA. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

TEMA 36: RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL. RÉGIMEN DISCIPLINARIO. EJERCICIO DE LA POTESTAD DISCIPLINARIA. FALTAS DISCIPLINARIAS. SANCIONES. PRESCRIPCIÓN DE LA FALTAS Y SANCIONES. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y MEDIDAS CAUTELARES.

TEMA 37: LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES: DISPOSICIONES GENERALES. PRINCIPIOS. LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS. TRATAMIENTO DE DATOS CON FINES DE ARCHIVO EN INTERÉS PÚBLICO POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. DISPOSICIONES GENERALES DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO: PUBLICIDAD ACTIVA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

TEMA 38: EL PROCESO CIVIL. LA LEY 1/2000, DE 7 DE ENERO, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL: CLASES DE PROCESOS. LAS PARTES EN EL PROCESO CIVIL. REPRESENTACIÓN Y DEFENSA TÉCNICA DE LAS PARTES: MENCIÓN ESPECIAL A LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA TÉCNICA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

TEMA 39: TEORÍA DE LA ACCIÓN PROCESAL: PRETENSIÓN Y DEMANDA. LA INICIACIÓN DEL PROCESO. LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y LA DECLARACIÓN DE REBELDÍA. RECONVENCIÓN.

TEMA 40: ACTOS DE DESARROLLO DEL PROCESO. LA PRUEBA: DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE PRUEBA. LA PRUEBA DOCUMENTAL. CONCEPTO DE

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	34/91



DOCUMENTO Y CLASES. LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS; ESPECIAL REFERENCIA A LA VÍA TELEMÁTICA O ELECTRÓNICA. LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA DOCUMENTAL. EL INTERROGATORIO DE LAS PARTES. EL INTERROGATORIO DE TESTIGOS; ESPECIALIDADES APLICABLES A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. EL DICTAMEN DE PERITOS. OTROS MEDIOS DE PRUEBA.

TEMA 41: LA SENTENCIA: CONCEPTO, REQUISITOS Y EFECTOS. COSA JUZGADA FORMAL Y COSA JUZGADA MATERIAL. OTRAS FORMAS DE TERMINACIÓN DEL PROCESO: RENUNCIA, DESISTIMIENTO, ALLANAMIENTO, TRANSACCIÓN, SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL Y CARENIA SOBREVENIDA DE OBJETO.

TEMA 42: EL JUICIO ORDINARIO: CARACTERES Y PROCEDIMIENTO. EL JUICIO VERBAL: CARACTERES Y PROCEDIMIENTO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL: EL JUICIO MONITORIO.

TEMA 43: LA EJECUCIÓN FORZOSA. DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE EJECUCIÓN. LA EJECUCIÓN DINERARIA: CARACTERÍSTICAS Y PROCEDIMIENTO. LA EJECUCIÓN NO DINERARIA. EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS EN QUE SE CONDENA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. MEDIDAS CAUTELARES.

TEMA 44: RECURSOS ORDINARIOS CONTRA AUTOS Y SENTENCIAS EN LA JURISDICCIÓN CIVIL. EL RECURSO DE CASACIÓN. LA REVISIÓN DE SENTENCIAS FIRMES EN LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL. LA TASACIÓN DE COSTAS.

TEMA 45: EL PROCESO PENAL: PRINCIPIOS CONFIGURADORES. LAS PARTES EN EL PROCESO PENAL. EL PROCESO PENAL ORDINARIO: SUS FASES. EL SUMARIO: OBJETO Y EXPOSICIÓN DE LAS PRINCIPALES DILIGENCIAS SUMARIALES.

TEMA 46: EL PROCEDIMIENTO PENAL ABREVIADO: ÁMBITO Y OBJETO. FASES Y TRÁMITES. ESPECIALIDADES DEL JUICIO ORAL. PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO DE DELITOS LEVES.

TEMA 47: LOS RECURSOS CONTRA LAS SENTENCIAS DICTADAS EN LA JURISDICCIÓN PENAL.

TEMA 48: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DELITOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CONTRA LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. ATENTADOS CONTRA LA AUTORIDAD, SUS AGENTES Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

TEMA 49: LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA: NATURALEZA, EXTENSIÓN Y LÍMITES. CUESTIONES PREJUDICIALES. LOS ÓRGANOS DEL ORDEN JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SUS COMPETENCIAS.

TEMA 50: LAS PARTES: CAPACIDAD PROCESAL Y LEGITIMACIÓN. LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LAS PARTES. EL OBJETO DEL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PRETENSIONES DE LAS PARTES. ACUMULACIÓN. CUANTÍA DEL RECURSO. LAS MEDIDAS CAUTELARES.

TEMA 51: EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EN PRIMERA O ÚNICA INSTANCIA. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE PLAZOS. LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO Y RECLAMACIÓN DEL EXPEDIENTE. DEMANDA Y CONTESTACIÓN. TRÁMITES DE INADMISIÓN Y DE ALEGACIONES PREVIAS.

TEMA 52: ESPECIALIDADES DE LA PRUEBA EN EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LOS TRÁMITES DE VISTA Y CONCLUSIONES. LA SENTENCIA. OTROS MODOS DE TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	35/91



TEMA 53: EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ABREVIADO: CARACTERÍSTICAS Y TRÁMITES. LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES: PROCEDIMIENTO EN LOS CASOS DE SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DE ACUERDOS. PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ELECTORAL. PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA. PROCEDIMIENTO PARA LA GARANTÍA DE LA UNIDAD DE MERCADO. PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE EXTINCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS.

TEMA 54: RECURSOS EN EL PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. RECURSOS CONTRA PROVIDENCIAS Y AUTOS. RECURSO DE APELACIÓN. RECURSOS FRENTE A LAS RESOLUCIONES DE LOS LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. RECURSO DE REVISIÓN. RECURSO DE CASACIÓN: RESOLUCIONES CONTRA LAS QUE PROCEDE Y MOTIVOS DEL RECURSO.

TEMA 55: EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN EL PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: DISPOSICIONES GENERALES Y MODALIDADES ESPECÍFICAS DE EJECUCIÓN. LA EXTENSIÓN DE EFECTOS DE LAS SENTENCIAS. INCIDENTES E INVALIDEZ DE ACTOS PROCESALES EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO. LA CONDENA EN COSTAS: CONCEPTO Y CASOS EN QUE PROCEDE. LA TASACIÓN DE LAS COSTAS.

TEMA 56: LA JURISDICCIÓN SOCIAL. LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES: ÁMBITO Y COMPETENCIA. COMPARECENCIA EN JUICIO, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA. CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN PREVIAS. AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA PREVIA A LA JUDICIAL.

TEMA 57: EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO: CARACTERÍSTICAS Y TRAMITACIÓN. LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN MATERIA DE DESPIDO, SANCIONES Y MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO. INTERVENCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

TEMA 58: LOS RECURSOS EN EL PROCEDIMIENTO SOCIAL. RECURSO DE SUPPLICACIÓN. RECURSO DE CASACIÓN. REVISIÓN Y ERROR JUDICIAL. LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS: PRECEPTOS GENERALES Y SUPUESTOS ESPECIALES. LA EJECUCIÓN PROVISIONAL.

TEMA 59: RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y REGULACIÓN JURÍDICA. CLASES DE ENTIDADES LOCALES. LAS ENTIDADES LOCALES DISTINTAS DEL MUNICIPIO Y LA PROVINCIA. ESPECIAL REFERENCIA A LOS CONSORCIOS LOCALES.

TEMA 60: EL MUNICIPIO: EL TÉRMINO MUNICIPAL Y LA POBLACIÓN MUNICIPAL. LA ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO. COMPETENCIAS Y SERVICIOS MÍNIMOS.

TEMA 61: LA PROVINCIA: ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS. LA REGULACIÓN EN LA LEY DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA. LA ASISTENCIA Y COOPERACIÓN DESARROLLADAS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 62: FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES. CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN. VOTACIONES. ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS.

TEMA 63: EL SISTEMA ELECTORAL LOCAL. CAUSAS DE INELEGIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. ELECCIÓN DE CONCEJALES Y ALCALDES. ELECCIÓN DE DIPUTADOS PROVINCIALES Y PRESIDENTES DE DIPUTACIONES PROVINCIALES. LA MOCIÓN DE CENSURA Y LA CUESTIÓN DE CONFIANZA EN EL ÁMBITO LOCAL. EL RECURSO CONTENCIOSO-ELECTORAL. EL ESTATUTO DE LOS MIEMBROS ELECTIVOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	36/91



TEMA 64: LA POTESTAD REGLAMENTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES. ORDENANZAS Y REGLAMENTOS: CLASES, PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN. EL REGLAMENTO ORGÁNICO.

TEMA 65: EL PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CONCEPTO. CLASES DE BIENES Y SUS CARACTERÍSTICAS. MODOS DE ADQUISICIÓN Y DE ENAJENACIÓN DE BIENES. EL APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES. LOS BIENES COMUNALES Y LOS MONTES VECINALES EN MANO COMÚN.

TEMA 66: PRINCIPIOS DE GESTIÓN PATRIMONIAL. RÉGIMEN DE FACULTADES Y PRERROGATIVAS DE LAS ENTIDADES LOCALES EN RELACIÓN CON SUS BIENES. ESPECIAL REFERENCIA AL DESAHUCIO ADMINISTRATIVO. RÉGIMEN REGISTRAL. EL INVENTARIO DE BIENES.

TEMA 67: LAS FORMAS DE ACTIVIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES. LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA LOCAL EN LA ACTIVIDAD PRIVADA: LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. ESPECIAL REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA. LA ACTIVIDAD DE FOMENTO EN LA ESFERA LOCAL.

TEMA 68: LA CONCERTACIÓN LOCAL. EL CONSEJO ANDALUZ DE CONCERTACIÓN LOCAL. EL ACUERDO MARCO DE CONCERTACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 69: RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL. LOS PUESTOS DE TRABAJO DE SECRETARÍA, INTERVENCIÓN Y TESORERÍA. CLASIFICACIÓN DE LOS PUESTOS Y FUNCIONES DE ÉSTOS.

TEMA 70: LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO DE LA LEY, ÁMBITO DE APLICACIÓN, Y CONCEPTOS BÁSICOS. DESARROLLO LEGISLATIVO EN ESPAÑA CONTRA LAS DESIGUALDADES. DESARROLLO LEGISLATIVO, ESPECIAL REFERENCIA A LA LEY 15/2022, DE 12 DE JULIO, INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN: DEFINICIONES.

TEMA 71: LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. ACUERDO MIXTO DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 72: LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: OBJETO, DERECHOS Y OBLIGACIONES.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Publicaciones de organismos oficiales o entidades relacionadas con las materias del temario.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excma. Diputación Provincial de Huelva (B.O.P. de Huelva n.º 136, de 18 de julio de 2016)

Proceso 29- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A MEDIO/A DE GESTIÓN

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	37/91



Plaza: TÉCNICO/A MEDIO/A DE GESTIÓN (Personal Funcionario)

Número de plazas: 2.

1 plaza de O.E.P.: 2025 -Turno Libre.

1 plaza de O.E.P.: 2026 -Turno Libre.

Perteneciente a:

Escala: Administración General

Subescala: Técnica

Clase: Técnico Medio

Grupo: A- Subgrupo A2

Sistema de selección: Oposición Libre

Titulación exigida: Estar en posesión de un Título de Grado Universitario, Diplomatura universitaria, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica de acuerdo con la normativa vigente de aplicación o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Derechos de examen: Los derechos de examen a abonar, corresponderá tal y como establece la Base SEXTA de las Bases Generales que rigen la Convocatoria según lo dispuesto en la vigente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos de examen por concurrencia (B.O.P. de Huelva n.º 77, de 23 de abril de 2026): 90 euros.

Fase de Oposición:

La Fase de Oposición constará de dos ejercicios y una prueba psicotécnica, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Con las siguientes consideraciones, se regulará conforme se establece en la modificación de las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026, y cuantas modificaciones les afecte.

- Primer Ejercicio (máx. 10 puntos)

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 3 horas) consistirá en la desarrollo de uno o varios supuestos prácticos, pudiéndose incluir cuestiones de carácter teórico aplicadas al mismo, igual para todas las personas aspirantes, sobre materias objeto de la plaza que se convoca indicadas en el temario correspondiente aprobado al efecto. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](https://verifirma.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	38/91



Los criterios de corrección con carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: adecuación técnica de la solución propuesta; rigor normativo; capacidad de razonamiento y argumentación; coherencia y estructuración lógica de la respuesta; capacidad de síntesis; así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito, en su caso.

Las faltas de ortografía podrán ser penalizadas conforme al baremo que apruebe el Tribunal con carácter previo. Cuando el número o gravedad de las faltas lo justifique, podrá determinarse la no superación del ejercicio.

- Prueba Psicotécnica

Consistirá en la realización de varias pruebas destinadas a evaluar las aptitudes cognitivas, competencias profesionales y perfil funcional adecuado al desempeño de la plaza/puesto de trabajo.

Las pruebas tendrán por objeto evaluar, de forma objetiva y estandarizada, las aptitudes cognitivas y de razonamiento, así como determinadas actitudes y rasgos psicológicos funcionales, directamente relacionados con el desempeño eficaz de las funciones propias del puesto susceptible de ser cubierto con la/s plaza/s objeto de la convocatoria, en cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

A tal efecto, se emplearán pruebas psicométricas estandarizadas, no clínicas, dotadas de adecuados índices de validez y fiabilidad psicométrica, seleccionadas específicamente en función de las competencias y exigencias de los puestos.

La valoración de cada prueba tendrá por finalidad exclusiva determinar la idoneidad funcional de la persona aspirante para el desempeño ordinario de cada plaza/puesto de trabajo objeto de la correspondiente convocatoria. En ningún caso se realizarán diagnósticos clínicos, ni se evaluarán trastornos psicológicos o de personalidad, ni se recogerán datos de salud ajenos a la finalidad estrictamente selectiva del proceso.

Los resultados obtenidos en las pruebas psicotécnicas serán contrastados mediante una entrevista individual estructurada cuyo objetivo será confirmar la coherencia de los resultados obtenidos. La entrevista se ajustará a un guion previamente establecido, común para todas las personas aspirantes, y versará sobre aspectos directamente relacionados con las competencias requeridas.

Los componentes del Tribunal no podrán estar presentes durante la realización de la entrevista, al objeto de garantizar la protección de los datos sensibles de las personas aspirantes al proceso.

La no comparecencia a dicha entrevista significará que la persona opositora desiste en su derecho y, por lo tanto, supondrá la finalización de su actuación en el proceso de referencia (sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8º, de la Base DÉCIMA, de las Bases Generales que rigen las presentes Bases).

La calificación de la Prueba Psicotécnica:

La prueba psicotécnica tendrá carácter eliminatorio y se calificará a la persona como “Apta” o “No Apta”.

Obtendrá la calificación de APTA la persona aspirante que reúna simultáneamente los siguientes requisitos:

- Alcanzar, al menos, el percentil 50 (P50) en un mínimo del 50 % de las dimensiones o competencias evaluadas para el puesto.
- No obtener una puntuación igual o inferior al percentil 25 (P25) en dos o más de las dimensiones o competencias evaluadas, en el 50% restante.

La calificación de APTA, tendrá 2 AÑOS DE VIGENCIA para la persona desde la publicación de la **Diputación de Huelva | Rrrh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrrh y Formación**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	39/91



calificación definitiva del resultado de ésta. Esta vigencia será válida para todas aquellas convocatorias de la misma plaza a las que concurra la persona en la Excm. Diputación de Huelva.

Al objeto de garantizar el procedimiento, la prueba será elaborada, aplicada y/o supervisada por personal técnico cualificado en psicología, que actuará como persona asesora del Tribunal correspondiente, con pleno respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos.

Con carácter previo a la realización de la prueba psicotécnica se publicará, en el correspondiente anuncio del proceso, las dimensiones exigidas para cada plaza/puesto de trabajo correspondiente, así como cualquier extremo que resulte relevante.

- Segundo ejercicio (máx. 20 puntos)

De carácter igualmente obligatorio para todas las personas aspirantes y durante el tiempo que estime el Tribunal (no siendo éste superior a 4 horas) consistirá en la desarrollo de un ejercicio teórico, compuesto por dos partes en el siguiente orden de realización:

Parte I: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 2 horas, un tema a elegir por la persona opositora de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en estas Bases Específicas sobre el *Temario Específico*. Para la superación de esta parte, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10, circunstancia necesaria para que el Tribunal correspondiente acceda a la corrección de la Parte II.

Parte II: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 2 horas, un tema a elegir por la persona opositora de dos que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en estas Bases Específicas sobre el *Temario Común*. Para la superación de esta parte, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Las personas aspirantes que no hayan alcanzado el mínimo de 5 puntos en ambas partes (Parte I y II), no superarán el ejercicio.

Los criterios de corrección de carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, y cada una de las partes, serán: dominio técnico del contenido; rigor normativo; estructuración lógica; capacidad de síntesis; actualización normativa, así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

El Tribunal optará previa a la celebración de cada ejercicio, entre una de las siguientes opciones:

a) Sistema anonimizado, garantizando la no identificación de la persona aspirante.

b) Sistema con lectura pública, en cuyo caso no se aplicará anonimato y el Tribunal podrá formular preguntas. La no comparecencia a la convocatoria de lectura pública de la persona opositora significará que ésta desiste en su derecho, y por lo tanto supondrá la finalización de su actuación en el proceso de referencia (sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8º de la Base DÉCIMA, de las Bases Generales que rigen las presentes Bases). En el supuesto que se acuerde la lectura pública de los ejercicios realizados, transcurrido diez minutos del inicio de la misma, el Tribunal podrá decidir la retirada de la persona opositora del acto, por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. EL SISTEMA CONSTITUCIONAL: LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. ANTECEDENTES Y SIGNIFICADO JURÍDICO. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS QUE INFORMAN LA CONSTITUCIÓN DE 1978. TÍTULO PRELIMINAR DE LA [Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa](#) y [Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	40/91



CONSTITUCIÓN. LA REFORMA CONSTITUCIONAL.

TEMA 2. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS EN LA CONSTITUCIÓN. GARANTÍAS Y TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS. SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES.

TEMA 3. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 4. LOS DERECHOS DEL CIUDADANO ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DEL INTERESADO. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACIÓN, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMA 5. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN: LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, VÍAS DE ACCESO A LA AUTONOMÍA. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. RÉGIMEN DE COMPETENCIAS. RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

TEMA 6. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA LOCAL Y SU GARANTÍA INSTITUCIONAL. SU CONTENIDO EN LA CONSTITUCIÓN Y EN EL ORDENAMIENTO BÁSICO ESTATAL. LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.

TEMA 7. HACIENDAS LOCALES: RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS PROVINCIAS.

TEMA 8. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS MUNICIPALES Y PROVINCIALES.

TEMA 9. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA: EL ÁMBITO COMPETENCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. ESPECIAL REFERENCIA A LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL.

TEMA 10. LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES: CONVOCATORIA, ORDEN DEL DÍA Y REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN. FUNCIONAMIENTO. ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS.

TEMA 11. EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. SU CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

TEMA 12. LA LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO. LA COMPETENCIA: NATURALEZA, CLASES Y CRITERIOS DE DELIMITACIÓN. LA DELEGACIÓN DE FIRMA. LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN. LA AVOCACIÓN Y LA SUPLENCIA. LOS CONVENIOS.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: PRINCIPIOS, ESTRUCTURA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO. LOS INTERESADOS.

TEMA 2. EL ADMINISTRADO: CONCEPTO Y CLASES. LA CAPACIDAD DEL ADMINISTRADO Y SUS CAUSAS MODIFICATIVAS. LAS SITUACIONES JURÍDICAS DEL ADMINISTRADO. DERECHOS SUBJETIVOS E INTERESES LEGÍTIMOS.

TEMA 3. EL ACTO ADMINISTRATIVO. CONCEPTO. ELEMENTOS DEL ACTO

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	41/91



ADMINISTRATIVO. CLASES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. LA OBLIGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESOLVER. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

TEMA 4. LA EFICACIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. NOTIFICACIÓN. PUBLICACIÓN. RETROACTIVIDAD. LA EJECUCIÓN FORZOSA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. PRINCIPIOS GENERALES. MEDIOS DE EJECUCIÓN FORZOSA.

TEMA 5. INVALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. NULIDAD Y ANULABILIDAD. LA CONVERSIÓN, CONSERVACIÓN Y CONVALIDACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO. LA REVISIÓN DE ACTOS Y DISPOSICIONES POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN. LA REVOCACIÓN DE ACTOS. LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES O DE HECHO.

TEMA 6. LA ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN (I): INICIACIÓN. CLASES DE INICIACIÓN. SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LA SOLICITUD. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN. LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS. TÉRMINOS Y PLAZOS. ORDENACIÓN.

TEMA 7. LA ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN (II): INSTRUCCIÓN. ALEGACIONES. LA PRUEBA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. INFORMES. PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS. FINALIZACIÓN. TERMINACIÓN CONVENCIONAL. RESOLUCIÓN. DESISTIMIENTO Y RENUNCIA. CADUCIDAD.

TEMA 8. RECURSOS ADMINISTRATIVOS: CONCEPTO. PRINCIPIOS GENERALES. INTERPOSICIÓN DEL RECURSO. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN. AUDIENCIA DE LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN. CLASES: RECURSO DE ALZADA, RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN Y RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN.

TEMA 9. LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA. NATURALEZA. NORMATIVA. ÁMBITO Y EXTENSIÓN. ÓRGANOS. LAS PARTES. OBJETO DEL RECURSO.

TEMA 10. EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. PROCEDIMIENTO EN PRIMERA O ÚNICA INSTANCIA. PROCEDIMIENTO ABREVIADO. EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. MEDIDAS CAUTELARES.

TEMA 11. EL SERVICIO PÚBLICO. EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO. LAS FORMAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

TEMA 12. EL SERVICIO PÚBLICO EN LAS ENTIDADES LOCALES. LAS FORMAS DE GESTIÓN. ESPECIAL REFERENCIA A LA CONCESIÓN DE SERVICIOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LA EMPRESA PÚBLICA LOCAL Y LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES. LA INICIATIVA PÚBLICA ECONÓMICA DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 13. LA EXPROPIACIÓN FORZOSA: NATURALEZA. CONCEPTO. SUJETOS. OBJETO. CAUSA. PROCEDIMIENTO GENERAL. LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES. LA REVERSIÓN DEL BIEN EXPROPIADO. LOS CONVENIOS EXPROPIATORIOS.

TEMA 14. LAS PROPIEDADES PÚBLICAS. EL DOMINIO PÚBLICO: CONCEPTO, NATURALEZA Y ELEMENTOS. AFECTACIÓN Y MUTACIONES DEMANIALES. EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL DOMINIO PÚBLICO: UTILIZACIÓN, RESERVA Y CONCESIÓN.

TEMA 15. EL PATRIMONIO PRIVADO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: RÉGIMEN JURÍDICO. LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS. ACTOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES LOCALES: ENAJENACIÓN, PERMUTA Y ADSCRIPCIÓN DE BIENES.

TEMA 16. CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES LOCALES. PRERROGATIVAS DE LOS ENTES LOCALES RESPECTO A SUS BIENES. EL INVENTARIO DE BIENES LOCALES.

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	42/91



TEMA 17. LA POTESTAD SANCIONADORA. PRINCIPIOS DE LA POTESTAD SANCIONADORA. EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

TEMA 18. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN: EVOLUCIÓN HISTÓRICA. PRESUPUESTOS DE LA RESPONSABILIDAD. DAÑOS RESARCIBLES. LA ACCIÓN Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

TEMA 19. COMPETENCIAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES. LAS COMPETENCIAS PROPIAS EN LA LEGISLACIÓN BÁSICA. LAS COMPETENCIAS DE ASISTENCIA Y COMPETENCIAS MATERIALES EN LA LEGISLACIÓN ANDALUZA.

TEMA 20. EL MUNICIPIO: CONCEPTO Y ELEMENTOS. EL TÉRMINO MUNICIPAL. ALTERACIONES DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES. LEGISLACIÓN BÁSICA Y LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

TEMA 21. EL SISTEMA ELECTORAL LOCAL. CAUSAS DE INELEGIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. ELECCIÓN DE LOS CONCEJALES Y ALCALDES. ELECCIÓN DE DIPUTADOS PROVINCIALES Y PRESIDENTES.

TEMA 22. LA MOCIÓN DE CENSURA Y LA CUESTIÓN DE CONFIANZA EN EL ÁMBITO LOCAL. EL RECURSO CONTENCIOSO-ELECTORAL. EL ESTATUTO DE LOS MIEMBROS ELECTIVOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

TEMA 23. LAS FORMAS DE ACTIVIDAD EN LAS ENTIDADES LOCALES. LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA ACTIVIDAD PRIVADA. LAS LICENCIAS. NATURALEZA JURÍDICA. RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO. EL CONDICIONAMIENTO DE LAS LICENCIAS. LA COMUNICACIÓN PREVIA Y LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.

TEMA 24. LAS FORMAS DE ACTIVIDAD EN LAS ENTIDADES LOCALES. LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA ACTIVIDAD PRIVADA. LAS LICENCIAS. NATURALEZA JURÍDICA. RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO. EL CONDICIONAMIENTO DE LAS LICENCIAS.

TEMA 25. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES: ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA RELACIÓN DE SERVICIO. LA ORDENACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

TEMA 26. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. INCOMPATIBILIDADES.

TEMA 27. EL RÉGIMEN ESPECÍFICO DEL PERSONAL LABORAL: REGULACIÓN JURÍDICA. EL CONTRATO DE TRABAJO: CONCEPTO Y CLASES. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. ESPECIAL REFERENCIA AL CONTRATO DE RELEVO Y A LA JUBILACIÓN PARCIAL.

TEMA 28. DERECHOS Y DEBERES INDIVIDUALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. DERECHOS DE EJERCICIO COLECTIVO. SINDICACIÓN Y REPRESENTACIÓN. EL DERECHO DE HUELGA. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

TEMA 29. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO. RÉGIMEN DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO.

TEMA 30. LA CONCERTACIÓN LOCAL. EL CONSEJO ANDALUZ DE CONCERTACIÓN LOCAL. EL ACUERDO MARCO DE CONCERTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA.

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	43/91



SERVICIOS CONCERTABLES POR LOS AYUNTAMIENTOS CON LA DIPUTACIÓN DE HUELVA.

TEMA 31. LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. CLASES DE CONTRATOS. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS PRIVADOS. LOS ACTOS SEPARABLES. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN. LA CONTRATACIÓN EN LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 32. LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO: RACIONALIDAD, LIBERTAD DE PACTOS Y CONTENIDO MÍNIMO, PERFECCIÓN Y FORMA. EL RÉGIMEN DE INVALIDEZ DE LOS CONTRATOS Y EL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

TEMA 33. LA CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO: SUJETOS. OBJETO. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO. PRECIO. REVISIÓN DE PRECIOS. GARANTÍAS.

TEMA 34. PREPARACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: NORMAS GENERALES Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. EL PERFIL DEL CONTRATANTE.

TEMA 35. EFECTOS, EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. LAS PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN. EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS. MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS. EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS. LA CESIÓN DE LOS CONTRATOS Y LA SUBCONTRATACIÓN.

TEMA 36. EL CONTRATO DE OBRAS: ACTUACIONES PREPARATORIAS. EJECUCIÓN. MODIFICACIÓN. CUMPLIMIENTO. RESOLUCIÓN.

TEMA 37. EL CONTRATO DE SUMINISTRO: REGULACIÓN DE DETERMINADOS CONTRATOS DE SUMINISTRO. EJECUCIÓN. CUMPLIMIENTO. RESOLUCIÓN.

TEMA 38. EL CONTRATO DE SERVICIOS: DISPOSICIONES GENERALES. EJECUCIÓN. RESOLUCIÓN. LA SUBSANACIÓN DE ERRORES, INDEMNIZACIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

TEMA 39. LA ACTIVIDAD SUBVENCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN: CONCEPTO, NATURALEZA Y CLASIFICACIÓN DE SUBVENCIONES. BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIAS. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y GESTIÓN DE SUBVENCIONES. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES. JUSTIFICACIÓN Y REINTEGRO. CONTROL FINANCIERO. RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES.

TEMA 40. LA ACTIVIDAD FINANCIERA. EL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL: LA LEY GENERAL TRIBUTARIA. ELEMENTOS DE LOS TRIBUTOS: EL HECHO IMPONIBLE, EL SUJETO PASIVO, LA BASE IMPONIBLE, EL TIPO DE GRAVAMEN Y LA CUOTA TRIBUTARIA.

TEMA 41. IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES. LAS ORDENANZAS FISCALES: CONTENIDO, PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN E IMPUGNACIÓN.

TEMA 42. GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS HACIENDAS LOCALES. LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS. REVISIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA DE LOS ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA DICTADOS POR LAS ENTIDADES LOCALES. LA DEVOLUCIÓN DE

[Diputación de Huelva](#) | [Rrh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrh y Formación](#)
Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	44/91



INGRESOS INDEBIDOS.

TEMA 43. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. PRINCIPIOS GENERALES. OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE DEUDA PÚBLICA Y DE LA REGLA DE GASTO PARA LAS CORPORACIONES LOCALES: ESTABLECIMIENTO Y CONSECUENCIAS ASOCIADAS A SU INCUMPLIMIENTO. LOS PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS: CONTENIDO, TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO. PLANES DE AJUSTE Y DE SANEAMIENTO FINANCIERO. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 44. LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 45. LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: DISPOSICIONES GENERALES. PRINCIPIOS. LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS. REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO. LA PROTECCIÓN DE DATOS Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA NORMATIVA SOBRE TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA.

TEMA 46. LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO DE LA LEY, ÁMBITO DE APLICACIÓN, Y CONCEPTOS BÁSICOS. DESARROLLO LEGISLATIVO EN ESPAÑA CONTRA LAS DESIGUALDADES. DESARROLLO LEGISLATIVO, ESPECIAL REFERENCIA A LA LEY 15/2022, DE 12 DE JULIO, INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN: DEFINICIONES.

TEMA 47. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. ACUERDO MIXTO DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 48. LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: OBJETO, DERECHOS Y OBLIGACIONES.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Publicaciones de organismos oficiales o entidades relacionadas con las materias del temario.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excma. Diputación Provincial de Huelva (B.O.P. de Huelva n.º 136, de 18 de julio de 2016)

Proceso 30- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A MEDIO/A (especialidad Economía y Nóminas)

Plaza: TÉCNICO/A MEDIO/A (especialidad Economía y Nóminas) (Personal Funcionario)

Número de plazas: 1.

O.E.P.: 2024 -Turno Libre.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	45/91



Perteneciente a:

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales

Categoría: Media

Grupo: A- Subgrupo A2

Sistema de selección: Oposición Libre

Titulación exigida: Estar en posesión del Título universitario de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, o Diplomatura en Relaciones Laborales o Licenciatura en Ciencias del Trabajo o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Derechos de examen: Los derechos de examen a abonar, corresponderá tal y como establece la Base SEXTA de las Bases Generales que rigen la Convocatoria según lo dispuesto en la vigente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos de examen por concurrencia (B.O.P. de Huelva n.º 77, de 23 de abril de 2026): 90 euros.

Fase de Oposición:

La Fase de Oposición constará de dos ejercicios y una prueba psicotécnica, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Con las siguientes consideraciones, se regulará conforme se establece en la modificación de las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026, y cuantas modificaciones les afecte.

- Primer Ejercicio (máx. 10 puntos)

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 3 horas) consistirá en la desarrollo de uno o varios supuestos prácticos, pudiéndose incluir cuestiones de carácter teórico aplicadas al mismo, igual para todas las personas aspirantes, sobre materias objeto de la plaza que se convoca indicadas en el temario correspondiente aprobado al efecto. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección con carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: adecuación técnica de la solución propuesta; rigor normativo; capacidad de razonamiento y argumentación; coherencia y estructuración lógica de la respuesta; capacidad de síntesis; así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito, en su caso.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	46/91



Las faltas de ortografía podrán ser penalizadas conforme al baremo que apruebe el Tribunal con carácter previo. Cuando el número o gravedad de las faltas lo justifique, podrá determinarse la no superación del ejercicio.

- Prueba Psicotécnica

Consistirá en la realización de varias pruebas destinadas a evaluar las aptitudes cognitivas, competencias profesionales y perfil funcional adecuado al desempeño de la plaza/puesto de trabajo.

Las pruebas tendrán por objeto evaluar, de forma objetiva y estandarizada, las aptitudes cognitivas y de razonamiento, así como determinadas actitudes y rasgos psicológicos funcionales, directamente relacionados con el desempeño eficaz de las funciones propias del puesto susceptible de ser cubierto con la/s plaza/s objeto de la convocatoria, en cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

A tal efecto, se emplearán pruebas psicométricas estandarizadas, no clínicas, dotadas de adecuados índices de validez y fiabilidad psicométrica, seleccionadas específicamente en función de las competencias y exigencias de los puestos.

La valoración de cada prueba tendrá por finalidad exclusiva determinar la idoneidad funcional de la persona aspirante para el desempeño ordinario de cada plaza/puesto de trabajo objeto de la correspondiente convocatoria. En ningún caso se realizarán diagnósticos clínicos, ni se evaluarán trastornos psicológicos o de personalidad, ni se recogerán datos de salud ajenos a la finalidad estrictamente selectiva del proceso.

Los resultados obtenidos en las pruebas psicotécnicas serán contrastados mediante una entrevista individual estructurada cuyo objetivo será confirmar la coherencia de los resultados obtenidos. La entrevista se ajustará a un guion previamente establecido, común para todas las personas aspirantes, y versará sobre aspectos directamente relacionados con las competencias requeridas.

Los componentes del Tribunal no podrán estar presentes durante la realización de la entrevista, al objeto de garantizar la protección de los datos sensibles de las personas aspirantes al proceso.

La no comparecencia a dicha entrevista significará que la persona opositora desiste en su derecho y, por lo tanto, supondrá la finalización de su actuación en el proceso de referencia (sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8º, de la Base DÉCIMA, de las Bases Generales que rigen las presentes Bases).

La calificación de la Prueba Psicotécnica:

La prueba psicotécnica tendrá carácter eliminatorio y se calificará a la persona como “Apta” o “No Apta”.

Obtendrá la calificación de APTA la persona aspirante que reúna simultáneamente los siguientes requisitos:

- Alcanzar, al menos, el percentil 50 (P50) en un mínimo del 50 % de las dimensiones o competencias evaluadas para el puesto.
- No obtener una puntuación igual o inferior al percentil 25 (P25) en dos o más de las dimensiones o competencias evaluadas, en el 50% restante.

La persona aspirante que no reúna cualquiera de los requisitos anteriores será calificada como NO APTA.

La calificación de APTA, tendrá 2 AÑOS DE VIGENCIA para la persona desde la publicación de la calificación definitiva del resultado de ésta. Esta vigencia será válida para todas aquellas convocatorias de la misma plaza a las que concurra la persona en la Excm. Diputación de Huelva.

Al objeto de garantizar el procedimiento, la prueba será elaborada, aplicada y/o supervisada por personal **Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	47/91



técnico cualificado en psicología, que actuará como persona asesora del Tribunal correspondiente, con pleno respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos.

Con carácter previo a la realización de la prueba psicotécnica se publicará, en el correspondiente anuncio del proceso, las dimensiones exigidas para cada plaza/puesto de trabajo correspondiente, así como cualquier extremo que resulte relevante.

- Segundo ejercicio (máx. 20 puntos)

De carácter igualmente obligatorio para todas las personas aspirantes y durante el tiempo que estime el Tribunal (no siendo éste superior a 4 horas) consistirá en la desarrollo de un ejercicio teórico, compuesto por dos partes en el siguiente orden de realización:

Parte I: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 2 horas, un tema a elegir por la persona opositora de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en estas Bases Específicas sobre el *Temario Específico*. Para la superación de esta parte, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10, circunstancia necesaria para que el Tribunal correspondiente acceda a la corrección de la Parte II.

Parte II: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 2 horas, un tema a elegir por la persona opositora de dos que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en estas Bases Específicas sobre el *Temario Común*. Para la superación de esta parte, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Las personas aspirantes que no hayan alcanzado el mínimo de 5 puntos en ambas partes (Parte I y II), no superarán el ejercicio.

Los criterios de corrección de carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, y cada una de las partes, serán: dominio técnico del contenido; rigor normativo; estructuración lógica; capacidad de síntesis; actualización normativa, así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

El Tribunal optará previa a la celebración de cada ejercicio, entre una de las siguientes opciones:

- a) Sistema anonimizado, garantizando la no identificación de la persona aspirante.
- b) Sistema con lectura pública, en cuyo caso no se aplicará anonimato y el Tribunal podrá formular preguntas. La no comparecencia a la convocatoria de lectura pública de la persona opositora significará que ésta desiste en su derecho, y por lo tanto supondrá la finalización de su actuación en el proceso de referencia (sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8º de la Base DÉCIMA, de las Bases Generales que rigen las presentes Bases). En el supuesto que se acuerde la lectura pública de los ejercicios realizados, transcurrido diez minutos del inicio de la misma, el Tribunal podrá decidir la retirada de la persona opositora del acto, por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ESTRUCTURA Y CONTENIDO. PRINCIPIOS QUE INFORMAN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. TÍTULO PRELIMINAR. LA REFORMA CONSTITUCIONAL.

TEMA 2. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. GARANTÍAS Y TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS. SUSPENSIÓN.

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	48/91



TEMA 3. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES.

TEMA 4. LA UNIÓN EUROPEA: ORIGEN Y EVOLUCIÓN. INSTITUCIONES COMUNITARIAS, ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS. LAS FUENTES DEL DERECHO COMUNITARIO EUROPEO. DERECHO ORIGINARIO Y DERIVADO: REGLAMENTOS, DIRECTIVAS, DECISIONES, RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES. OTRAS FUENTES. LAS RELACIONES ENTRE EL DERECHO COMUNITARIO Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

TEMA 5. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (I): LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. VÍAS DE ACCESO A LA AUTONOMÍA. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. RÉGIMEN DE COMPETENCIAS. RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

TEMA 6. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (II): LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA LOCAL Y SU GARANTÍA INSTITUCIONAL. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y EN EL ORDENAMIENTO BÁSICO ESTATAL. LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL: CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS NO TERRITORIALES.

TEMA 7. RELACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES CON LAS RESTANTES ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. DEBERES RECÍPROCOS ENTRE ADMINISTRACIONES. TUTELA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 8. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS MUNICIPALES Y PROVINCIALES.

TEMA 9. PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ESPECIAL REFERENCIA A LOS PRINCIPIOS DE JERARQUÍA, EFICACIA, DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN Y COORDINACIÓN.

TEMA 10. LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES: CONVOCATORIA, ORDEN DEL DÍA Y REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN. FUNCIONAMIENTO. ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS.

TEMA 11. EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES: ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

TEMA 12. LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES: ESTRUCTURA, PRINCIPIOS Y RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. EL ADMINISTRADO. CONCEPTO Y CLASES. LA CAPACIDAD JURÍDICA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y SUS CAUSAS MODIFICATIVAS. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACIÓN. DERECHOS DEL CIUDADANO FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN. RELACIONES ELECTRÓNICAS CON LA ADMINISTRACIÓN.

TEMA 2. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO, CLASES, ELEMENTOS Y LA MOTIVACIÓN. LA EFICACIA Y EJECUTIVIDAD FORZOSA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: FUNDAMENTO Y NATURALEZA. LA EJECUCIÓN FORZOSA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	49/91



TEMA 3: LA INVALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: NULIDAD DE PLENO DERECHO Y ANULABILIDAD. LA CONVALIDACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONVERSIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. LA REVISIÓN DE OFICIO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. LA REVOCACIÓN. LOS ERRORES MATERIALES O DE HECHO: CONCEPTO Y TRATAMIENTO.

TEMA 4. OBLIGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE RESOLVER. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN EXPRESA, PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y DE NO AGRAVACIÓN DE LA SITUACIÓN INICIAL. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO. EFECTOS. DESESTIMIENTO Y CADUCIDAD.

TEMA 5. LA NOTIFICACIÓN: CONTENIDO, PLAZO, Y PRÁCTICA. LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS APLICADOS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN. LA NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA. LA PUBLICACIÓN.

TEMA 6. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS. ORDENACIÓN, TRAMITACIÓN Y CLASES DE FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

TEMA 7. LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS: PRINCIPIOS GENERALES. ACTOS SUSCEPTIBLES DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS. LAS REGLAS GENERALES DE TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. CLASES DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

TEMA 8. LA POTESTAD SANCIONADORA, ESPECIAL REFERENCIA AL EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

TEMA 9. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: REGULACIÓN ACTUAL, CONCEPTO Y REQUISITOS. LA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN POR ACTOS DE SUS CONCESIONARIOS Y CONTRATISTAS.

TEMA 10. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA EN LA CONSTITUCIÓN Y NORMATIVA DE DESARROLLO. PRINCIPIOS GENERALES. INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DE GASTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

TEMA 11. FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN DE PERSONAL: INTERVENCIÓN, REPAROS Y CONTROL FINANCIERO. REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES: ANEXO I SOBRE LA FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA DE GASTOS EN RELACIÓN A EXPEDIENTES DE PERSONAL.

TEMA 12. LOS PLANES DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO. CONCEPTO Y NATURALEZA JURÍDICA, LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS Y TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS, PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO.

TEMA 13. LA PLANTILLA. ESTRUCTURA DE LA PLANTILLA, PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN. CONTENIDO, CLASIFICACIÓN POR GRUPOS, ESCALAS, SUBESCALAS, CLASES Y CATEGORÍAS.

TEMA 14. LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. CONCEPTO Y NATURALEZA JURÍDICA, ESTRUCTURA DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, PROCEDIMIENTO DE

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	50/91



ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.

TEMA 15. EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO (I): NORMATIVA APLICABLE EN EL ÁMBITO LOCAL. REQUISITOS DE ACCESO, SISTEMA DE ACCESO Y TURNOS DE ACCESO.

TEMA 16. EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO (II): LOS PROCESOS SELECTIVOS. LOS ÓRGANOS DE SELECCIÓN. LOS SISTEMAS SELECTIVOS. CONVOCATORIAS Y BASES.

TEMA 17. EL CONTRATO DE TRABAJO: CONCEPTOS, SUJETOS Y FORMA. CONTENIDO DEL CONTRATO DE TRABAJO. MODALIDADES Y MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO LABORAL, LAS EXCEDENCIAS Y LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO LABORAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

TEMA 18. CESE EN LA RELACIÓN DE EMPLEO PÚBLICA. PERDIDA DE CONDICIÓN DEL FUNCIONARIO DE CARRERA Y PÉRDIDA DE CONDICIÓN DEL PERSONAL LABORAL FIJO. REHABILITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO.

TEMA 19. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: SERVICIO ACTIVO, SERVICIOS ESPECIALES, SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EXCEDENCIAS, SUSPENSIÓN DE FUNCIONES. SITUACIONES DEL PERSONAL LABORAL.

TEMA 20. DERECHOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS: DERECHOS INDIVIDUALES Y DERECHOS INDIVIDUALES DE EJERCICIO COLECTIVO. DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, CÓDIGO DE CONDUCTA Y PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

TEMA 21. DERECHOS A LA CARRERA PROFESIONAL Y A LA PROMOCIÓN INTERNA. CONCEPTO, PRINCIPIOS Y MODALIDADES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA. CARRERA HORIZONTAL DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA. PROMOCIÓN INTERNA DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA. CARRERA PROFESIONAL Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL LABORAL.

TEMA 22. LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA. SISTEMAS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. LA MOVILIDAD COMO SISTEMA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

TEMA 23. LIBERTAD SINDICAL. NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y PARTICIPACIÓN EN LA DETERMINACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. MESAS DE NEGOCIACIÓN. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL.

TEMA 24. DERECHO DE REUNIÓN, EJERCICIO DEL DERECHO DE HUELGA Y PLANTEAMIENTO DE CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

TEMA 25. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, PROCEDIMIENTO E INCUMPLIMIENTO.

TEMA 26. RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL. RÉGIMEN DISCIPLINARIO. EJERCICIO DE LA POTESTAD DISCIPLINARIA. FALTAS DISCIPLINARIAS. SANCIONES. PRESCRIPCIÓN DE LA FALTAS Y SANCIONES. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y MEDIDAS CAUTELARES.

TEMA 27. LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES: DISPOSICIONES GENERALES. PRINCIPIOS. LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS. TRATAMIENTO DE DATOS CON FINES DE [Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	51/91



ARCHIVO EN INTERÉS PÚBLICO POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. DISPOSICIONES GENERALES DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO: PUBLICIDAD ACTIVA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

TEMA 28. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (I): RÉGIMEN JURÍDICO, ESTRUCTURA Y CONCEPTOS RETRIBUTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS LOCALES Y SUS LÍMITES. CONCEPTO Y ESTRUCTURA DE LA NÓMINA.

TEMA 29. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (II): ESPECIALIDADES EN LAS RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS, FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS, PERSONAL EVENTUAL, PERSONAL LABORAL, PERSONAL DIRECTIVO.

TEMA 30. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (III): ESPECIALIDADES EN MATERIA DE ANTICIPOS. AYUDAS SOCIALES Y APORTACIONES A PLAN DE PENSIONES. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

TEMA 31. JORNADAS, PERMISOS Y LICENCIAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

TEMA 32. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS: INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS. PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LA RETENCIÓN. LIQUIDACIONES Y MODELOS.

TEMA 33. EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. CAMPO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. EL SISTEMA RED: CONCEPTO, FUNDAMENTO Y REGULACIÓN.

TEMA 34. RÉGIMENES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SUS ÁMBITOS DE APLICACIÓN. RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, RÉGIMENES ESPECIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SISTEMAS ESPECIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

TEMA 35. ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LAS ENTIDADES GESTORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. LA COLABORACIÓN DE LAS MUTUAS EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

TEMA 36. LA FINANCIACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. RECURSOS GENERALES, SISTEMA FINANCIERO Y EL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. ACTOS DE AFILIACIÓN, ALTAS, BAJAS Y VARIACIÓN DE DATOS AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. SITUACIONES ASIMILADAS AL ALTA.

TEMA 37. COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL RÉGIMEN GENERAL. SUJETOS OBLIGADOS Y SUJETOS RESPONSABLES. OBJETO DE LA COTIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA CUOTA. DINÁMICA DE LA OBLIGACIÓN DE COTIZAR. NACIMIENTO, DURACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE COTIZAR.

TEMA 38. SUPUESTOS ESPECIALES DE COTIZACIÓN. RÉGIMENES INTEGRADOS EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: ESPECIALIDADES DE COTIZACIÓN FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMA 39. ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (I). REQUISITOS GENERALES DE ACCESO A LAS PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. PRESTACIÓN ECONÓMICA POR INCAPACIDAD TEMPORAL. SITUACIONES PROTEGIDAS, CUANTÍA, NACIMIENTO DEL DERECHO, RECONOCIMIENTO DEL DERECHO, PROCESOS DE RECAIDAS.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	52/91



TEMA 40. ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (II). PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO, RIESGOS DURANTE LA LACTANCIA, NACIMIENTO Y CUIDADO DEL MENOR. CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE.

TEMA 41. ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (III):PRESTACIÓN ECONÓMICA POR INCAPACIDAD PERMANENTE Y LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES.

TEMA 42. ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (IV): PRESTACIÓN POR JUBILACIÓN EN SU MODALIDAD CONTRIBUTIVA. ESPECIALIDADES DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA, ANTICIPADA, FLEXIBLE Y PARCIAL.

TEMA 43. LA GARANTÍA SALARIAL. EL CARÁCTER PRIVILEGIADO DEL CRÉDITO SALARIAL. INEMBARGABILIDAD DEL SALARIO. EL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL: NATURALEZA, FUNCIONES Y TRAMITACIÓN DE AYUDAS.

TEMA 44. LA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN. LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES: CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

TEMA 45. LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS. REGULACIÓN LEGAL. TIPOS DE SUBVENCIONES. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES. PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO.

TEMA 46. LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO DE LA LEY, ÁMBITO DE APLICACIÓN, Y CONCEPTOS BÁSICOS. DESARROLLO LEGISLATIVO EN ESPAÑA CONTRA LAS DESIGUALDADES. DESARROLLO LEGISLATIVO, ESPECIAL REFERENCIA A LA LEY 15/2022, DE 12 DE JULIO, INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN: DEFINICIONES.

TEMA 47. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. ACUERDO MIXTO DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 48. LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: OBJETO, DERECHOS Y OBLIGACIONES.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Publicaciones de organismos oficiales o entidades relacionadas con las materias del temario.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excma. Diputación Provincial de Huelva (B.O.P. de Huelva n.º 136, de 18 de julio de 2016)

Proceso 31- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A MEDIO/A

Plaza: TÉCNICO/A MEDIO/A (Personal Funcionario)

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	53/91



Número de plazas: 1.

O.E.P.: 2025 -Turno Libre.

Perteneciente a:

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales

Categoría: Media

Grupo: A- Subgrupo A2

Sistema de selección: Oposición Libre

Titulación exigida: Estar en posesión del Título universitario de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, o Diplomatura en Relaciones Laborales o Licenciatura en Ciencias del Trabajo o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Derechos de examen: Los derechos de examen a abonar, corresponderá tal y como establece la Base SEXTA de las Bases Generales que rigen la Convocatoria según lo dispuesto en la vigente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos de examen por concurrencia (B.O.P. de Huelva n.º 77, de 23 de abril de 2026): 90 euros.

Fase de Oposición:

La Fase de Oposición constará de dos ejercicios y una prueba psicotécnica, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Con las siguientes consideraciones, se regulará conforme se establece en la modificación de las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026, y cuantas modificaciones les afecte.

- Primer Ejercicio (máx. 10 puntos)

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 3 horas) consistirá en la desarrollo de uno o varios supuestos prácticos, pudiéndose incluir cuestiones de carácter teórico aplicadas al mismo, igual para todas las personas aspirantes, sobre materias objeto de la plaza que se convoca indicadas en el temario correspondiente aprobado al efecto. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección con carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: adecuación técnica de la solución propuesta; rigor normativo; capacidad de **Diputación de Huelva | Rrrh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrrh y Formación**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	54/91



razonamiento y argumentación; coherencia y estructuración lógica de la respuesta; capacidad de síntesis; así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito, en su caso.

Las faltas de ortografía podrán ser penalizadas conforme al baremo que apruebe el Tribunal con carácter previo. Cuando el número o gravedad de las faltas lo justifique, podrá determinarse la no superación del ejercicio.

- Prueba Psicotécnica

Consistirá en la realización de varias pruebas destinadas a evaluar las aptitudes cognitivas, competencias profesionales y perfil funcional adecuado al desempeño de la plaza/puesto de trabajo.

Las pruebas tendrán por objeto evaluar, de forma objetiva y estandarizada, las aptitudes cognitivas y de razonamiento, así como determinadas actitudes y rasgos psicológicos funcionales, directamente relacionados con el desempeño eficaz de las funciones propias del puesto susceptible de ser cubierto con la/s plaza/s objeto de la convocatoria, en cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

A tal efecto, se emplearán pruebas psicométricas estandarizadas, no clínicas, dotadas de adecuados índices de validez y fiabilidad psicométrica, seleccionadas específicamente en función de las competencias y exigencias de los puestos.

La valoración de cada prueba tendrá por finalidad exclusiva determinar la idoneidad funcional de la persona aspirante para el desempeño ordinario de cada plaza/puesto de trabajo objeto de la correspondiente convocatoria. En ningún caso se realizarán diagnósticos clínicos, ni se evaluarán trastornos psicológicos o de personalidad, ni se recogerán datos de salud ajenos a la finalidad estrictamente selectiva del proceso.

Los resultados obtenidos en las pruebas psicotécnicas serán contrastados mediante una entrevista individual estructurada cuyo objetivo será confirmar la coherencia de los resultados obtenidos. La entrevista se ajustará a un guion previamente establecido, común para todas las personas aspirantes, y versará sobre aspectos directamente relacionados con las competencias requeridas.

Los componentes del Tribunal no podrán estar presentes durante la realización de la entrevista, al objeto de garantizar la protección de los datos sensibles de las personas aspirantes al proceso.

La no comparecencia a dicha entrevista significará que la persona opositora desiste en su derecho y, por lo tanto, supondrá la finalización de su actuación en el proceso de referencia (sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8º, de la Base DÉCIMA, de las Bases Generales que rigen las presentes Bases).

La calificación de la Prueba Psicotécnica:

La prueba psicotécnica tendrá carácter eliminatorio y se calificará a la persona como “Apta” o “No Apta”.

Obtendrá la calificación de APTA la persona aspirante que reúna simultáneamente los siguientes requisitos:

- Alcanzar, al menos, el percentil 50 (P50) en un mínimo del 50 % de las dimensiones o competencias evaluadas para el puesto.
- No obtener una puntuación igual o inferior al percentil 25 (P25) en dos o más de las dimensiones o competencias evaluadas, en el 50% restante.

La persona aspirante que no reúna cualquiera de los requisitos anteriores será calificada como NO APTA.

La calificación de APTA, tendrá 2 AÑOS DE VIGENCIA para la persona desde la publicación de la [Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	55/91



calificación definitiva del resultado de ésta. Esta vigencia será válida para todas aquellas convocatorias de la misma plaza a las que concurra la persona en la Excm. Diputación de Huelva.

Al objeto de garantizar el procedimiento, la prueba será elaborada, aplicada y/o supervisada por personal técnico cualificado en psicología, que actuará como persona asesora del Tribunal correspondiente, con pleno respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos.

Con carácter previo a la realización de la prueba psicotécnica se publicará, en el correspondiente anuncio del proceso, las dimensiones exigidas para cada plaza/puesto de trabajo correspondiente, así como cualquier extremo que resulte relevante.

- Segundo ejercicio (máx. 20 puntos)

De carácter igualmente obligatorio para todas las personas aspirantes y durante el tiempo que estime el Tribunal (no siendo éste superior a 4 horas) consistirá en la desarrollo de un ejercicio teórico, compuesto por dos partes en el siguiente orden de realización:

Parte I: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 2 horas, un tema a elegir por la persona opositora de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en estas Bases Específicas sobre el *Temario Específico*. Para la superación de esta parte, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10, circunstancia necesaria para que el Tribunal correspondiente acceda a la corrección de la Parte II.

Parte II: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 2 horas, un tema a elegir por la persona opositora de dos que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en estas Bases Específicas sobre el *Temario Común*. Para la superación de esta parte, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Las personas aspirantes que no hayan alcanzado el mínimo de 5 puntos en ambas partes (Parte I y II), no superarán el ejercicio.

Los criterios de corrección de carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, y cada una de las partes, serán: dominio técnico del contenido; rigor normativo; estructuración lógica; capacidad de síntesis; actualización normativa, así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

El Tribunal optará previa a la celebración de cada ejercicio, entre una de las siguientes opciones:

- a) Sistema anonimizado, garantizando la no identificación de la persona aspirante.
- b) Sistema con lectura pública, en cuyo caso no se aplicará anonimato y el Tribunal podrá formular preguntas. La no comparecencia a la convocatoria de lectura pública de la persona opositora significará que ésta desiste en su derecho, y por lo tanto supondrá la finalización de su actuación en el proceso de referencia (sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8º de la Base DÉCIMA, de las Bases Generales que rigen las presentes Bases). En el supuesto que se acuerde la lectura pública de los ejercicios realizados, transcurrido diez minutos del inicio de la misma, el Tribunal podrá decidir la retirada de la persona opositora del acto, por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ESTRUCTURA Y CONTENIDO. PRINCIPIOS QUE INFORMAN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. TÍTULO PRELIMINAR. LA REFORMA CONSTITUCIONAL.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	56/91



TEMA 2. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. GARANTÍAS Y TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS. SUSPENSIÓN.

TEMA 3. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES.

TEMA 4. LA UNIÓN EUROPEA: ORIGEN Y EVOLUCIÓN. INSTITUCIONES COMUNITARIAS, ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS. LAS FUENTES DEL DERECHO COMUNITARIO EUROPEO. DERECHO ORIGINARIO Y DERIVADO: REGLAMENTOS, DIRECTIVAS, DECISIONES, RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES. OTRAS FUENTES. LAS RELACIONES ENTRE EL DERECHO COMUNITARIO Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

TEMA 5. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (I): LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. VÍAS DE ACCESO A LA AUTONOMÍA. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. RÉGIMEN DE COMPETENCIAS. RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

TEMA 6. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (II): LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA LOCAL Y SU GARANTÍA INSTITUCIONAL. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y EN EL ORDENAMIENTO BÁSICO ESTATAL. LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL: CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS NO TERRITORIALES.

TEMA 7. RELACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES CON LAS RESTANTES ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. DEBERES RECÍPROCOS ENTRE ADMINISTRACIONES. TUTELA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 8. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS MUNICIPALES Y PROVINCIALES.

TEMA 9. PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ESPECIAL REFERENCIA A LOS PRINCIPIOS DE JERARQUÍA, EFICACIA, DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN Y COORDINACIÓN.

TEMA 10. LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES: CONVOCATORIA, ORDEN DEL DÍA Y REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN. FUNCIONAMIENTO. ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS.

TEMA 11. EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES: ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

TEMA 12. LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES: ESTRUCTURA, PRINCIPIOS Y RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: PRINCIPIOS, ESTRUCTURA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO, EVOLUCIÓN Y NATURALEZA. LOS INTERESADOS.

TEMA 2. EL ADMINISTRADO, CONCEPTO Y CLASES. LA CAPACIDAD JURÍDICA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y SUS CAUSAS MODIFICATIVAS. COLABORACIÓN Y [Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	57/91



PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACIÓN. DERECHOS DEL CIUDADANO FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN. RELACIONES ELECTRÓNICAS CON LA ADMINISTRACIÓN.

TEMA 3. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO, CLASES, ELEMENTOS Y MOTIVACIÓN. LA EFICACIA Y EJECUTIVIDAD FORZOSA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: FUNDAMENTO Y NATURALEZA. LA EJECUCIÓN FORZOSA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

TEMA 4. LA INVALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: NULIDAD DE PLENO DERECHO Y ANULABILIDAD. LA CONVALIDACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONVERSIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. LA REVISIÓN DE OFICIO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. LA REVOCACIÓN. LOS ERRORES MATERIALES O DE HECHO: CONCEPTO Y TRATAMIENTO.

TEMA 5. OBLIGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE RESOLVER. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN EXPRESA, PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y DE NO AGRAVACIÓN DE LA SITUACIÓN INICIAL. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO: EFECTOS, DESESTIMIENTO Y CADUCIDAD.

TEMA 6. LA NOTIFICACIÓN: CONTENIDO, PLAZO Y PRÁCTICA. LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS APLICADOS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN. LA NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA. LA PUBLICACIÓN.

TEMA 7. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS. ORDENACIÓN, TRAMITACIÓN Y CLASES DE FINALIZACIÓN EL PROCEDIMIENTO. PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

TEMA 8. LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS: PRINCIPIOS GENERALES. ACTOS SUSCEPTIBLES DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS. LAS REGLAS GENERALES DE TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. CLASES DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

TEMA 9. LA POTESTAD SANCIONADORA, ESPECIAL REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

TEMA 10. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: REGULACIÓN ACTUAL, CONCEPTO Y REQUISITOS. LA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN POR ACTOS DE SUS CONCESIONARIOS Y CONTRATISTAS.

TEMA 11. LOS PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO. CONCEPTO Y NATURALEZA JURÍDICA, PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO.

TEMA 12. LA PLANTILLA. ESTRUCTURA DE LA PLANTILLA, PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN. CONTENIDO, CLASIFICACIÓN POR GRUPOS, ESCALAS, SUBESCALAS, CLASES Y CATEGORÍAS. LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. CONCEPTO Y NATURALEZA JURÍDICA, ESTRUCTURA DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.

TEMA 13. EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO (I): NORMATIVA APLICABLE EN EL ÁMBITO LOCAL. REQUISITOS DE ACCESO, SISTEMA DE ACCESO Y TURNOS DE ACCESO.

TEMA 14. EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO (I): LOS PROCESOS SELECTIVOS. LOS

[Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	58/91



ÓRGANOS DE SELECCIÓN. LOS SISTEMAS SELECTIVOS. CONVOCATORIAS Y BASES.

TEMA 15. EL CONTRATO DE TRABAJO: CONCEPTOS, SUJETOS Y FORMA. CONTENIDO DEL CONTRATO DE TRABAJO. MODALIDADES Y MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO LABORAL.

TEMA 16. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: SERVICIO ACTIVO, SERVICIOS ESPECIALES, SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EXCEDENCIAS, SUSPENSIÓN DE FUNCIONES. SITUACIONES DEL PERSONAL LABORAL.

TEMA 17. DERECHOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS: DERECHOS INDIVIDUALES Y DERECHOS INDIVIDUALES DE EJERCICIO COLECTIVO. DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, CÓDIGO DE CONDUCTA Y PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

TEMA 18. DERECHOS A LA CARRERA PROFESIONAL Y A LA PROMOCIÓN INTERNA. CONCEPTO, PRINCIPIOS Y MODALIDADES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA. CARRERA HORIZONTAL DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA. PROMOCIÓN INTERNA DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA. CARRERA PROFESIONAL Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL LABORAL.

TEMA 19. LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA. SISTEMAS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. LA MOVILIDAD COMO SISTEMA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL.

TEMA 20. LIBERTAD SINDICAL. NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y PARTICIPACIÓN EN LA DETERMINACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. MESAS DE NEGOCIACIÓN. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL.

TEMA 21. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, PROCEDIMIENTO E INCUMPLIMIENTO.

TEMA 22. RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL. RÉGIMEN DISCIPLINARIO. EJERCICIO DE LA POTESTAD DISCIPLINARIA. FALTAS DISCIPLINARIAS. SANCIONES. PRESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS Y SANCIONES. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y MEDIDAS CAUTELARES.

TEMA 23. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (I): RÉGIMEN JURÍDICO, ESTRUCTURA Y CONCEPTOS RETRIBUTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS LOCALES Y SUS LÍMITES. CONCEPTO Y ESTRUCTURA DE LA NÓMINA.

TEMA 24. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (II): ESPECIALIDADES EN LAS RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS, FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS, PERSONAL EVENTUAL, PERSONAL LABORAL, PERSONAL DIRECTIVO.

TEMA 25. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (III): ESPECIALIDADES EN MATERIA DE ANTICIPOS, AYUDAS SOCIALES Y APORTACIONES A PLAN DE PENSIONES. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

TEMA 26. COMPETENCIAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES. LAS COMPETENCIAS PROPIAS EN LA LEGISLACIÓN BÁSICA. LAS COMPETENCIAS DE ASISTENCIA Y COMPETENCIAS MATERIALES EN LA LEGISLACIÓN ANDALUZA.

TEMA 27. EL MUNICIPIO: CONCEPTO Y ELEMENTOS. EL TÉRMINO MUNICIPAL.

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	59/91



ALTERACIONES DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES. LEGISLACIÓN BÁSICA Y LEGISLACIÓN AUTONÓMICA.

TEMA 28. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. ÓRGANOS Y COMPETENCIAS

TEMA 29. EL PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES LOCALES: CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN. BIENES QUE LO INTEGRAN. ALTERACIÓN DE SU CLASIFICACIÓN JURÍDICA. ADQUISICIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES Y DERECHOS. USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES.

TEMA 30. RÉGIMEN DE FACULTADES Y PRERROGATIVAS ADMINISTRATIVAS PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO: ESPECIAL REFERENCIA A LA INVESTIGACIÓN, DESLINDE Y RECUPERACIÓN DE OFICIO. EL DESAHUCIO ADMINISTRATIVO.

TEMA 31. LA POTESTAD REGLAMENTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES. REGLAMENTOS Y ORDENANZAS. PRINCIPIOS DE BUENA REGULACIÓN. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN. LA PLANIFICACIÓN NORMATIVA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LOS REGLAMENTOS. EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA.

TEMA 32. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO : PRINCIPIOS GENERALES. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATOS. TIPOS DE CONTRATOS. ADMINISTRATIVOS Y PRIVADOS. CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA.

TEMA 33. LA CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO (I): ÁMBITO SUBJETIVO. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO. PRECIO. REVISIÓN DE PRECIOS. GARANTÍAS.

TEMA 34. LA CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO (II): PREPARACIÓN DE LOS CONTRATOS: EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: NORMAS GENERALES Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

TEMA 35. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS : NORMAS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES LOCALES. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO, SIMPLIFICADO Y SIMPLIFICADO ABREVIADO.

TEMA 36. LA CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO (III): EFECTOS, EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS. LAS PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN. EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS. MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS. EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS. LA CESIÓN DE LOS CONTRATOS Y LA SUBCONTRATACIÓN.

TEMA 37. EL CONTRATO DE OBRAS: ACTUACIONES PREPARATORIAS. EJECUCIÓN. MODIFICACIÓN. CUMPLIMIENTO. RESOLUCIÓN.

TEMA 38. EL CONTRATO DE SUMINISTRO: REGULACIÓN DE DETERMINADOS CONTRATOS DE SUMINISTRO. EJECUCIÓN. CUMPLIMIENTO. RESOLUCIÓN.

TEMA 39. EL CONTRATO DE SERVICIOS: DISPOSICIONES GENERALES. EJECUCIÓN. RESOLUCIÓN. LA SUBSANACIÓN DE ERRORES, INDEMNIZACIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

TEMA 40. RÉGIMEN DE INVALIDEZ DE LOS CONTRATOS: SUPUESTOS DE INVALIDEZ, [Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	60/91



CAUSAS DE NULIDAD, CAUSAS DE ANULABILIDAD, REVISIÓN DE OFICIO Y EFECTOS. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

TEMA 41. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. EFECTOS, EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

TEMA 42. LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA : NORMATIVA DE APLICACIÓN. MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN Y/O AGILIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

TEMA 43. LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA : OBLIGACIONES EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DEL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y LOS CONFLICTOS DE INTERESES: PLAN ANTIFRAUDE, ESPECIAL REFERENCIA AL PLAN ANTIFRAUDE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS. PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS SISTEMÁTICO Y AUTOMATIZADO DEL RIESGO DE CONFLICTO DE INTERÉS (MINERVA)."

TEMA 44. LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: DISPOSICIONES GENERALES. PRINCIPIOS. LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS. REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO. LA PROTECCIÓN DE DATOS Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA NORMATIVA SOBRE TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA.

TEMA 45. LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES: DISPOSICIONES GENERALES. PRINCIPIOS. LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS. TRATAMIENTO DE DATOS CON FINES DE ARCHIVO EN INTERÉS PÚBLICO POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. DISPOSICIONES GENERALES DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO.

TEMA 46. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO: OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES. PUBLICIDAD ACTIVA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

TEMA 47. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. ACUERDO MIXTO DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 48. LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: OBJETO, DERECHOS Y OBLIGACIONES.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Publicaciones de organismos oficiales o entidades relacionadas con las materias del temario.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excma. Diputación Provincial de Huelva (B.O.P. [Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#))

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	61/91



de Huelva n.º 136, de 18 de julio de 2016)

Proceso 32- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A INFORMÁTICA-TÉCNICO/A MEDIO/A INFORMÁTICA

Plaza: TÉCNICO/A INFORMÁTICA-TÉCNICO/A MEDIO/A INFORMÁTICA (Personal Funcionario)

Número de plazas: 2.

1 plaza de O.E.P.: 2024 -Turno Libre.

1 plaza de O.E.P.: 2026 -Turno Libre.

Perteneciente a:

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnica Media

Grupo: A- Subgrupo A2

Sistema de selección: Oposición Libre

Titulación exigida: Estar en posesión del Título universitario de Grado en el ámbito del conocimiento en ingeniería informática y de sistemas, de acuerdo con la normativa vigente, o Ingeniería Técnica en Informática de Gestión, en Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas, o Diplomatura en Informática, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Derechos de examen: Los derechos de examen a abonar, corresponderá tal y como establece la Base SEXTA de las Bases Generales que rigen la Convocatoria según lo dispuesto en la vigente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos de examen por concurrencia (B.O.P. de Huelva n.º 77, de 23 de abril de 2026): 90 euros.

Fase de Oposición:

La Fase de Oposición constará de dos ejercicios y una prueba psicotécnica, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Con las siguientes consideraciones, se regulará conforme se establece en la modificación de las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026, y cuantas modificaciones les afecte.

- Primer Ejercicio (máx. 10 puntos)

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	62/91



Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 3 horas) consistirá en la desarrollo de uno o varios supuestos prácticos, pudiéndose incluir cuestiones de carácter teórico aplicadas al mismo, igual para todas las personas aspirantes, sobre materias objeto de la plaza que se convoca indicadas en el temario correspondiente aprobado al efecto. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección con carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: adecuación técnica de la solución propuesta; rigor normativo; capacidad de razonamiento y argumentación; coherencia y estructuración lógica de la respuesta; capacidad de síntesis; así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito, en su caso.

Las faltas de ortografía podrán ser penalizadas conforme al baremo que apruebe el Tribunal con carácter previo. Cuando el número o gravedad de las faltas lo justifique, podrá determinarse la no superación del ejercicio.

- Prueba Psicotécnica

Consistirá en la realización de varias pruebas destinadas a evaluar las aptitudes cognitivas, competencias profesionales y perfil funcional adecuado al desempeño de la plaza/puesto de trabajo.

Las pruebas tendrán por objeto evaluar, de forma objetiva y estandarizada, las aptitudes cognitivas y de razonamiento, así como determinadas actitudes y rasgos psicológicos funcionales, directamente relacionados con el desempeño eficaz de las funciones propias del puesto susceptible de ser cubierto con la/s plaza/s objeto de la convocatoria, en cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

A tal efecto, se emplearán pruebas psicométricas estandarizadas, no clínicas, dotadas de adecuados índices de validez y fiabilidad psicométrica, seleccionadas específicamente en función de las competencias y exigencias de los puestos.

La valoración de cada prueba tendrá por finalidad exclusiva determinar la idoneidad funcional de la persona aspirante para el desempeño ordinario de cada plaza/puesto de trabajo objeto de la correspondiente convocatoria. En ningún caso se realizarán diagnósticos clínicos, ni se evaluarán trastornos psicológicos o de personalidad, ni se recogerán datos de salud ajenos a la finalidad estrictamente selectiva del proceso.

Los resultados obtenidos en las pruebas psicotécnicas serán contrastados mediante una entrevista individual estructurada cuyo objetivo será confirmar la coherencia de los resultados obtenidos. La entrevista se ajustará a un guion previamente establecido, común para todas las personas aspirantes, y versará sobre aspectos directamente relacionados con las competencias requeridas.

Los componentes del Tribunal no podrán estar presentes durante la realización de la entrevista, al objeto de garantizar la protección de los datos sensibles de las personas aspirantes al proceso.

La no comparecencia a dicha entrevista significará que la persona opositora desiste en su derecho y, por lo tanto, supondrá la finalización de su actuación en el proceso de referencia (sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8º, de la Base DÉCIMA, de las Bases Generales que rigen las presentes Bases).

La calificación de la Prueba Psicotécnica:

La prueba psicotécnica tendrá carácter eliminatorio y se calificará a la persona como “Apta” o “No Apta”.

Obtendrá la calificación de APTA la persona aspirante que reúna simultáneamente los siguientes requisitos:

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	63/91



a) Alcanzar, al menos, el percentil 50 (P50) en un mínimo del 50 % de las dimensiones o competencias evaluadas para el puesto.

b) No obtener una puntuación igual o inferior al percentil 25 (P25) en dos o más de las dimensiones o competencias evaluadas, en el 50% restante.

La persona aspirante que no reúna cualquiera de los requisitos anteriores será calificada como NO APTA.

La calificación de APTA, tendrá 2 AÑOS DE VIGENCIA para la persona desde la publicación de la calificación definitiva del resultado de ésta. Esta vigencia será válida para todas aquellas convocatorias de la misma plaza a las que concurra la persona en la Excm. Diputación de Huelva.

Al objeto de garantizar el procedimiento, la prueba será elaborada, aplicada y/o supervisada por personal técnico cualificado en psicología, que actuará como persona asesora del Tribunal correspondiente, con pleno respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos.

Con carácter previo a la realización de la prueba psicotécnica se publicará, en el correspondiente anuncio del proceso, las dimensiones exigidas para cada plaza/puesto de trabajo correspondiente, así como cualquier extremo que resulte relevante.

- Segundo ejercicio (máx. 20 puntos)

De carácter igualmente obligatorio para todas las personas aspirantes y durante el tiempo que estime el Tribunal (no siendo éste superior a 4 horas) consistirá en la desarrollo de un ejercicio teórico, compuesto por dos partes en el siguiente orden de realización:

Parte I: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 2 horas, un tema a elegir por la persona opositora de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en estas Bases Específicas sobre el *Temario Específico*. Para la superación de esta parte, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10, circunstancia necesaria para que el Tribunal correspondiente acceda a la corrección de la Parte II.

Parte II: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 2 horas, un tema a elegir por la persona opositora de dos que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en estas Bases Específicas sobre el *Temario Común*. Para la superación de esta parte, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Las personas aspirantes que no hayan alcanzado el mínimo de 5 puntos en ambas partes (Parte I y II), no superarán el ejercicio.

Los criterios de corrección de carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, y cada una de las partes, serán: dominio técnico del contenido; rigor normativo; estructuración lógica; capacidad de síntesis; actualización normativa, así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

El Tribunal optará previa a la celebración de cada ejercicio, entre una de las siguientes opciones:

a) Sistema anonimizado, garantizando la no identificación de la persona aspirante.

b) Sistema con lectura pública, en cuyo caso no se aplicará anonimato y el Tribunal podrá formular preguntas. La no comparecencia a la convocatoria de lectura pública de la persona opositora significará que ésta desiste en su derecho, y por lo tanto supondrá la finalización de su actuación en el proceso de referencia (sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8º, de la Base DÉCIMA, de las Bases Generales que rigen las presentes Bases). En el supuesto que se acuerde la lectura pública de los ejercicios realizados, transcurrido diez minutos del inicio de la misma, el Tribunal podrá decidir la retirada de la [Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	64/91



persona opositora del acto, por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ESTRUCTURA Y CONTENIDO. PRINCIPIOS QUE INFORMAN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. TÍTULO PRELIMINAR. LA REFORMA CONSTITUCIONAL.

TEMA 2. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. GARANTÍAS Y TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS. SUSPENSIÓN.

TEMA 3. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES.

TEMA 4. LA UNIÓN EUROPEA: ORIGEN Y EVOLUCIÓN. INSTITUCIONES COMUNITARIAS, ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS. LAS FUENTES DEL DERECHO COMUNITARIO EUROPEO. DERECHO ORIGINARIO Y DERIVADO: REGLAMENTOS, DIRECTIVAS, DECISIONES, RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES. OTRAS FUENTES. LAS RELACIONES ENTRE EL DERECHO COMUNITARIO Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

TEMA 5. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (I): LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. VÍAS DE ACCESO A LA AUTONOMÍA. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. RÉGIMEN DE COMPETENCIAS. RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

TEMA 6. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (II): LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA LOCAL Y SU GARANTÍA INSTITUCIONAL. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y EN EL ORDENAMIENTO BÁSICO ESTATAL. LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL: CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS NO TERRITORIALES.

TEMA 7. RELACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES CON LAS RESTANTES ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. DEBERES RECÍPROCOS ENTRE ADMINISTRACIONES. TUTELA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 8. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS MUNICIPALES Y PROVINCIALES.

TEMA 9. PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ESPECIAL REFERENCIA A LOS PRINCIPIOS DE JERARQUÍA, EFICACIA, DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN Y COORDINACIÓN.

TEMA 10. LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES: CONVOCATORIA, ORDEN DEL DÍA Y REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN. FUNCIONAMIENTO. ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS.

TEMA 11. EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES: ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

TEMA 12. LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES: ESTRUCTURA, PRINCIPIOS Y RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	65/91



TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS. DEFINICIÓN. CARACTERÍSTICAS. TIPOS DE LENGUAJE. TRANSACCIÓN Y CONCURRENCIA. ARQUITECTURA.

TEMA 2. MODELO RELACIONAL. DEFINICIÓN. CONCEPTOS. RESTRICCIONES. NORMALIZACIÓN. LENGUAJES FORMALES.

TEMA 3. LENGUAJE SQL. LENGUAJE DE DEFINICIÓN DE DATOS (DDL): GESTIÓN DE TABLAS, VISTAS E ÍNDICES.

TEMA 4. LENGUAJE SQL. LENGUAJE DE MODIFICACIÓN DE DATOS. (DML): INSERCCIONES, BORRADOS, MODIFICACIONES Y CONSULTAS.

TEMA 5. LENGUAJE SQL. LENGUAJE DE CONTROL DE DATOS (DCL): SEGURIDAD Y TRANSACCIONES.

TEMA 6. ORACLE. ARQUITECTURA Y FUNCIONAMIENTO. GESTIÓN DE E/S EN BASE DE DATOS. ARRANQUE Y PARADA, CREACIÓN, DICCIONARIO DE DATOS. AUDITORÍA.

TEMA 7. ORACLE. TRANSACCIONES, PROGRAMACIÓN PL-SQL: FUNDAMENTOS, BLOQUES, ESTRUCTURAS DE CONTROL, EXCEPCIONES, CURSORES, FUNCIONES, PROCEDIMIENTOS Y PAQUETES. TRIGGERS.

TEMA 8. MICROSOFT SQL SERVER: ARQUITECTURA. BASES DE DATOS DEL SISTEMA. HERRAMIENTAS. SEGURIDAD. ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO.

TEMA 9. POSTGRESQL: ENTORNO DE EJECUCIÓN DEL SERVIDOR. GESTIÓN DE USUARIOS. TAREAS DE MANTENIMIENTO. VACUUMING. WRITE-AHEAD LOGGING. CONTROL DE CONCURRENCIA MULTIVERSIÓN.

TEMA 10. POSTGRESQL: CATÁLOGOS DEL SISTEMA. LENGUAJES PROCEDIMENTALES. PL/PGSQL.

TEMA 11. MYSQL. ARQUITECTURA, ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD.

TEMA 12. APACHE TOMCAT. ESTRUCTURA DE DIRECTORIOS. FICHEROS DE CONFIGURACIÓN PRINCIPALES. ADMINISTRACIÓN BÁSICA.

TEMA 13. HTML5. COMPONENTES BÁSICOS. ESTRUCTURA. MULTIMEDIA. GEOLOCALIZACIÓN. ALMACENAMIENTO LOCAL.

TEMA 14. RED SARA Y RED NEREA: ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIOS PRINCIPALES.

TEMA 15. LA SEGURIDAD EN REDES. TIPOS DE ATAQUES Y HERRAMIENTAS PARA SU PREVENCIÓN: COTAFUEGOS, CONTROL DE ACCESOS E INTRUSIONES.

TEMA 16. REDES INALÁMBRICAS. ARQUITECTURAS, ESTÁNDARES Y SEGURIDAD.

TEMA 17. VIRTUALIZACIÓN DE APLICACIONES CON CITRIX XENAPP. ESTRUCTURA, ROLES Y PERMISOS.

TEMA 18. SOFTWARE DE CÓDIGO ABIERTO. SOFTWARE LIBRE. CONCEPTOS BASE. APLICACIONES EN ENTORNO OFIMÁTICO Y SERVIDORES WEB.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	66/91



TEMA 19. SISTEMA OPERATIVO LINUX. ARQUITECTURA. COMANDOS BÁSICOS: GESTIÓN DE ARCHIVOS, GESTIÓN DE USUARIOS, COMANDOS DE RED, COMANDOS PARA DIAGNÓSTICO.

TEMA 20. SISTEMA OPERATIVO LINUX. SISTEMA DE FICHEROS: ESTRUCTURA, TIPOS, PERMISOS, HERRAMIENTAS DE GESTIÓN.

TEMA 21. SISTEMA OPERATIVO ANDROID. ARQUITECTURA. APLICACIONES. COMPONENTES. CICLO DE VIDA. MANIFEST. RECURSOS. INTERFAZ GRÁFICA. ALMACENAMIENTO DE DATOS.

TEMA 22. CICLOS DE VIDA DEL SOFTWARE. FASES DEL CICLO DE VIDA. TIPOS DE CICLO DE VIDA.

TEMA 23. DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA. GESTIÓN DE RECURSOS. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS. TOMA DE DECISIONES.

TEMA 24. METODOLOGÍAS ÁGILES DE PROYECTOS. METODOLOGÍAS ÁGILES MÁS POPULARES. SCRUM.

TEMA 25. MÉTRICA VERSIÓN 3. PROCESOS. ACTIVIDADES.

TEMA 26. METODOLOGÍAS PREDICTIVAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS. GANTT Y PERT.

TEMA 27. PRUEBAS Y CALIDAD DEL SOFTWARE. TIPOS DE PRUEBAS. PLAN DE PRUEBAS. CONTROL DE LA CALIDAD DEL SOFTWARE.

TEMA 28. IDENTIFICACIÓN DIGITAL EN CL@VE: SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN PERMITIDOS Y ELEMENTOS DEL SISTEMA.

TEMA 29. IDENTIDAD DIGITAL Y FIRMA CRIPTOGRÁFICA BASADA EN CERTIFICADOS CENTRALIZADOS CON CL@VE. FIRMA: REGISTRO, ACTIVACIÓN Y GENERACIÓN.

TEMA 30. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON FACE: ESQUEMA PRINCIPAL DE FUNCIONAMIENTO. AYTOSFACTURA.

TEMA 31. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON FACE: FORMATO DE FACTURA. ESTADOS. FACTURAE. CONSULTA DE DIRECTORIOS DE ORGANISMOS. ANULACIÓN DE FACTURAS.

TEMA 32. SERVICIO COMPARTIDO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES (NOTIFIC@).

TEMA 33. SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS (SIR): NORMA SICRES 3.0. COMPONENTE DE INTERCAMBIO REGISTRAL (CIR).

TEMA 34. LA CARPETA CIUDADANA DEL ESTADO: OBJETIVO, DESTINATARIOS, ACCESO, COMPONENTES E INTEGRACIONES.

TEMA 35. SIDERAL (SISTEMA DE REGISTRO PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL). CONFIGURACIÓN DE ORGANISMOS Y USUARIOS. REGISTRO DE ENTRADA. REGISTRO DE SALIDA. COMUNICACIONES INTERNAS. INTERCAMBIO SIR.

TEMA 36. SISTEMA DE GESTIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES EPADRÓN. GESTIÓN DE HABITANTES, CALLEJERO, CERTIFICADOS Y FIRMAS. INTERCAMBIO INE.

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	67/91



CONFIGURACIÓN.

TEMA 37. SISTEMA DE GESTIÓN DE CEMENTERIOS MUNICIPALES SICEM. CONFIGURACIÓN. DATOS BÁSICOS. CONCESIONES Y OCUPACIONES.

TEMA 38. SISTEMA DE GESTIÓN TELEMÁTICA DE RESOLUCIONES DECRET@. FLUJO DE TRABAJO. PARAMETRIZACIÓN DE ENTIDADES. ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DECRETOS. GESTIÓN DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.

TEMA 39. GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMADOC. ESTRUCTURA. ORGANIGRAMA. GRUPOS DE FIRMAS. SEGURIDAD Y ROLES. APROBACIÓN Y RECHAZO DE DOCUMENTOS.

TEMA 40. APLICACIÓN DE CONTABILIDAD PARA ADMINISTRACIÓN LOCAL: AYTOS SICALWIN. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN.

TEMA 41. GESTIÓN DE NÓMINAS INFORMATIZADA EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON AYTOS SIGEP. PROCESO DE GESTIÓN DE NÓMINAS. INSTALACIÓN.

TEMA 42. PENTAHO DATA INTEGRATION COMO HERRAMIENTA ETL: PROCESOS ETL. FASES DE UN PROCESO ETL.

TEMA 43. PUNTO ÚNICO DE ADMINISTRACIÓN (PUA) DE LA PLATAFORMA MOAD-H. CATÁLOGO COMÚN DE PROCEDIMIENTOS. ORGANIGRAMA Y GESTIÓN DE ORGANISMOS. GESTIÓN DE USUARIOS, GESTIÓN DE COMPONENTES, VARIABLES, BACKOFFICES, SEDES Y DOCUMENTOS.

TEMA 44. UTILIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA PORTAFIRMAS EN LA PLATAFORMA MOAD-H. CONFIGURACIÓN, REDACCIÓN DE PROPUESTAS. TIPOS DE FIRMAS. HERRAMIENTAS DE FIRMA. INTEGRACIONES CON MOAD-H Y OTRAS PLATAFORMAS.

TEMA 45. GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS CON MOAD-TRAMITA. CONFIGURACIÓN. BANDEJA DE ENTRADA. BÚSQUEDA DE EXPEDIENTES, ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE. TAREAS. METADATOS. OPERACIONES SOBRE DOCUMENTOS. INTEGRACIONES CON OTRAS HERRAMIENTAS.

TEMA 46. LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO DE LA LEY, ÁMBITO DE APLICACIÓN, Y CONCEPTOS BÁSICOS. DESARROLLO LEGISLATIVO EN ESPAÑA CONTRA LAS DESIGUALDADES. DESARROLLO LEGISLATIVO, ESPECIAL REFERENCIA A LA LEY 15/2022, DE 12 DE JULIO, INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN: DEFINICIONES.

TEMA 47. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. ACUERDO MIXTO DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 48. LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: OBJETO, DERECHOS Y OBLIGACIONES.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Publicaciones de organismos oficiales o entidades relacionadas con las materias del temario.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	68/91



- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excma. Diputación Provincial de Huelva (B.O.P. de Huelva n.º 136, de 18 de julio de 2016).
- A Relational Model of Data for Large Shared Data Banks. Aut: E. F. Codd.
- Fundamentals of Relational Database Management Systems. Aut: S. Sumathi, S. Esakkirajan
- Html5 Designing Rich Internet Applications. Aut: Matthew David
- Introducción a Los Sistemas de Bases de datos. Aut: C.J.Date
- Introduction to Database Management Systems. Aut: Isrd Group
- Learning SQL. Aut: Alan Beaulieu
- PostgreSQL Administration Cookbook: lite. Aut: Simon Riggs, Hannu Krosing.
- PostgreSQL Reference Manual.
- PostgreSQL-Administration. Aut: Peter Eisentraut, Bernd Helmle.
- PostgreSQL: introduction and concepts. Aut: Bruce Momjian.
- PostgreSQL. Aut: Sergio Adri Martin.
- SQL, The Complete Reference. Aut: Paul N. Weinberg, James Groff, James R. Groff, Andy Oppel.
- SQL: A Beginner's Guide. Aut: Andy Oppel, Robert Sheldon
- MySql 8 Administrators guide. Chintan Mehta.
- <https://tomcat.apache.org>
- <http://www.rednerea.es>
- Redes De Computadoras. Andrew S. Tanenbaum.
- Pentaho Kettle Solutions: Building Open Source ETL Solutions with Pentaho Data Integration. Aut: Matt Casters, Roland Bouman, Jos van Dongen.
- Security for Computer Networks. D.W. Davies & W.L. Price
- Security in Computing. Charles P. Pfleeger & Shari Lawrence Pfleeger
- Redes inalámbricas. Luis Miguel Cabezas Granado y Francisco José González Lozano
- <https://docs.citrix.com>
- <http://www.linux.org>
- Android: A Programmer's Guide. Aut: J. F. DiMarzio.
- El Gran Libro de Android. Aut: Jesús Tomás Gironés

Diputación de Huelva | Rrrh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrrh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	69/91



- Ingeniería del Software. Aut: Ian Sommerville.

- <https://help.pentaho.com>

- Métodos Ágiles: Scrum Kanban Lean (2a Ed.) - Alonso Alvarez Garcia -

Informática Métodos Ágiles: Scrum Kanban Lean (2a Ed.) - Alonso Alvarez Garcia

- Direccion Y Gestion De Proyectos De Tecnologias De La Informacion - Jesus Gomez Ruedas

-
https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Documentacion/pae_Metodolog/pae_Metrica_v3.html

- <https://opensource.guide/es/>

- <https://administracionelectronica.gob.es/ctt>

- <https://www.berger-levrault.com>

- <https://inpro.dipusevilla.es/>

- <https://www.juntadeandalucia.es/>

Proceso 33- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Plaza: ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Personal Funcionario)

Número de plazas: 7.

O.E.P.: 2025- 6 plazas– Turno Libre

O.E.P.: 2026- 1 plaza– Turno Libre

En aplicación de la disposición adicional vigésima octava de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de Función Pública de Andalucía, este proceso incluye, además de las plazas indicadas anteriormente, hasta un 20% de plazas adicionales destinadas a cubrir futuras vacantes a cargo de las Ofertas de Empleo Público de los dos años siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.4 del I Plan de Ordenación de los Recursos Humanos de esta Excma. Diputación Provincial de Huelva.

La incorporación de plazas adicionales no tendrá la consideración de un nuevo proceso selectivo, ni implicará modificación o retroacción de los ejercicios o pruebas ya celebradas, limitándose sus efectos exclusivamente a la ampliación del número de personas aspirantes propuestas para el nombramiento como personal Funcionario de Carrera, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el presente proceso.

Perteneciente a la:

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa

Grupo C- Subgrupo C1

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	70/91



Sistema de selección: Oposición Libre.

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Bachiller o Técnico, o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Derechos de examen: Los derechos de examen a abonar, corresponderá tal y como establece la Base SEXTA de las Bases Generales que rigen la Convocatoria según lo dispuesto en la vigente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos de examen por concurrencia (B.O.P. de Huelva n.º 77, de 23 de abril de 2026): 80 euros.

Fase de Oposición:

La Fase de Oposición constará de dos ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorios. La realización de los mismos será de forma anonimizada para todas las personas aspirantes, siempre que sea posible.

Con las siguientes consideraciones, se regulará conforme se establece en la modificación de las Bases Generales que rigen el presente proceso, publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026, y cuantas modificaciones les afecte.

Primer Ejercicio.

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 2 horas) consistirá en contestar por escrito una batería de 40 preguntas cortas y concretas, relacionadas directamente con el temario de estas Bases Específicas. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección de carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: capacidad de síntesis; dominio técnico del contenido; actualización normativa, en su caso, así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

Segundo ejercicio.

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 3 horas) e igual para todas las personas aspirantes, consistirá en el desarrollo de uno o varios supuestos prácticos sobre materias objeto de la plaza que se convoca indicadas en el temario correspondiente aprobado al efecto, pudiéndose incluir en éste cuestiones de carácter teórico aplicadas al supuesto; o pudiéndose realizar éste a través de otros elementos/medios necesarios para el desempeño de las tareas relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria; o utilizando un sistema mixto. En este sentido, el detalle del ejercicio se hará público con carácter previo a la realización del mismo en los lugares oficiales establecidos en las Bases Generales que rigen este proceso. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección con carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: adecuación técnica de la solución propuesta; rigor normativo; capacidad de razonamiento y argumentación; coherencia y estructuración lógica de la respuesta; capacidad de síntesis; [Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	71/91



así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito, en su caso.

Las faltas de ortografía podrán ser penalizadas conforme al baremo que apruebe el Tribunal con carácter previo. Cuando el número o gravedad de las faltas lo justifique, podrá determinarse la no superación del ejercicio.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. LEGISLACIÓN BÁSICA DE RÉGIMEN LOCAL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. RELACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES CON LAS RESTANTES ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. DEBERES RECÍPROCOS ENTRE ADMINISTRACIONES. TUTELA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 4. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 5. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO. EFICACIA. VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. MOTIVACIÓN. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

TEMA 6. PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES. FASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

TEMA 7. LOS DERECHOS DEL CIUDADANO ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DEL INTERESADO. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACIÓN, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMA 8. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. DERECHOS Y DEBERES DE LOS/AS EMPLEADOS/A PÚBLICOS/AS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. EL MUNICIPIO: EL TÉRMINO Y LA POBLACIÓN MUNICIPAL. EL EMPADRONAMIENTO. DERECHOS Y DEBERES DE LOS VECINOS. LOS SERVICIOS MÍNIMOS MUNICIPALES. COMPETENCIAS ATRIBUIDAS POR DELEGACIÓN.

TEMA 2. LA REGULACIÓN DE LA PROVINCIA EN LA LEY DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA. LA ASISTENCIA Y COOPERACIÓN DESARROLLADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. LAS ENTIDADES LOCALES DISTINTAS DEL MUNICIPIO Y LA PROVINCIA: CLASES Y CARACTERÍSTICAS. ESPECIAL REFERENCIA A LOS CONSORCIOS LOCALES.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	72/91



TEMA 3. RÉGIMEN DE SESIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES. CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. VOTACIONES. ACTAS Y CERTIFICACIONES DE ACUERDOS.

TEMA 4. ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES: CLASES. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN. LÍMITES DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA.

TEMA 5. EL SISTEMA ELECTORAL LOCAL. CAUSAS DE INELEGIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. ELECCIÓN DE CONCEJALES Y ALCALDES. ELECCIÓN DE DIPUTADOS PROVINCIALES Y PRESIDENTES DE DIPUTACIONES PROVINCIALES. EL ESTATUTO DE LOS MIEMBROS ELECTIVOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

TEMA 6. ESTRUCTURA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL. ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA RELACIÓN DE SERVICIO. LA ORDENACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS: ANÁLISIS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT). REFERENCIA A LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

TEMA 7. LA CARRERA ADMINISTRATIVA: PROMOCIÓN PROFESIONAL. LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES. LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL Y PATRIMONIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

TEMA 8. LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. SU CLASIFICACIÓN: BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, BIENES PATRIMONIALES Y BIENES COMUNALES.

TEMA 9. PRINCIPIOS DE GESTIÓN PATRIMONIAL. RÉGIMEN DE FACULTADES Y PRERROGATIVAS DE LAS ENTIDADES LOCALES EN RELACIÓN CON SUS BIENES. ESPECIAL REFERENCIA AL DESAHUCIO ADMINISTRATIVO. RÉGIMEN REGISTRAL. EL INVENTARIO DE BIENES.

TEMA 10. LA CONCERTACIÓN LOCAL. EL CONSEJO ANDALUZ DE CONCERTACIÓN LOCAL. EL ACUERDO MARCO DE CONCERTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SERVICIOS CONCERTABLES POR LOS AYUNTAMIENTOS CON LA DIPUTACIÓN DE HUELVA.

TEMA 11. LA HACIENDA LOCAL EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. SU RÉGIMEN JURÍDICO. LOS RECURSOS DE LAS HACIENDAS LOCALES. LOS IMPUESTOS LOCALES: CLASES, HECHO IMPONIBLE Y SUJETO PASIVO. LAS TASAS: ESPECIAL REFERENCIA A LA TASA PROVINCIAL POR TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.

TEMA 12. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL. EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS. REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. LA APORTACIÓN DE DOCUMENTOS AL PROCEDIMIENTO. LA TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

TEMA 13: LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. LAS RELACIONES ELECTRÓNICAS CON LA CIUDADANÍA.

TEMA 14. FORMAS DE TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO: EFECTOS. LA RESOLUCIÓN EXPRESA: CONTENIDO Y LÍMITES. OTRAS FORMAS DE TERMINACIÓN. LA TERMINACIÓN CONVENCIONAL.

TEMA 15. LA EJECUTIVIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: FUNDAMENTO Y NATURALEZA. LA EJECUCIÓN FORZOSA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTOS

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)
Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](https://verifirma.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	73/91



ADMINISTRATIVOS. EXAMEN DE LA VÍA DE HECHO: SUS CONSECUENCIAS PROCESALES.

TEMA 16. REVISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: REVISIÓN DE ACTOS NULOS Y ANULABLES. LA DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DE LOS ACTOS ANULABLES. SUSPENSIÓN, REVOCACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE ERRORES. LÍMITES A LA POTESTAD DE REVISIÓN.

TEMA 17. LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS: PRINCIPIOS GENERALES, ACTOS SUSCEPTIBLES DE RECURSO Y REGLAS GENERALES DE TRAMITACIÓN. RECURSO DE ALZADA, RECURSO DE REPOSICIÓN Y RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN. LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

TEMA 18. HOJA DE CÁLCULO DEL PAQUETE LIBREOFFICE (CALC). INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA: CONCEPTO, ENTORNO DE TRABAJO Y TIPOS DE DATOS. FORMATO DE CELDAS: NÚMEROS, ALINEACIÓN, FUENTE, BORDES, FONDO Y FORMATO CONDICIONAL. FÓRMULAS Y FUNCIONES BÁSICAS: MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICAS, DE TEXTO, LÓGICAS, DE BÚSQUEDA Y DE FECHA. TRABAJO CON VARIAS HOJAS DE CÁLCULO: GESTIÓN, REFERENCIAS ENTRE HOJAS Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS. TABLAS DINÁMICAS: CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS. IMPRESIÓN DE HOJAS DE CÁLCULO: CONFIGURACIÓN DE PÁGINA, ÁREAS DE IMPRESIÓN Y OPCIONES DE IMPRESIÓN. GENERACIÓN Y EXPORTACIÓN A PDF: OPCIONES, SEGURIDAD Y PDF/A. TRABAJO CON DOCUMENTOS PDF: APERTURA, EDICIÓN, FORMULARIOS Y ACCESIBILIDAD.

TEMA 19. PROCESADOR DE TEXTOS DEL PAQUETE LIBREOFFICE (WRITER). INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA: CONCEPTO, ENTORNO DE TRABAJO Y MODOS DE VISUALIZACIÓN. FORMATO Y EDICIÓN DE CARACTERES, PÁRRAFOS Y TABULACIONES: FUENTE, EFECTOS TIPOGRÁFICOS, ALINEACIÓN, SANGRÍA, INTERLINEADO Y TIPOS DE TABULADOR. AUTOTEXTO: CREACIÓN, INSERCIÓN Y GESTIÓN DE ENTRADAS. TABLAS: INSERCIÓN, ESTRUCTURA, FORMATO Y CÁLCULOS. COLUMNAS: CONFIGURACIÓN, SECCIONES Y EQUILIBRADO. FORMATO DE PÁGINA: ESTILOS DE PÁGINA, MÁRGENES, ENCABEZADOS, PIES DE PÁGINA Y NUMERACIÓN. COMBINAR CORRESPONDENCIA: FUENTES DE DATOS, ASISTENTE E INSERCIÓN DE CAMPOS. LISTAS NUMERADAS Y CON VIÑETAS: PERSONALIZACIÓN Y ESQUEMAS MULTINIVEL. ORTOGRAFÍA Y AUTOCORRECCIÓN: CORRECCIÓN AUTOMÁTICA, DICCIONARIOS Y OPCIONES DE AUTOCORRECCIÓN. GENERACIÓN Y EXPORTACIÓN A PDF: OPCIONES, ETIQUETAS DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y PDF/A. TRABAJO CON DOCUMENTOS PDF: APERTURA, EDICIÓN, FORMULARIOS INTERACTIVOS, ANOTACIONES Y NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD.

TEMA 20. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: REGULACIÓN ACTUAL, CONCEPTO Y REQUISITOS. LA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

TEMA 21. LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN LA ESFERA LOCAL. DISPOSICIONES GENERALES: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

TEMA 22. EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA ESFERA LOCAL. LA MESA DE CONTRATACIÓN: COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO. OBJETO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITADORES. PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

TEMA 23. LA ACTIVIDAD SUBVENCIONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. DISPOSICIONES COMUNES A LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN. REINTEGRO.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	74/91



TEMA 24. LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO. PUBLICIDAD ACTIVA. EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

TEMA 25. LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. RÉGIMEN JURÍDICO. PRINCIPIOS. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

TEMA 26. LA EXPROPIACIÓN FORZOSA. NATURALEZA Y JUSTIFICACIÓN. LA POTESTAD EXPROPIATORIA: CONCEPTO. SUJETOS, OBJETO Y CAUSA. LA REVERSIÓN DEL BIEN EXPROPIADO.

TEMA 27. LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO: DISPOSICIONES GENERALES. ÓRGANOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: LA COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS. ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN.

TEMA 28. LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO: LOS CONVENIOS. LAS RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS.

TEMA 29. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: EFICACIA, JERARQUÍA, DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN Y COORDINACIÓN. OTROS PRINCIPIOS DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.

TEMA 30. LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: CONCEPTOS BÁSICOS. DESARROLLO LEGISLATIVO EN ESPAÑA CONTRA LAS DESIGUALDADES. DESARROLLO LEGISLATIVO, ESPECIAL REFERENCIA A LA LEY 15/2022, DE 12 DE JULIO, INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN: DEFINICIONES.

TEMA 31. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

TEMA 32. LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: DEFINICIONES.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Publicaciones de organismos oficiales o entidades relacionadas con las materias del temario.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excm. Diputación Provincial de Huelva (B.O.P. de Huelva n.º 136, de 18 de julio de 2016)

Proceso 34- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Plaza: AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Personal Funcionario)

Número de plazas: 9.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	75/91



O.E.P.: 2025- 3 plazas– Turno Libre

O.E.P.: 2026- 6 plazas– Turno Libre

En aplicación de la disposición adicional vigésima octava de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de Función Pública de Andalucía, este proceso incluye, además de las plazas indicadas anteriormente, hasta un 20% de plazas adicionales destinadas a cubrir futuras vacantes a cargo de las Ofertas de Empleo Público de los dos años siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.4 del I Plan de Ordenación de los Recursos Humanos de esta Exema. Diputación Provincial de Huelva.

La incorporación de plazas adicionales no tendrá la consideración de un nuevo proceso selectivo, ni implicará modificación o retroacción de los ejercicios o pruebas ya celebradas, limitándose sus efectos exclusivamente a la ampliación del número de personas aspirantes propuestas para el nombramiento como personal Funcionario de Carrera, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el presente proceso.

Perteneciente a la:

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar

Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Oposición Libre.

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos académicos, de acuerdo a la normativa vigente o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Derechos de examen: Los derechos de examen a abonar, corresponderá tal y como establece la Base SEXTA de las Bases Generales que rigen la Convocatoria según lo dispuesto en la vigente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos de examen por concurrencia (B.O.P. de Huelva n.º 77, de 23 de abril de 2026): 70 euros.

Fase de Oposición:

La Fase de Oposición constará de dos ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorios. La realización de los mismos será de forma anonimizada para todas las personas aspirantes, siempre que sea posible.

Con las siguientes consideraciones, se regulará conforme se establece en la modificación de las Bases Generales que rigen el presente proceso, publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026, y cuantas modificaciones les afecte.

Primer Ejercicio.

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del **Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	76/91



ejercicio (no siendo éste superior a 2 horas) consistirá en contestar por escrito una batería de 25 preguntas cortas y concretas, relacionadas directamente con el temario de estas Bases Específicas. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección de carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: capacidad de síntesis; dominio técnico del contenido; actualización normativa, en su caso, así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

Segundo ejercicio.

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 3 horas) e igual para todas las personas aspirantes, consistirá en el desarrollo de uno o varios supuestos prácticos sobre materias objeto de la plaza que se convoca indicadas en el temario correspondiente aprobado al efecto, pudiéndose incluir en éste cuestiones de carácter teórico aplicadas al supuesto; o pudiéndose realizar éste a través de otros elementos/medios necesarios para el desempeño de las tareas relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria; o utilizando un sistema mixto. En este sentido, el detalle del ejercicio se hará público con carácter previo a la realización del mismo en los lugares oficiales establecidos en las Bases Generales que rigen este proceso. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección con carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: adecuación técnica de la solución propuesta; rigor normativo; capacidad de razonamiento y argumentación; coherencia y estructuración lógica de la respuesta; capacidad de síntesis; así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito, en su caso.

Las faltas de ortografía podrán ser penalizadas conforme al baremo que apruebe el Tribunal con carácter previo. Cuando el número o gravedad de las faltas lo justifique, podrá determinarse la no superación del ejercicio.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RELACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES CON LAS RESTANTES ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. DEBERES RECÍPROCOS ENTRE ADMINISTRACIONES. TUTELA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 3. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 4. LOS DERECHOS DEL CIUDADANO ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DEL INTERESADO. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACIÓN, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. EL ACTO ADMINISTRATIVO. CONCEPTO, ELEMENTOS, CLASES Y REQUISITOS.
[Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	77/91



EFICACIA Y VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. LA NULIDAD Y ANULABILIDAD.

TEMA 2. EL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS. DÍAS Y HORAS HÁBILES. CÓMPUTO DE PLAZOS. REQUISITOS EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN: INICIACIÓN, ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN. LA OBLIGACIÓN DE RESOLVER: EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

TEMA 4. LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS: CONCEPTO Y CLASES. LA REVISIÓN DE OFICIO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

TEMA 5. EL MUNICIPIO: CONCEPTO Y ELEMENTOS. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS.

TEMA 6. LA PROVINCIA EN EL RÉGIMEN LOCAL. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS.

TEMA 7. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS ENTIDADES LOCALES: RÉGIMEN DE SESIONES Y ACUERDOS. CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. ACTAS Y CERTIFICACIONES DE ACUERDO.

TEMA 8. ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.

TEMA 9. LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES: CONCEPTO Y CLASES. BIENES DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL Y BIENES PATRIMONIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 10. EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. EL PERSONAL FUNCIONARIO: CLASES, SELECCIÓN, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. EL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMA 11. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: FASES.

TEMA 12. HOJA DE CÁLCULO DEL PAQUETE LIBREOFFICE (CALC). INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA: CONCEPTO, ENTORNO DE TRABAJO Y TIPOS DE DATOS. FORMATO DE CELDAS: NÚMEROS, ALINEACIÓN, FUENTE, BORDES, FONDO Y FORMATO CONDICIONAL. FÓRMULAS Y FUNCIONES BÁSICAS: MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICAS, DE TEXTO, LÓGICAS, DE BÚSQUEDA Y DE FECHA. TRABAJO CON VARIAS HOJAS DE CÁLCULO: GESTIÓN, REFERENCIAS ENTRE HOJAS Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS. TABLAS DINÁMICAS: CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS. IMPRESIÓN DE HOJAS DE CÁLCULO: CONFIGURACIÓN DE PÁGINA, ÁREAS DE IMPRESIÓN Y OPCIONES DE IMPRESIÓN. GENERACIÓN Y EXPORTACIÓN A PDF: OPCIONES, SEGURIDAD Y PDF/A. TRABAJO CON DOCUMENTOS PDF: APERTURA, EDICIÓN, FORMULARIOS Y ACCESIBILIDAD.

TEMA 13. PROCESADOR DE TEXTOS DEL PAQUETE LIBREOFFICE (WRITER). INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA: CONCEPTO, ENTORNO DE TRABAJO Y MODOS DE VISUALIZACIÓN. FORMATO Y EDICIÓN DE CARACTERES, PÁRRAFOS Y TABULACIONES: FUENTE, EFECTOS TIPOGRÁFICOS, ALINEACIÓN, SANGRÍA, INTERLINEADO Y TIPOS DE TABULADOR. AUTOTEXTO: CREACIÓN, INSERCIÓN Y GESTIÓN DE ENTRADAS. TABLAS: INSERCIÓN, ESTRUCTURA, FORMATO Y CÁLCULOS. COLUMNAS: CONFIGURACIÓN, SECCIONES Y EQUILIBRADO. FORMATO DE PÁGINA: ESTILOS DE PÁGINA, MÁRGENES, [Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	78/91



ENCABEZADOS, PIES DE PÁGINA Y NUMERACIÓN. COMBINAR CORRESPONDENCIA: FUENTES DE DATOS, ASISTENTE E INSERCIÓN DE CAMPOS. LISTAS NUMERADAS Y CON VIÑETAS: PERSONALIZACIÓN Y ESQUEMAS MULTINIVEL. ORTOGRAFÍA Y AUTOCORRECCIÓN: CORRECCIÓN AUTOMÁTICA, DICCIONARIOS Y OPCIONES DE AUTOCORRECCIÓN. GENERACIÓN Y EXPORTACIÓN A PDF: OPCIONES, ETIQUETAS DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y PDF/A. TRABAJO CON DOCUMENTOS PDF: APERTURA, EDICIÓN, FORMULARIOS INTERACTIVOS, ANOTACIONES Y NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD.

TEMA 14. LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES: CONCEPTOS BÁSICOS.

TEMA 15. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

TEMA 16. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO: DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Publicaciones de organismos oficiales o entidades relacionadas con las materias del temario.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excm. Diputación Provincial de Huelva (B.O.P. de Huelva n.º 136, de 18 de julio de 2016)

Proceso 35- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Plaza: AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Personal Funcionario)

Número de plazas: 3.

O.E.P.: 2025- 2 plazas– Turno Libre reservado a personas con Discapacidad General.

O.E.P.: 2026- 1 plazas– Turno Libre reservado a personas con Discapacidad General.

Perteneciente a la:

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar

Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Oposición Libre.

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos académicos, de acuerdo a la normativa vigente o tener cumplidas las condiciones [Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	79/91



para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Derechos de examen: Las personas con discapacidad general están exentas del abono de la tasa, debiendo acreditar dicha circunstancia conforme a lo establecido en las Bases Generales (B.O.P. de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026).

Fase de Oposición:

La Fase de Oposición constará de dos ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorios. La realización de los mismos será de forma anonimizada para todas las personas aspirantes, siempre que sea posible.

Con las siguientes consideraciones, se regulará conforme se establece en la modificación de las Bases Generales que rigen el presente proceso, publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026, y cuantas modificaciones les afecte.

Primer Ejercicio.

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 2 horas) consistirá en contestar por escrito una batería de 25 preguntas cortas y concretas, relacionas directamente con el temario de estas Bases Específicas. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección de carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: capacidad de síntesis; dominio técnico del contenido; actualización normativa, en su caso, así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

Segundo ejercicio.

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 3 horas) e igual para todas las personas aspirantes, consistirá en el desarrollo de uno o varios supuestos prácticos sobre materias objeto de la plaza que se convoca indicadas en el temario correspondiente aprobado al efecto, pudiéndose incluir en éste cuestiones de carácter teórico aplicadas al supuesto; o pudiéndose realizar éste a través de otros elementos/medios necesarios para el desempeño de las tareas relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria; o utilizando un sistema mixto. En este sentido, el detalle del ejercicio se hará público con carácter previo a la realización del mismo en los lugares oficiales establecidos en las Bases Generales que rigen este proceso. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección con carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: adecuación técnica de la solución propuesta; rigor normativo; capacidad de razonamiento y argumentación; coherencia y estructuración lógica de la respuesta; capacidad de síntesis; así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito, en su caso.

Las faltas de ortografía podrán ser penalizadas conforme al baremo que apruebe el Tribunal con carácter previo. Cuando el número o gravedad de las faltas lo justifique, podrá determinarse la no superación del **Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	80/91



ejercicio.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RELACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES CON LAS RESTANTES ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. DEBERES RECÍPROCOS ENTRE ADMINISTRACIONES. TUTELA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 3. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 4. LOS DERECHOS DEL CIUDADANO ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DEL INTERESADO. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACIÓN, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. EL ACTO ADMINISTRATIVO. CONCEPTO, ELEMENTOS, CLASES Y REQUISITOS. EFICACIA Y VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. LA NULIDAD Y ANULABILIDAD.

TEMA 2. EL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS. DÍAS Y HORAS HÁBILES. CÓMPUTO DE PLAZOS. REQUISITOS EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN: INICIACIÓN, ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN. LA OBLIGACIÓN DE RESOLVER: EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

TEMA 4. LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS: CONCEPTO Y CLASES. LA REVISIÓN DE OFICIO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

TEMA 5. EL MUNICIPIO: CONCEPTO Y ELEMENTOS. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS.

TEMA 6. LA PROVINCIA EN EL RÉGIMEN LOCAL. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS.

TEMA 7. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS ENTIDADES LOCALES: RÉGIMEN DE SESIONES Y ACUERDOS. CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. ACTAS Y CERTIFICACIONES DE ACUERDO.

TEMA 8. ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.

TEMA 9. LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES: CONCEPTO Y CLASES. BIENES DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL Y BIENES PATRIMONIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	81/91



TEMA 10. EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. EL PERSONAL FUNCIONARIO: CLASES, SELECCIÓN, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. EL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMA 11. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: FASES.

TEMA 12. HOJA DE CÁLCULO DEL PAQUETE LIBREOFFICE (CALC). INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA: CONCEPTO, ENTORNO DE TRABAJO Y TIPOS DE DATOS. FORMATO DE CELDAS: NÚMEROS, ALINEACIÓN, FUENTE, BORDES, FONDO Y FORMATO CONDICIONAL. FÓRMULAS Y FUNCIONES BÁSICAS: MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICAS, DE TEXTO, LÓGICAS, DE BÚSQUEDA Y DE FECHA. TRABAJO CON VARIAS HOJAS DE CÁLCULO: GESTIÓN, REFERENCIAS ENTRE HOJAS Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS. TABLAS DINÁMICAS: CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS. IMPRESIÓN DE HOJAS DE CÁLCULO: CONFIGURACIÓN DE PÁGINA, ÁREAS DE IMPRESIÓN Y OPCIONES DE IMPRESIÓN. GENERACIÓN Y EXPORTACIÓN A PDF: OPCIONES, SEGURIDAD Y PDF/A. TRABAJO CON DOCUMENTOS PDF: APERTURA, EDICIÓN, FORMULARIOS Y ACCESIBILIDAD.

TEMA 13. PROCESADOR DE TEXTOS DEL PAQUETE LIBREOFFICE (WRITER). INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA: CONCEPTO, ENTORNO DE TRABAJO Y MODOS DE VISUALIZACIÓN. FORMATO Y EDICIÓN DE CARACTERES, PÁRRAFOS Y TABULACIONES: FUENTE, EFECTOS TIPOGRÁFICOS, ALINEACIÓN, SANGRÍA, INTERLINEADO Y TIPOS DE TABULADOR. AUTOTEXTO: CREACIÓN, INSERCIÓN Y GESTIÓN DE ENTRADAS. TABLAS: INSERCIÓN, ESTRUCTURA, FORMATO Y CÁLCULOS. COLUMNAS: CONFIGURACIÓN, SECCIONES Y EQUILIBRADO. FORMATO DE PÁGINA: ESTILOS DE PÁGINA, MÁRGENES, ENCABEZADOS, PIES DE PÁGINA Y NUMERACIÓN. COMBINAR CORRESPONDENCIA: FUENTES DE DATOS, ASISTENTE E INSERCIÓN DE CAMPOS. LISTAS NUMERADAS Y CON VIÑETAS: PERSONALIZACIÓN Y ESQUEMAS MULTINIVEL. ORTOGRAFÍA Y AUTOCORRECCIÓN: CORRECCIÓN AUTOMÁTICA, DICCIONARIOS Y OPCIONES DE AUTOCORRECCIÓN. GENERACIÓN Y EXPORTACIÓN A PDF: OPCIONES, ETIQUETAS DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y PDF/A. TRABAJO CON DOCUMENTOS PDF: APERTURA, EDICIÓN, FORMULARIOS INTERACTIVOS, ANOTACIONES Y NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD.

TEMA 14. LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES: CONCEPTOS BÁSICOS.

TEMA 15. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

TEMA 16. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO: DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Publicaciones de organismos oficiales o entidades relacionadas con las materias del temario.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	82/91



Proceso 36- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Plaza: AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Personal Funcionario)

Número de plazas: 1.

O.E.P.: 2026- 1 plaza– Turno Libre reservado a personas con Discapacidad Intelectual.

Perteneciente a la:

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar

Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Oposición Libre.

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos académicos, de acuerdo a la normativa vigente o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Derechos de examen: Las personas con discapacidad intelectual están exentas del abono de la tasa, debiendo acreditar dicha circunstancia conforme a lo establecido en las Bases Generales (B.O.P. de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026).

Fase de Oposición:

La Fase de Oposición constará de dos ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorios. La realización de los mismos será de forma anonimizada para todas las personas aspirantes, siempre que sea posible.

Con las siguientes consideraciones, se regulará conforme se establece en la modificación de las Bases Generales que rigen el presente proceso, publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026, y cuantas modificaciones les afecte.

Primer Ejercicio.

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 2 horas) consistirá en contestar por escrito una batería de 25 preguntas cortas y concretas, relacionas directamente con el temario de estas Bases Específicas. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	83/91



Los criterios de corrección de carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: capacidad de síntesis; dominio técnico del contenido; actualización normativa, en su caso, así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

Segundo ejercicio.

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 3 horas) e igual para todas las personas aspirantes, consistirá en el desarrollo de uno o varios supuestos prácticos sobre materias objeto de la plaza que se convoca indicadas en el temario correspondiente aprobado al efecto, pudiéndose incluir en éste cuestiones de carácter teórico aplicadas al supuesto; o pudiéndose realizar éste a través de otros elementos/medios necesarios para el desempeño de las tareas relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria; o utilizando un sistema mixto. En este sentido, el detalle del ejercicio se hará público con carácter previo a la realización del mismo en los lugares oficiales establecidos en las Bases Generales que rigen este proceso. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección con carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: adecuación técnica de la solución propuesta; rigor normativo; capacidad de razonamiento y argumentación; coherencia y estructuración lógica de la respuesta; capacidad de síntesis; así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito, en su caso.

Las faltas de ortografía podrán ser penalizadas conforme al baremo que apruebe el Tribunal con carácter previo. Cuando el número o gravedad de las faltas lo justifique, podrá determinarse la no superación del ejercicio.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RELACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES CON LAS RESTANTES ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. DEBERES RECÍPROCOS ENTRE ADMINISTRACIONES. TUTELA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 3. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 4. LOS DERECHOS DEL CIUDADANO ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DEL INTERESADO. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACIÓN, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. EL ACTO ADMINISTRATIVO. CONCEPTO, ELEMENTOS, CLASES Y REQUISITOS. EFICACIA Y VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. LA NULIDAD Y ANULABILIDAD.

TEMA 2. EL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS. DÍAS Y

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	84/91



HORAS HÁBILES. CÓMPUTO DE PLAZOS. REQUISITOS EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN: INICIACIÓN, ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN. LA OBLIGACIÓN DE RESOLVER: EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

TEMA 4. LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS: CONCEPTO Y CLASES. LA REVISIÓN DE OFICIO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

TEMA 5. EL MUNICIPIO: CONCEPTO Y ELEMENTOS. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS.

TEMA 6. LA PROVINCIA EN EL RÉGIMEN LOCAL. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS.

TEMA 7. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS ENTIDADES LOCALES: RÉGIMEN DE SESIONES Y ACUERDOS. CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. ACTAS Y CERTIFICACIONES DE ACUERDO.

TEMA 8. ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.

TEMA 9. LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES: CONCEPTO Y CLASES. BIENES DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL Y BIENES PATRIMONIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 10. EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. EL PERSONAL FUNCIONARIO: CLASES, SELECCIÓN, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. EL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMA 11. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: FASES.

TEMA 12. HOJA DE CÁLCULO DEL PAQUETE LIBREOFFICE (CALC). INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA: CONCEPTO, ENTORNO DE TRABAJO Y TIPOS DE DATOS. FORMATO DE CELDAS: NÚMEROS, ALINEACIÓN, FUENTE, BORDES, FONDO Y FORMATO CONDICIONAL. FÓRMULAS Y FUNCIONES BÁSICAS: MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICAS, DE TEXTO, LÓGICAS, DE BÚSQUEDA Y DE FECHA. TRABAJO CON VARIAS HOJAS DE CÁLCULO: GESTIÓN, REFERENCIAS ENTRE HOJAS Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS. TABLAS DINÁMICAS: CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS. IMPRESIÓN DE HOJAS DE CÁLCULO: CONFIGURACIÓN DE PÁGINA, ÁREAS DE IMPRESIÓN Y OPCIONES DE IMPRESIÓN. GENERACIÓN Y EXPORTACIÓN A PDF: OPCIONES, SEGURIDAD Y PDF/A. TRABAJO CON DOCUMENTOS PDF: APERTURA, EDICIÓN, FORMULARIOS Y ACCESIBILIDAD.

TEMA 13. PROCESADOR DE TEXTOS DEL PAQUETE LIBREOFFICE (WRITER). INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA: CONCEPTO, ENTORNO DE TRABAJO Y MODOS DE VISUALIZACIÓN. FORMATO Y EDICIÓN DE CARACTERES, PÁRRAFOS Y TABULACIONES: FUENTE, EFECTOS TIPOGRÁFICOS, ALINEACIÓN, SANGRÍA, INTERLINEADO Y TIPOS DE TABULADOR. AUTOTEXTO: CREACIÓN, INSERCIÓN Y GESTIÓN DE ENTRADAS. TABLAS: INSERCIÓN, ESTRUCTURA, FORMATO Y CÁLCULOS. COLUMNAS: CONFIGURACIÓN, SECCIONES Y EQUILIBRADO. FORMATO DE PÁGINA: ESTILOS DE PÁGINA, MÁRGENES, ENCABEZADOS, PIES DE PÁGINA Y NUMERACIÓN. COMBINAR CORRESPONDENCIA: FUENTES DE DATOS, ASISTENTE E INSERCIÓN DE CAMPOS. LISTAS NUMERADAS Y CON VIÑETAS: PERSONALIZACIÓN Y ESQUEMAS MULTINIVEL. ORTOGRAFÍA Y AUTOCORRECCIÓN: CORRECCIÓN AUTOMÁTICA, DICCIONARIOS Y OPCIONES DE

[Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación](https://www.diphuelva.es)
Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	85/91



AUTOCORRECCIÓN. GENERACIÓN Y EXPORTACIÓN A PDF: OPCIONES, ETIQUETAS DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y PDF/A. TRABAJO CON DOCUMENTOS PDF: APERTURA, EDICIÓN, FORMULARIOS INTERACTIVOS, ANOTACIONES Y NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD.

TEMA 14. LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES: CONCEPTOS BÁSICOS.

TEMA 15. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

TEMA 16. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO: DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Publicaciones de organismos oficiales o entidades relacionadas con las materias del temario.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excm. Diputación Provincial de Huelva (B.O.P. de Huelva n.º 136, de 18 de julio de 2016)

Proceso 37- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE ORDENANZA-SUBALTERNO/A

Plaza: ORDENANZA-SUBALTERNO/A (Personal Funcionario)

Número de plazas: 1

O.E.P.: 2025- 1 plaza– Turno Libre reservado a personas con Discapacidad General.

Perteneciente a la:

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterna

Grupo: Agrupaciones Profesionales sin Titulación (AP)

Sistema de selección: Oposición Libre .

Titulación exigida: En aplicación de la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, no será exigible estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

Para participar en el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad general, las personas deberán indicarlo expresamente en la solicitud de participación y tener reconocida dicha discapacidad con efectos anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	86/91



En su caso, si la plaza reservada a discapacidad general quedara vacante, ésta **no** se acumulará al Turno Libre, formando parte de la siguiente Oferta de Empleo Público, atendiendo a lo establecido a la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía.

En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección, la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

Derechos de examen: Las personas con discapacidad general están exentas del abono de la tasa, debiendo acreditar dicha circunstancia conforme a lo establecido en las Bases Generales (B.O.P. de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026).

Fase de Oposición:

La Fase de Oposición constará de dos ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorios. La realización de los mismos será de forma anonimizada para todas las personas aspirantes, siempre que sea posible.

Con las siguientes consideraciones, se regulará conforme se establece en la modificación de las Bases Generales que rigen el presente proceso, publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026, y cuantas modificaciones les afecte.

Primer Ejercicio.

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 2 horas) consistirá en contestar por escrito una batería de 20 preguntas cortas y concretas, relacionas directamente con el temario de estas Bases Específicas. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección de carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: capacidad de síntesis; dominio técnico del contenido; actualización normativa, en su caso, así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

Segundo ejercicio.

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 3 horas) e igual para todas las personas aspirantes, consistirá en el desarrollo de uno o varios supuestos prácticos sobre materias objeto de la plaza que se convoca indicadas en el temario correspondiente aprobado al efecto, pudiéndose incluir en éste cuestiones de carácter teórico aplicadas al supuesto; o pudiéndose realizar éste a través de otros elementos/medios necesarios para el desempeño de las tareas relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria; o utilizando un sistema mixto. En este sentido, el detalle del ejercicio se hará público con carácter previo a la realización del mismo en los lugares oficiales establecidos en las Bases Generales que rigen este proceso. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección con carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: aplicación correcta al supuesto planteado; adecuación técnica de la solución propuesta; rigor normativo; capacidad de razonamiento y argumentación; coherencia y estructuración lógica de la respuesta; capacidad de síntesis; así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito, en su caso.

Las faltas de ortografía podrán ser penalizadas conforme al baremo que apruebe el Tribunal con carácter previo. Cuando el número o gravedad de las faltas lo justifique, podrá determinarse la no superación del **Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	87/91



ejercicio.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1.978. ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. LEGISLACIÓN BÁSICA DE RÉGIMEN LOCAL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. FUNCIONES DE UN/A ORDENANZA-SUBALTERNO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TEMA 2. EL CONTROL DE ACCESO EN UN EDIFICIO PÚBLICO: DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES.

TEMA 3. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL/DE LA ORDENANZA-SUBALTERNO/A: NORMAS DE LA ESCUCHA ACTIVA, FEEDBACK Y REFORMULACIÓN.

TEMA 4. LOS DOCUMENTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: DEPÓSITO, ENTREGA, RECOGIDA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y OBJETOS. LAS NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.

TEMA 5. LA RELACIÓN CON LOS ADMINISTRADOS Y AUTORIDADES. LA INFORMACIÓN AL PÚBLICO: EN ESPECIAL. EL DEBER DE SIGILO PROFESIONAL.

TEMA 6. MÁQUINAS AUXILIARES DE OFICINA: MULTICOPISTAS, FOTOCOPIADORAS, ENCUADERNADORAS, FRANQUEADORAS Y DESTRUCTORAS. UTILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BÁSICO.

TEMA 7. REAL DECRETO 485/1997, DE 14 DE ABRIL, SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

TEMA 8. LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Publicaciones de organismos oficiales o entidades relacionadas con las materias del temario.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	88/91



- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excm. Diputación Provincial de Huelva (B.O.P. de Huelva n.º 136, de 18 de julio de 2016)

Proceso 38. BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE ORDENANZA-SUBALTERNO/A

Plaza: ORDENANZA-SUBALTERNO/A (Personal Funcionario)

Número de plazas: 2

O.E.P.: 2025- 1 plaza– Turno Libre reservado a personas con Discapacidad Intelectual.

O.E.P.: 2026- 1 plaza– Turno Libre reservado a personas con Discapacidad Intelectual.

Perteneciente a la:

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterna

Grupo: Agrupaciones Profesionales sin Titulación (AP)

Sistema de selección: Oposición Libre .

Titulación exigida: En aplicación de la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, no será exigible estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

Para participar en el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual, las personas deberán indicarlo expresamente en la solicitud de participación y tener reconocida dicha discapacidad con efectos anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En su caso, si las plazas reservadas a discapacidad intelectual quedaran vacantes, éstas **no** se acumularán al Turno Libre, formando parte de la siguiente Oferta de Empleo Público, atendiendo a lo establecido a la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía.

En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección, la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

Derechos de examen: Las personas con discapacidad intelectual están exentas del abono de la tasa, debiendo acreditar dicha circunstancia conforme a lo establecido en las Bases Generales (B.O.P. de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026).

Fase de Oposición:

La Fase de Oposición constará de dos ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorios. El Tribunal en la realización de los mismos garantizará el anonimato de éstos, siempre que sea posible.

Con las siguientes consideraciones, se regulará conforme se establece en la modificación de las Bases Generales que rigen el presente proceso, publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026, y cuantas modificaciones les afecte.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	89/91



Primer Ejercicio.

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 2 horas) consistirá en contestar por escrito una batería de 20 preguntas cortas y concretas, relacionadas directamente con el temario de estas Bases Específicas. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección de carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: capacidad de síntesis; dominio técnico del contenido; actualización normativa, en su caso, así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

Segundo ejercicio.

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 3 horas) e igual para todas las personas aspirantes, consistirá en el desarrollo de uno o varios supuestos prácticos sobre materias objeto de la plaza que se convoca indicadas en el temario correspondiente aprobado al efecto, pudiéndose incluir en éste cuestiones de carácter teórico aplicadas al supuesto; o pudiéndose realizar éste a través de otros elementos/medios necesarios para el desempeño de las tareas relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria; o utilizando un sistema mixto. En este sentido, el detalle del ejercicio se hará público con carácter previo a la realización del mismo en los lugares oficiales establecidos en las Bases Generales que rigen este proceso. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección con carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: aplicación correcta al supuesto planteado; adecuación técnica de la solución propuesta; rigor normativo; capacidad de razonamiento y argumentación; coherencia y estructuración lógica de la respuesta; capacidad de síntesis; así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito, en su caso.

Las faltas de ortografía podrán ser penalizadas conforme al baremo que apruebe el Tribunal con carácter previo. Cuando el número o gravedad de las faltas lo justifique, podrá determinarse la no superación del ejercicio.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1.978. ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. LEGISLACIÓN BÁSICA DE RÉGIMEN LOCAL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. FUNCIONES DE UN/A ORDENANZA-SUBALTERNO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TEMA 2. EL CONTROL DE ACCESO EN UN EDIFICIO PÚBLICO: DEFINICIÓN, [Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	90/91



CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES.

TEMA 3. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL/DE LA ORDENANZA-SUBALTERNO/A: NORMAS DE LA ESCUCHA ACTIVA, FEEDBACK Y REFORMULACIÓN.

TEMA 4. LOS DOCUMENTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: DEPÓSITO, ENTREGA, RECOGIDA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y OBJETOS. LAS NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.

TEMA 5. LA RELACIÓN CON LOS ADMINISTRADOS Y AUTORIDADES. LA INFORMACIÓN AL PÚBLICO: EN ESPECIAL. EL DEBER DE SIGILO PROFESIONAL.

TEMA 6. MÁQUINAS AUXILIARES DE OFICINA: MULTICOPISTAS, FOTOCOPIADORAS, ENCUADERNADORAS, FRANQUEADORAS Y DESTRUCTORAS. UTILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BÁSICO.

TEMA 7. REAL DECRETO 485/1997, DE 14 DE ABRIL, SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

TEMA 8. LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Publicaciones de organismos oficiales o entidades relacionadas con las materias del temario.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excm. Diputación Provincial de Huelva (B.O.P. de Huelva n.º 136, de 18 de julio de 2016)

SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta Resolución en los Boletines Oficiales correspondientes, significando que contra el Acuerdo Primero de la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-
2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	91/91

